

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

3

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

0

PESO BRUTO VEHICULAR:

5000

CAPACIDAD DE PASAJEROS:









CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

19

NÚMERO DE EJES:


2





Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
1084000005030	 23/07/2021	 25/07/2021	 24/07/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 VIGENTE
13542400001200	 24/07/2020	 25/07/2020	 24/07/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE

[Adquiera su SOAT en línea aquí](#)

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
13061001204	 30/12/2020	 01/01/2022	 01/01/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	 VIGENTE	Detalle
11101000474	 30/12/2020	 01/01/2022	 01/01/2023	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	 VIGENTE	Detalle
02131101002295	 11/09/2020	 11/09/2020	 01/01/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	 INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
02130101001884	 11/09/2020	 11/09/2020	 01/01/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	 INACTIVA	Detalle
11101000474	 30/12/2020	 21/05/2021	 01/01/2022	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	 INACTIVA	Detalle
13061001204	 30/12/2020	 21/05/2021	 01/01/2022	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	 INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

TRANSPORTES GALAXIA S.A.

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS


MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL


RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

 **28/09/2020**

FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):

 **28/09/2022**


NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

211849

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento



Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)


REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018130693


PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GES509	FOTON	BJ1039V3JD3-1	2020
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.771	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Vg/PSJ
CAMIONETA	FURGON	DIESEL	2380
NÚMERO DE MOTOR	REG. VIN		
J037733	N LVBV3JBB6LE001035		
NÚMERO DE SERIE	REG. NÚMERO DE CHASIS	REG.	
LVBV3JBB6LE001035	N LVBV3JBB6LE001035	N	
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN		
VALENCIA GONZALEZ OMAR ANDRES	C.C. 1024572686		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: *****
 BLINDAJE: *****
 POTENCIA HP: 109

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352019000041771
 VE: I FECHA MPORT: 25/01/2019 PLENTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:
PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRICULA: 04/04/2019 FECHA EXP. LIC. TTD: 04/04/2019 FECHA VENCIMIENTO: *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO:
 STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA




LT01008034148

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO


FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2021	3	31	2021	4	4	4	HORAS DEL	2022	4	3



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA 80675674 - 601948156	PLACA No. GES509	CLASE DE VEHÍCULO CARGA O MIXTOS	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2771	MODELO 2020
PASAJEROS 2	MARCA FOTON	LÍNEA VEHÍCULO BJ1039V3JD3-1		CARROCERÍA FURGON	
No. MOTOR J037733	No. CHASIS o No. SERIE LVBV3JBB6LE001035	No. VIN LVBV3JBB6LE001035	CAPACIDAD TON. 2,38		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR OMAR ANDRES VALENCIA GONZALEZ		TÉLEFONO DEL TOMADOR 3125334369	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1024572686	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 31	CLAVE PRODUCTOR 80001138	No. FORMULARIO 80675674	CIUDAD EXPEDICIÓN 5001	

TARIFA 31	PRIMA SOAT \$ 413.568	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 216.800	TASA RUNT \$ 1.800	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 632.168				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
FIRMA AUTORIZADA 				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! ingresa al Club Tu Beneficio Mundial y disfruta descuentos y promociones de manera ilimitada en diferentes establecimientos de comercio a Nivel Nacional: registro.tubeneficiomundial.com Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón **UNIRTE**, crea tu contraseña y ¡a disfrutar por montón en www.tubeneficiomundial.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 863 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Dando cumplimiento a ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en <https://www.segurosmondial.com.co/media/PoliticaProtecciondeDatosV2Enero2019.pdf> para las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan, usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, y rectificar sus datos a través de nuestros canales disponibles en www.segurosmondial.com.co/servicioalcliente/

Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad

**SOLUCIONES
CORPORATIVAS**

 SOAT

 Accidentes Personales

 Arriendos

 Disfruta Tranquilo


 Conduce Tranquilo

 Vida

 Responsabilidad Civil Familiar

 Cumplimiento

 Judiciales

 Ingeniería

 RCE Transporte Público de Pasajeros

 Crédito

 Patrimonio



Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá:
327 47 12/13

► Nacional:
018000 111 935



www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 152585266

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AMBIENTAL S.A.S

NIT: 901264239

No. de Certificado de
Acreditación: 19-OIN-061-001

Fecha de expedición: 2021/04/03

Fecha de vencimiento: 2022/04/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GES509

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FOTON

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771

NRO. MOTOR: J037733

NRO. CHASIS: LVBV3JBB6LE001035

VIN: LVBV3JBB6LE001035

LÍNEA: BJ1039V3JD3-1

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: OMAR A. VALENCIA G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

YORYEDT RIAÑO NIÑO



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

GES509

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10018130693

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

FOTON

LÍNEA:

BJ1039V3JD3-1

MODELO:

2020

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

LVBV3JBB6LE001035

NÚMERO DE MOTOR:

J037733

NÚMERO DE CHASIS:

LVBV3JBB6LE001035

NÚMERO DE VIN:

LVBV3JBB6LE001035

CILINDRAJE:

2771


TIPO DE CARROCERÍA:

FURGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **04/04/2019**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

2380 Kgs

PESO BRUTO VEHICULAR:

4600

CAPACIDAD DE PASAJEROS:













CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

2

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT




Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
80675674	 31/03/2021	 04/04/2021	 03/04/2022	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	 VIGENTE
78250582	 03/04/2020	 04/04/2020	 03/04/2021	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	 NO VIGENTE
22560393	 03/04/2019	 04/04/2019	 03/04/2020	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	 NO VIGENTE

[Adquiera su SOAT en línea aquí](#)

Pólizas de Responsabilidad Civil

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	 03/04/2021	 03/04/2022	CDA AMBIENTAL S.A.S	SI	152585266	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación


Limitaciones a la Propiedad


 Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

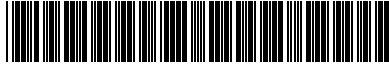
10018094157

PLACA FVK290	MARCA RENAULT	LÍNEA DUSTER	MODELO 2020
CILINDRADA CC 1.998	COLOR BLANCO GLACIAL (V)	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO	TIPO CARROCERÍA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD KgPSJ 5
NÚMERO DE MOTOR E410C193186	REG N	VIN 9FBHSR5B3LM826711	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FBHSR5B3LM826711	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) PLATINO VIP S.A.S			IDENTIFICACIÓN NIT 800105371

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 143
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN PV0003201901788	FECHA IMPORT 06/02/2019	PUERTAS 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRÍCULA 29/03/2019	FECHA EXP. LIC. TTD. 30/03/2019	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO SDM - BOGOTA D.C.		




LT06002028715



20218730583481

Bogotá, Viernes, 11 de Junio de 2021

Señor(a)
ANDRES FELIPE ALFARO GODOY
CONTROLOOPERACIONES@PLATINOVIP.CO
BOGOTA - D.C.

Asunto: Radicado 20213031024562 del 28 de mayo de 2021

De acuerdo con la solicitud del asunto, por medio de la cual, requiere una certificación de la tarjeta de operación para el vehículo de placas FVK-290, atentamente me permito informarle:

Conforme a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 482 de 2020, los documentos que soportan la operación de transporte público podrán ser transmitidos y portados en medios digitales: “(...) Artículo 11. Documentos de transporte. Los documentos que soportan la operación de transporte público, incluyendo el manifiesto de carga, la orden de cargue y los demás documentos previstos en la regulación vigente, podrán ser tramitados y portados en medios digitales. Parágrafo. De no ser posible la exhibición o parte de los documentos en medios digitales, estos podrán presentarse en medio físico. (...)”

Artículo 8 Decreto 491 del 28 de marzo de 2020: “Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias. Cuando un permiso, autorización, certificado o licencia venza durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y cuyo trámite de renovación no pueda ser realizado con ocasión de las medidas adoptadas para conjurarla, se entenderá prorrogado automáticamente el permiso, autorización, certificado y Licencia hasta un mes (1) más contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social”.



Por lo anterior le informo que al vehículo de placas FVK-290, se le generó la tarjeta de operación No. 237780, con fecha de expedición 15/04/2021 y fecha de vencimiento 15/04/2023, la cual puede ser consultada en el RUNT, en el aplicativo CIUDADANOS, consultar por placa. Allí se encontrar todos los datos del vehículo.

Atentamente,

LUIS EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ

Coordinador Grupo Archivo, Correspondencia y Atención

Dirección Territorial Cundinamarca - Ministerio de Transporte

llopez@mintransporte.gov.co

Avenida Calle 26 No. 85 D 55. Oficina 232- 233- 234

Centro Empresarial Dorado Plaza

www.mintransporte.gov.co



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	FVK290	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10018094157	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO
TIPO DE SERVICIO:	Público		

Información general del vehículo

MARCA:	RENAULT	LÍNEA:	DUSTER
MODELO:	2020	COLOR:	BLANCO GLACIAL (V)
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	E410C193186
NÚMERO DE CHASIS:	9FBHSR5B3LM826711	NÚMERO DE VIN:	9FBHSR5B3LM826711
CILINDRAJE:	1998	TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	29/03/2019
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	SDM - BOGOTA D.C.	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	5

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
153705420	📅 15/04/2021	APROBADA	Renovación de Tarjeta de Operación,	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
153135468	📅 26/03/2021	APROBADA	Trámite revision tecnico mecanica,	CDA DEL OCCIDENTE LA FLORESTA
125283707	📅 08/04/2019	APROBADA	Expedición de Tarjeta de Operación,	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
124893688	📅 29/03/2019	AUTORIZADA	Trámite matricula inicial,	SDM - BOGOTA D.C.

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caucción

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	PLATINO VIP S.A.S	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	📅 15/04/2021	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):	📅 15/04/2023
NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	237780	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

🔑 Garantías a Favor De

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

📁 Normalización y Saneamiento

📁 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA				
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	
2021 03 25		2021 03 29		2022 03 28	



ASEGURADORA



890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
26453832	FVK290	CAMPERO	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1998	2020
PASAJEROS	MARCA	RENAULT		CARROCERÍA	
5	LÍNEA VEHÍCULO	DUSTER			
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E410C193186	9FBHSR5B3LM826711	9FBHSR5B3LM826711	0.51		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
PLATINO VIP SAS		NIT	8001053711		
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	2618	20272			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN ADRES	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
910	\$ 640,800	\$ 320,400	\$ 1,800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR	\$ 963,000			B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
FIRMA AUTORIZADA				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 152532760

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL OCCIDENTE LA FLORESTA

NIT: 900110552

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-027-002

Fecha de expedición: 2021/03/26

Fecha de vencimiento: 2022/03/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FVK290

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: E410C193186

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3LM826711

VIN: 9FBHSR5B3LM826711

LÍNEA: DUSTER

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: PLATINO VIP S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

NESTOR HERNANDO VANEGAS NIETO

Bogotá D.C. octubre 08 de 2021



OROSEGUROS LTDA CERTIFICA QUE:

El tomador PLATINO VIP S.A.S. identificado con NIT No. 800105371, ha contratado con seguros del estado Nit. 860.009.578-6 las pólizas de

Responsabilidad Civil Extracontractual No.101000507

Responsabilidad Civil Contractual No. 101000612

Responsabilidad Civil Extracontractual en exceso No. 101000193

Responsabilidad Civil Contractual en exceso No 101000224

Con vigencia 08/10/2021 hasta 08/10/2022, en el cual se incluyó el vehículo de las siguientes características:

ASEGURADO: PLATINO VIP S.A.S.

PLACA: FVK290

VIN: 9FBHSR5B3LM826711

Esta información se puede validar en la siguiente página consultando por placa y número de identificación: <https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo>

Se deja constancia que la presente póliza se encuentra recaudada y a paz y salvo. Se expide en Bogotá D.C. A los siete (08) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

Luz Yeni Salgar B.

Gestor Comercial PYF

Cel. 318 336 3893

Av. Rojas No. 49-43 Normandía I - Bogotá

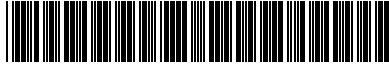
Email: comercial@orosegueros.com.co

www.orosegueros.com.co

Tarjeta de propiedad

Número	Descripción	Fecha de expedición	Fecha de vencimiento	Estado
10016399043		2018-07-07		





20218730583261

Bogotá, Viernes, 11 de Junio de 2021

Señor(a)
ANDRES FELIPE ALFARO GODOY
CONTROLOOPERACIONES@PLATINOVIP.CO
BOGOTA - D.C.

Asunto: Radicado 20213031021412 del 28 de mayo de 2021

De acuerdo con la solicitud del asunto, por medio de la cual, requiere una certificación de la tarjeta de operación para el vehículo de placas ESN-183, atentamente me permito informarle:

Conforme a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 482 de 2020, los documentos que soportan la operación de transporte público podrán ser transmitidos y portados en medios digitales: “(...) Artículo 11. Documentos de transporte. Los documentos que soportan la operación de transporte público, incluyendo el manifiesto de carga, la orden de cargue y los demás documentos previstos en la regulación vigente, podrán ser tramitados y portados en medios digitales. Parágrafo. De no ser posible la exhibición o parte de los documentos en medios digitales, estos podrán presentarse en medio físico. (...)”

Artículo 8 Decreto 491 del 28 de marzo de 2020: “Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias. Cuando un permiso, autorización, certificado o licencia venza durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y cuyo trámite de renovación no pueda ser realizado con ocasión de las medidas adoptadas para conjurarla, se entenderá prorrogado automáticamente el permiso, autorización, certificado y Licencia hasta un mes (1) más contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social”.



Por lo anterior le informo que al vehículo de placas ESN-183, se le generó la tarjeta de operación No. 210449, con fecha de expedición 22/09/2020 y fecha de vencimiento 21/09/2022, la cual puede ser consultada en el RUNT, en el aplicativo CIUDADANOS, consultar por placa. Allí se encontrar todos los datos del vehículo.

Atentamente,

LUIS EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ

Coordinador Grupo Archivo, Correspondencia y Atención

Dirección Territorial Cundinamarca - Ministerio de Transporte

llopez@mintransporte.gov.co

Avenida Calle 26 No. 85 D 55. Oficina 232- 233- 234

Centro Empresarial Dorado Plaza

www.mintransporte.gov.co



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	ESN183	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10016399043	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
TIPO DE SERVICIO:	Público		

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Adquiera su SOAT en línea aquí

☰ Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN


Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caucción

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	PLATINO VIP S.A.S	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	📅 21/09/2020	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):	📅 21/09/2022
NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	210449	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA


Limitaciones a la Propiedad


 Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2021-06-15

VIGENCIA

DESDE AÑO MES DÍA

LAS 00 HORAS DEL 2021-06-24

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL

2022-06-23



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
13785300019960	ESN183	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3198	2018

PASAJEROS	MARCA	FORD	CARROCERÍA
5	LÍNEA VEHICULO	RANGER	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SA2PJ083972	8AFAR23L1JJ083972	8AFAR23L1JJ083972	0.68

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MENDEZ SAAVEDRA, LAUDELINO	3104921391	CC	19452307	PUERTO LOPEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4709426	0	VILLAVICENCIO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
910	\$ 640800	\$ 320400	\$ 1800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
\$ 963000				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
				D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la pagina www.segurosdelestado.com.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 153534953

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO

NIT: 900633942

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-007-001

Fecha de expedición: 2021/07/01

Fecha de vencimiento: 2022/07/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ESN183

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FORD

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3198

NRO. MOTOR: SA2P JJ083972

NRO. CHASIS: 8AFAR23L1JJ083972

VIN: 8AFAR23L1JJ083972

LÍNEA: RANGER

COLOR: BLANCO ARTICO

NOMBRE PROPIETARIO: PLATINO VIP S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

REINULFO MEDINA ALBARRACIN

Bogotá D.C. octubre 08 de 2021



OROSEGUROS LTDA CERTIFICA QUE:

El tomador PLATINO VIP S.A.S. identificado con NIT No. 800105371, ha contratado con seguros del estado Nit. 860.009.578-6 las pólizas de

Responsabilidad Civil Extracontractual No.101000507

Responsabilidad Civil Contractual No. 101000612

Responsabilidad Civil Extracontractual en exceso No. 101000193

Responsabilidad Civil Contractual en exceso No 101000224

Con vigencia 08/10/2021 hasta 08/10/2022, en el cual se incluyó el vehículo de las siguientes características:

ASEGURADO: PLATINO VIP SAS

PLACA: ESN 183

VIN: 8AFAR23L1JJ083972

Esta información se puede validar en la siguiente página consultando por placa y número de identificación: <https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo>

Se deja constancia que la presente póliza se encuentra recaudada y a paz y salvo. Se expide en Bogotá D.C. A los siete (08) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

Luz Yeni Salgar B.

Gestor Comercial PYF

Cel. 318 336 3893

Av. Rojas No. 49-43 Normandía I - Bogotá

Email: comercial@oroseguros.com.co

www.oroseguros.com.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10023150423

PLACA KNZ732	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NQR	MODELO 2021
CILINDRADA CC 5.193	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 36
NÚMERO DE MOTOR 4HK1-0CP163	REG. N	VIN 9GCN1R754MB000510	
NÚMERO DE SERIE 9GCN1R754MB000510	REG. NÚMERO DE CHASIS N 9GCN1R754MB000510	REG. N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JALIMA		IDENTIFICACION NIT 901271420	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

155

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT

PUERTAS

032020000198818

I 11/02/2020

3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - INDUSTRIA COLOMBIANA DE CARROCERIAS INCONCAR S.A.S.

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

16/06/2021

16/06/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



COLOMBIA



LTO7000837429

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

KNZ732

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10023150423

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

NQR

MODELO:

2021

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

9GCN1R754MB000510

NÚMERO DE MOTOR:

4HK1-0CP163

NÚMERO DE CHASIS:

9GCN1R754MB000510

NÚMERO DE VIN:

9GCN1R754MB000510

CILINDRAJE:

5193


TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **16/06/2021**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

3

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

TRANSPORTES GALAXIA S.A.

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS


MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL


RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

 **30/06/2021**

FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AAAA):

 **30/06/2023**

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

250571

ESTADO:



TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2021-06-15

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2021-06-16

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2022-06-15



NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15118900001280	KNZ732	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2021

PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA
36	LÍNEA VEHICULO	NQR	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK10CP163	9GCN1R754MB000510	9GCN1R754MB000510	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JALIMA SAS	3103490328	NIT	9012714200	TAURAMENA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	1540051686	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
920	\$ 930300	\$ 465150	\$ 1800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
\$ 1397250				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
				D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la pagina www.segurosdelestado.com.

A QUIEN INTERESE

SEGUROS BETA S. A CORREDORES DE SEGUROS, certifica que el vehículo relacionado a continuación, pertenece al parque automotor de la empresa **TRANSPORTES GALAXIA S.A.**, número de **NIT 800210669**, se encuentra amparado en las pólizas colectivas con las coberturas legales de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, con la Compañía **SBS SEGUROS**. con los siguientes amparos y limites asegurados.

PLACA: KNZ732
MARCA: CHEVROLET
CLASE: BUS
SERVICIO: ESPECIAL
MODELO: 2021
CAPACIDAD: 36 PASAJEROS
PROPIETARIO: TRANSPORTES JALIMA
C.C – N.I.T: 901271420

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Daños a bienes de terceros.
Muerte o lesiones a una persona.
Muerte o lesiones a dos o más personas.
Gastos asistencia jurídica penal.
Gastos asistencia jurídica civil.
Perjuicios Inmateriales

DEDUCIBLE 10% MIN. 1 S.M.M.L.V

N° 1001204-1

200 SMMLV
200 SMMLV
400 SMMLV
SI AMPARA
SI AMPARA
SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Muerte accidental
Incapacidad total y permanente.
Incapacidad total temporal
Gastos médicos, farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios
Gastos asistencia jurídica penal.
Gastos asistencia jurídica civil.
Perjuicios Inmateriales

N° 1000479-1

200 SMMLV
200 SMMLV
200 SMMLV
200 SMMLV
SI AMPARA
SI AMPARA
SI AMPARA

VIGENCIA DESDE ENERO 1 DE 2022 HASTA ENERO 1 DE 2023.

LA PRESENTE SE EXPIDE EN BOGOTA D.C. A LOS 3 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2022.



FIRMA AUTORIZADA

D. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

PLATINO VIP SAS.



AÑO: 2016

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	5
A.	OBJETIVO GENERAL	5
B.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
C.	OBJETIVOS DE LA GUÍA	5
3.	CONCEPTOS Y DEFINICIONES	6
4.	MARCO NORMATIVO	9
5.	ALCANCE	10
6.	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PESV	11
A.	CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO	11
	Gerente Administrativo	11
2.	Responsable PESV	12
3.	Comité de Seguridad Vial	12
4.	Acta de conformación del comité de seguridad vial 2016 – 2018	14
5.	Política de seguridad vial	14
4.	Consolidación de la información	19
5.	Evaluación de Platino VIP S.A.S riesgo	19
B.	ELABORACIÓN PESV	20
C.	IMPLEMENTACIÓN PESV	20
D.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20
4.	Revisión de gerencia	22
5.	Información documentada	22
7.	GUÍA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV	23
1.	Perfil de competencias	23
2.	Procedimiento de selección	23
3.	Pruebas de ingreso	25
6.	Reporte de concarendos	28
7.	Políticas De Regulación De La Empresa	28
B.	REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO	29
D.	USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD	30
F.	NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES	31
1.	Mantenimiento de los vehículos	33
2.	Hoja de vida de vehículos – documentación del plan de mantenimiento	34
3.	Idoneidad	34
4.	Procedimiento de inspección diaria y preoperacional	35
5.	Control de documentación y registro de los vehículos y su mantenimiento	35
6.	Reporte de incidentes y accidentes de los vehículos	36
C.	Infraestructura segura	36
1.	Rutas internas	36
2.	Rutas externas	37
A.	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS	37
B.	DESPLAZAMIENTOS RUTINARIOS	39
C.	DESPLAZAMIENTOS VARIABLES	39
3.	Apoyo tecnológico	39
4.	Política de socialización y actualización de información	40
D.	Atención A Víctimas	49

1 INTRODUCCIÓN

La seguridad vial se define como la disciplina que estudia y aplica acciones y mecanismos tendientes a garantizar el buen funcionamiento de circulación en la vía pública, previniendo los accidentes de tránsito.

Es así como el concepto de seguridad vial hace referencia a todo comportamiento como peatones, conductores o pasajeros deben tener en la vía pública, las cuales se encuentran orientadas a propiciar su seguridad integral y la de los otros.

Los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio.

Distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las empresas demuestren toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014. En la primera en su Artículo 1 la presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

De acuerdo a una investigación realizada por Sergio Naza Guzmán "Factores asociados con la mortalidad por colisión de tránsito en conductores afiliados a una Administradora de Riesgos Profesionales en Colombia entre los años 2006 y 2010" "Es importante que las empresas establezcan políticas claras que garanticen que la conducción de vehículos la hagan personas calificadas y entrenadas para ello. Esto asegura que haya una disminución de hasta el 10% de la mortalidad, por colisiones de tránsito.

Según el último informe sobre accidentalidad vial publicado por la Organización Mundial de la Salud, a nivel mundial la mitad de los fallecidos en accidentes de transporte son los denominados usuarios vulnerables (peatón y usuarios de motocicleta y bicicleta).

Colombia presenta retrocesos en temas de seguridad vial en la última década. Para el 2013 se reportó el número más alto de muertes por accidentes de transporte de los últimos 10 años y la segunda peor tasa por 100.000 habitantes solo sobrepasada levemente por la presentada en el 2012.

Actualmente mueren al año en el mundo cerca de 1.250.000 personas, en el caso de Colombia el número de personas fallecidas en accidente de tránsito para el 2013 asciende a 6.219 y 41.823 heridas, según el reporte del Instituto Nacional de Medicina Legal en su publicación Forenses 2013.

En el año 2010 los accidentes de tránsito han sido una de las diez primeras causas de muerte, con una tasa de 13,27 muertes por 100.000 habitantes según las cifras del DANE.

En el 2012, se registraron 5.363 muertos y 36.014 lesionados por accidentes de tránsito, según el Fondo de prevención vial:

Actualmente en Platino VIP S.A.S no se han presentado accidentes de tránsito, la empresa se acoge a la ley e implementa el Plan Estratégico de Seguridad Vial, como medida preventiva frente a la ocurrencia de accidentes y en pro de la promoción de hábitos y comportamientos seguros en la vía de aquellos trabajadores que cuenta actualmente la empresa.

El propósito del Plan Estratégico de Seguridad Vial en Platino VIP S.A.S es disminuir los factores de riesgo, teniendo en cuenta los 5 pilares estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Vial: Gestión institucional, Comportamiento Humano, Vehículo Seguro, Infraestructura Segura y Atención a Víctimas; partiendo desde la reglamentación e implementación de procesos seguros, educación vial y formar una cultura acorde y positiva en cada uno de los trabajadores.

2. OBJETIVOS

A. OBJETIVO GENERAL

Implementar en Platino VIP S.A.S acciones que permitan mantener en 0 los accidentes de tránsito, con el fin de fomentar hábitos y comportamientos seguros, para proteger la vida de cada uno de los trabajadores de la empresa

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aumentar el compromiso de la empresa con la seguridad vial generando y ejecutando el PESV según la normatividad vigente y con un cumplimiento del 80% a dos años.
- Disminuir un 10% los incidentes de tránsito presentados con daño a propiedad o vehículo
- Fomentar el comportamiento humano seguro con el cumplimiento igual o mayor al 85% del programa de capacitación.
- Realizar el seguimiento al 80% de los mantenimientos preventivos a los vehículos que prestan servicios en Platino VIP S.A.S.

C. OBJETIVOS DE LA GUIA

- Identificar y caracterizar en Platino VIP S.A.S la responsabilidad de cada una de las personas de la empresa en la elaboración e implementación del PESV.
- Definir, divulgar e implementar a todo el personal de Platino VIP S.A.S los lineamientos en seguridad vial.
- Elaborar e implementar en Platino VIP S.A.S un plan de acción para disminuir accidentalidad.
- Fomentar la cultura de seguridad vial promoviendo la conducción segura e inteligencia vial.

3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

CONCEPTOS	DEFINICION
¿Plan estratégico de seguridad vial?	Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
¿Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial?	La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.
Seguridad vial	Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
Seguridad activa	Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
Seguridad pasiva	Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
Accidente de tránsito	Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, o igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Accidente de trabajo	<p>Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).</p>
Riesgo	Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
Amenaza	Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto periodo de tiempo en un sitio dado.
Vulnerabilidad	Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
Peatón	Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).
Pasajero	Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).
Conductor	Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
Adelantamiento	Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.
Alcoholemia	Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.
Alcoholimetría	Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.
ARL	La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

HSEQ	Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
Estrategia	Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
Visión	Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
Plan de acción	Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
Entidad	Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. "tomada como persona jurídica".
Organización	Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
Empresa	La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
Vehículo	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT, 2002).
Vehículo de tracción animal	Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNTT, 2002).
Vehículo no automotor	Vehículo que se despiaza por el esfuerzo de su conductor.
Usuarios de la vía	Cualquier persona que se encuentra en la vía pública.
Transporte	Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 175 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor mixto. Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1503 de 2012 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 2851 de diciembre de 2013" Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1079 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
- Decreto 1906 de septiembre de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial"
- Resolución 1565 de Junio de 2014 "Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial"
- Resolución 2273 de Agosto de 2014 "Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 Y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 3753 de Octubre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para vehículos de servicio público de pasajeros y se dictan otras disposiciones."
- Plan Nacional de Seguridad Vial Colombia 2013 – 2021

5. ALCANCE

El Plan estratégico de seguridad vial, Aplica a todos los empleados y contratistas de Platino VP S.A.S, que en el desarrollo de sus actividades tengan relación con el desplazamiento, el transporte y la operación en vía pública o privada y que puedan afectar la seguridad del personal, las comunidades, el ambiente, los productos o las instalaciones.

El presente documento describe los procesos, políticas, lineamientos y responsabilidades respecto al tema de seguridad vial de Platino VP S.A.S.

Dado que Platino VP S.A.S dentro de sus funciones misionales y en desarrollo de sus actividades contrata y administra flotas de vehículos automotores superiores a 10 unidades, elabora el Plan estratégico de seguridad vial y será entregado a la Superintendencia de Puertos y Transportes por tener operación en el territorio Nacional.

6. GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PESV

A. CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

1. **Gerente Administrativo:** En su compromiso con la seguridad vial liderará el proceso e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, así mismo garantizará los recursos (físicos, humanos y financieros) necesarios para su implementación y alcance.

Funciones:

- Encargado del pilar estratégico de gestión institucional volando por que se cumpla lo descrito en el Plan estratégico de seguridad vial, que la política de seguridad vial este divulgada y cumpla los objetivos.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entienda, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Tomar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal de cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
- Asignar el responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial para latino VIP S.A.S.

2. **Responsable PESV:** Platino VIP S.A.S. cuenta con una persona responsable e idónea para el diseño, elaboración, desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial y todas las acciones contempladas en el programa.

El responsable designado es el "Coordinador de Transporte", persona idónea por el conocimiento del tema de tránsito y sus 2 años de experiencia en el tema.

En el (anexo 1) se encuentra Hoja de Vida del Responsable del Plan de Seguridad Vial.

3. **Comité de Seguridad Vial:** Como sus funciones lo indican Gerencia Administrativa definirá un equipo de trabajo y serán parte del Comité de seguridad vial, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados para su correcto funcionamiento.

Como lo plantea la resolución 1565 de 2014, el objetivo es plantear, diseñar, implementar y gestionar las diferentes acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.

El establecimiento del Comité de Seguridad Vial o Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que diseñará, definirá, programará, gestionará, etc., todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

El comité estará conformado por:

- Gerente Administrativo
- Gerente de Gestión Humana
- Coordinadora Operativa y Comercial
- Coordinador de Transporte
- Coordinador HSEQ.

Para dar inicio a las sesiones de reunión: del comité debe estar presente el 80% del comité

Funciones del comité de Seguridad Vial:

Sus funciones estarán enmarcadas dentro de la planeación y coordinación de las actividades concebidas del PESV tales como:

- Analizar los resultados en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Validar, programar y verificar realización y cumplimiento del plan de capacitación.
- Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito
- Validar y hacer seguimiento al cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
- Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- Realizar seguimiento a los objetivos del PESV y su cumplimiento
- Realizar los indicadores del PESV y realizar su medición
- Convocar y asistir a las reuniones trimestrales o realizadas por citación de alguno de los miembros del comité o cuando se presente un evento grave o fatal.

El comité será el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

4. **Acta de conformación del comité de seguridad vial 2016 – 2018:** El acta de conformación del comité de seguridad vial se encuentra en el (anexo 2), donde se encuentran los integrantes que conforman el comité, datos de contacto y funciones específicas de cada uno dentro del comité.

5. **Política de seguridad vial:**
Platino Vip S.A.S, cuenta con una política de seguridad vial, la cual se encuentra publicada en las instalaciones de la compañía y firmada por el representante legal y gerente administrativo en el (anexo 3).

6. **Informar al personal de la empresa:** La política de seguridad vial se encuentra publicada en las oficinas principales de Platino VIP S.A.S, esta será divulgada en la inducción, y de acuerdo al plan de capacitaciones que se tiene establecido en el PESV. Como evidencia se anexa fotografía (anexo 4).

Platino VIP S.A.S. se compromete informar y socializar a todo el personal de la empresa de la existencia del PESV, sus lineamientos, acciones y mecanismos de medición, así como la evolución de sus resultados y los planes de mejora a implementar.

Para tal fin se realizarán diferentes capacitaciones, divulgaciones y comunicaciones de sus avances. Evidencia de capacitación (anexo 5).

A. DIAGNOSTICO DEL PESV

El propósito de Platino VIP S.A.S frente al PESV es identificar una serie de situaciones de riesgos que son causas básicas en el proceso de ocurrencia de los accidentes de tránsito.

Los accidentes de tránsito como cualquier otro evento, son de origen multicausal y por ello es necesario identificar oportunamente aquellos riesgos propios de los comportamientos humanos, de los vehículos y de la infraestructura, que tienen el potencial de causar accidentes, facilitando la gestión de la empresa al definir las áreas involucradas.

La elaboración del diagnóstico de riesgo de la empresa se realiza con base en:

1. Recolección de información general de la empresa solicitada en el punto 7.2 de la resolución 1565 de 2014. Por medio de esta información se analiza el contexto de la empresa, sus funciones y se tiene la información para una caracterización inicial.
2. Posteriormente se realiza un levantamiento de información relacionada con los desplazamientos que realiza el personal y los factores de riesgo a los que se puede estar expuesto. Para este fin, se utiliza el anexo 6 encuesta de aplicación cumpliendo con lo establecido en la resolución 1565.
3. Paso seguido se realiza una consolidación de la información con la cual se realiza un análisis de los resultados obtenidos.
4. Se define una matriz de riesgo según la información recolectada y analizada.

Para el proceso diagnóstico no se tiene en cuenta matriz de accidentes, debido a que en la empresa no se han presentado accidentes laborales de tránsito.

A continuación se describe cada uno de los puntos contemplados en el diagnóstico.

1. Generalidades De La Empresa

PLATINO VIP SAS.

NIT: 800105371-1

Sector: Privado

Sector económico: Transporte

SEDE PRINCIPAL	
Departamento	Cundinamarca
Ciudad	Bogotá
Dirección	Calle 98 a No 51-37 Oficina 206
Teléfono	6004072
Nombre de la ARL	Sura

Actividades que realiza: Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Empresa habilitada para la prestación de Servicio Público de Transporte Especial de Pasajeros según resolución 00985 del 20 de abril de 2004. Ver Anexo 22.

Servicios de la compañía:

Platino VIP S.A.S presta servicios de transporte especial de pasajeros a empresas y personas naturales, en modalidad de servicios no fijos y ocasionales.

Ciudades de Operación:

Platino VIP S.A.S, opera en todas las ciudades a nivel nacional, principalmente en la ciudad de Bogotá, departamentos de Tolima y meta.

2. Caracterización - cuestionario de situación de Platino VIP S.A.S.

Fecha: 18 de Febrero de 2016

Tamaño de la empresa: 17 Trabajadores.

Cantidad de empleados:

TIPO	CANTIDAD DE EMPLEADOS
Directos	6
Contratistas	11
Total	17

Clasificación del personal según su rol dentro de la empresa

ROL DENTRO DE LA EMPRESA	CANTIDAD
Administrativo	6
Operativo	11
Total	17

Relación con el Riesgo Vial

RELACION CON EL RIESGO EN LA VIA	CANTIDAD
SI	17
NO	0
Total	17

Desplazamiento en misión

CUANTOS REALIAN DESPLAZAMIENTOS EN MISION	CANTIDAD
Interno	5
Externo	12
Total	17

Tipos de vehículos utilizados en los desplazamientos por misión

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Transporte Público	4
Vehículo	10
Público y particular	1
Moto	2
Total	17

Clasificación del personal según su rol dentro de la vía

ROL DENTRO DE LA VIA	CANTIDAD
Conductor	13
Pasajero	4
Total	17

Clasificación del personal según su rol dentro de la vía casa-trabajo-casa

CLASIFICACION SEGÚN ROL EN LA VIA CASA-TRABAJO-CASA	CANTIDAD
Conductor	13
Pasajero	4
Total	17

3. Levantamiento de información

Acorde al punto 7.2 de la resolución 1565 de 2014, se realiza la aplicación del diagnóstico de riesgo de tránsito a trabajadores de Platino VIP S.A.S.

Como estrategia para la aplicación se utilizó dos mecanismos, uno por medio de encuesta telefónica y otro por medio de la entrega de la encuesta en físico. En el (anexo 6) se encuentra el formato de la encuesta utilizada

4. Consolidación de la Información

Posterior a la aplicación de la encuesta, con la cual se consiguió una muestra representativa de 17 personas, correspondiente al 77%, la información de la encuesta se encuentra en el (anexo 7).

Por medio de esta base se realiza análisis de los datos (anexo 8)

5. Evaluación de Platino VIP S.A.S riesgo

Para la elaboración de la matriz de Platino VIP S.A.S, se tiene en cuenta la clasificación del personal según el rol en la empresa, la información de la encuesta de los roles en la vía y la autorización de los desplazamientos y los roles en que se pueden realizar por parte de la empresa.

Se tiene en cuenta para cada rol los principales riesgos por hábitos (riesgos a los que se expone el actor vial por su comportamiento en las vías) y riesgos por entorno (riesgos generados por causas externas al actor vial), los controles que se tienen para disminuir los riesgos, y la valoración del mismo.

Acorde a la información recopilada se elabora el panorama de riesgos viales que se encuentra en el (anexo 9).

B. ELABORACIÓN PESV

Luego de realizar el análisis de las características de Platino VIP S.A.S, se definieron las acciones a realizar en el periodo 2016 – 2018 para mitigar cada uno de los riesgos encontrados y alcanzar los objetivos propuestos en el PESV.

Las acciones se describen en los 5 pilares estratégicos, y se acompaña de objetivo, responsable, grupo objetivo, recurso, periodicidad y meta.

En el (anexo 10) se encuentra el documento.

C. IMPLEMENTACIÓN PESV

En Platino VIP S.A.S, la implementación de las acciones del PESV, se realiza un cronograma, en el cual se encuentran las fechas en las que se realizara la implementación, acorde a la periodicidad descrita anteriormente. Este documento se encuentra en el (anexo 11).

En el (anexo 1' a) se evidencia el presupuesto para llevar a cabo las diferentes actividades del PESV, de tal manera que se dé cumplimiento a lo establecido dentro del documento.

D. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El proceso para realizar el seguimiento, la evaluación de la eficacia y cumplimiento del PESV se definen en los indicadores de resultado y actividad, así como auditorías a realizarse y la revisión por gerencia como se muestra a continuación.

1. Indicadores de resultado

Son aquellos indicadores que van a permitir el grado de cumplimiento de los objetivos que se han marcado:

DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION
Número de accidentes de tránsito durante el periodo	Número de accidentes de tránsito reportados.	Estadísticas de accidentes de trabajo	0 accidentes	Trimestralmente
Número de incidentes de tránsito durante el periodo	Número de incidentes tránsito reportados	Estadísticas de incidentes de trabajo		Trimestralmente

2. Indicadores de actividad

Son aquellos indicadores que ofrecen información sobre el grado de consecución de las acciones que conforman el plan, algunos ejemplos son:

DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION
Cumplimiento de plan de acción	$\frac{\text{Número de actividades realizadas}}{\text{Total de actividades planeadas}} * 100$	Cumplimiento de plan de acción	$\frac{\text{Número de actividades realizadas}}{\text{Total de actividades planeadas}} * 100$	Cumplimiento de plan de acción
Metas de plan de acción	$\frac{\text{Número de metas cumplidas}}{\text{Número de metas planeadas}} * 100$	Metas de plan de acción	$\frac{\text{Número de metas cumplidas}}{\text{Número de metas planeadas}} * 100$	Metas de plan de acción
Cumplimiento plan de capacitación	Número de actividades ejecutadas /	Cumplimiento plan de capacitación	Número de actividades ejecutadas /	Cumplimiento plan de capacitación

	número de actividades planeadas * 100		número de actividades planeadas *100	
Mantenimiento Preventivo vehículos	Actividades de mantenimientos preventivos realizados / Total de actividades planificadas para mantenimiento preventivo * 100	Mantenimiento Preventivo vehículos	Actividades de mantenimientos preventivos realizados / Total de actividades planificadas para mantenimiento preventivo * 100	Mantenimiento Preventivo vehículos

3. Auditorías

Con el ánimo de hacer la implementación se realizara anualmente una Auditoría Externa de acuerdo a la resolución 1231 de 2018, (anexo 12), por medio de la ARL en la cual se realizará seguimiento al cumplimiento de todas las acciones y procesos descritos en el PESV.

4. Revisión de gerencia

Una vez al año el Gerente de Platino VIP S.A.S, realizara la revisión de los indicadores y objetivos del PESV, como seguimiento a la consecución de las actividades y las metas propuestas.

5. Información documentada

Toda la información del PESV será registrada en un documento, el cual estará dentro del Sistema de Gestión, cada una de sus modificaciones será registrada y según las necesidades dicho documento será revisado y actualizado.

7. GUIA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV

A. COMPORTAMIENTO HUMANO:

Platino VIP S.A.S, contrata como personal solo conductores para prestar servicios a diferentes clientes.

1. Perfil de competencias

Actualmente Platino VIP S.A.S, cuenta con una línea de trabajo correspondiente a desplazamiento de personas.

Se maneja un perfil de competencia según el cargo. Los perfiles se encuentran en el (anexo 13), y están codificados por la empresa en el documento [GH] MN-01.

Para la contratación el personal debe tener un estado óptimo de salud, conocimiento en normas de tránsito y seguridad vial, conocimiento del vehículo a manejar, licencia de conducción tipo C1 o C2 según el cargo, experiencia en conducción (varía el tiempo solicitado según el cargo). El personal a contratar no debe tener comparendos ni acuerdos de pago.

2. Procedimiento de selección

La relación laboral de los conductores en Platino VIP S.A.S se realiza de la siguiente manera:

Por contratación directa con el propietario del vehículo especial, quien trae al conductor y se realizan las pruebas para aprobarlo, pero el contrato es directo con el propietario. (Cada vez que el propietario desee cambiar el conductor, debe avisar a Platino VIP S.A.S para realizar todo el proceso de selección).

El proceso de selección de personal realizado por Platino VIP S.A.S, se encuentra en el (Anexo 14) Procedimiento de gestión humana

Según el tipo de relación laboral con Platino VIP S.A.S, se realizará una parte del proceso. Para todos los conductores anteriormente nombrados se solicitará mínimo:

Documentación solicitada:

- Hoja de vida del conductor
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de licencia de conducción vigente
- Certificado de estudios, cursos, capacitaciones y seminarios (de acuerdo a hoja de vida)
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia como conductor (de acuerdo a hoja de vida)
- Demás documentos según solicitud del cliente

Estudios de seguridad

- Verificación antecedentes (policía, procuraduría y contraloría) la realiza el coordinador del contrato
- Verificación de estado en de licencia y de comparendos en Runt, Simit y Secretaría de movilidad. la realiza el coordinador del contrato

Pruebas realizadas

- Exámenes médicos ocupacionales
- Prueba teórica y práctica

Procesos Internos

- Registro de Inducción y/o reinducción HSEQ
- Carta de recomendación médica

3. Pruebas de ingreso

Para el ingreso del personal que realiza labores de conducción y que se encuentra contratado por medio del propietario, dentro de los exámenes médico ocupacionales debe realizar: (anexo 15):

PRUEBAS	CONDUCTOR	MENSAJERA	MONITORA
Osteomuscular	X	X	X
Optometría	X	X	X
Audiometría	X		
Psicosensométrico	X		
Psicosocial	X		
Glicemia, Perfil lipídico	X		
Cuadro Hemático	X		
Prueba de Psicología	X	X	X
Prueba Teórica	X		
Prueba Práctica	X		

Los exámenes médicos se realizan en el siguiente laboratorio, en el (anexo 16), se encuentra la habilitación del mismo y criterio de exámenes:

➤ Bogotá: Prevonsalud S.A.S.

El informe de psicología será avalado por un psicólogo profesional, y su idoneidad se verifica con la tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicología. La prueba que se aplica es el "Test de Wartegg", con la finalidad de describir el tipo de personalidad del aspirante.

Se anexa la T) de la persona que actualmente realiza este proceso. (Anexo 16a).

La prueba teórica que se aplica para el ingreso se encuentra en el (anexo 17), la prueba práctica actualmente se realiza con Fespival. (Anexo 17b), se encuentra el certificado de habilitación de la entidad y hoja de vida de instructor.

Cada uno de los exámenes se realiza con una periodicidad anual.

4 Capacitación en seguridad vial

La empresa realizara anualmente un programa de capacitación tendiente a fortalecer las competencias y crear buenos hábitos en materia de seguridad vial en el personal que ejerce el rol de conducción con temas relacionados según resolución 1565 de 2014:

- Sensibilizar la adopción de buenas prácticas en todos los actores de la vía (peatón, conductor, pasajero, motociclista,) y conductas responsables en la vía tanto en el ámbito laboral como en el cotidiano.
- Capacitar a los conductores de la empresa en temas enfocados a normalidad de tránsito y transporte.
- Factores de riesgo de desplazamiento.
- Sensibilización en todos los roles de la seguridad vial, tanto en el ámbito laboral como en lo cotidiano.
- Divulgación PESV
- Incluir dentro del programa acciones en caso de un incidente o accidente de tránsito.

Para el personal "conductor" se dictaran 4 temáticas enfocados en seguridad vial a lo largo del año, para el personal que realiza desplazamiento pero no está contratado como conductor se capacitara en 3 temáticas según el medio de transporte utilizado y para el personal que no realiza desplazamiento en misión se realizará capacitación 1 vez al año.

Todas las capacitaciones serán evaluadas y aprobadas con una calificación del 80% mínimo. Las capacitaciones tendrán modalidades presenciales y virtuales, y estarán enfocadas según el tipo de vehículo conducido y/o el rol en la vía en el que se desplace el personal.

Las diferentes capacitaciones en seguridad vial, deben ser certificados por personal idóneo, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, dedicadas a la formación técnica y cuyo objeto social esté relacionado con ejecución de programas capacitación y seguridad vial, avaladas por la Gerencia.

En el (anexo 18) se encuentra el plan de capacitación para el año 2016

5. Control de documentación de conductores

Platino VIP S.A.S, como seguimiento al personal conductor, documenta y registra los datos básicos de los conductores, realizado el respectivo control y seguimiento de los documentos de ley requeridos y las acciones ejecutadas y definidas en el PESV.

- Los datos recopilados son:
- Nombre y apellido
- Número de identificación
- Edad
- Grupo de trabajo al que pertenece
- Tipo de contrato
- Fecha de expedición de la licencia
- Inscripción en el Runt
- Tipo de licencia de conducción
- Fecha de expiración de la licencia de conducción
- Tipo de vehículo que conduce
- Reporte de comparendos e histórico de los mismos
- Control de ingreso de conductores con acuerdo de pago
- Fecha de exámenes médicos

La información básica registrada se encuentra en el (anexo 19), donde se evidencia la información recopilada.

La verificación de licencias de conducción en bases de datos de Runt, se realiza de forma mensual y está a cargo del Coordinador de Transportes. Cada vez que ingresa o se retira un conductor se realizará la respectiva actualización del programa.

El registro de accidentes de los conductores en el cual se presentan lesiones se administra con la base de reporte de accidentes de la ARI. SUIRA, el registro de los accidentes de tránsito sin lesión se almacena en la base de datos la cual es alimentada por el Coordinador de Transportes.

A la fecha Platino VIP S.A.S, no ha presentado ningún tipo de accidente en la vía, por tanto la base de reporte de accidentes no se a manejado.

Por medio del programa de capacitación se tiene el control de las capacitaciones a las cuales han asistido los conductores. en el programa se encuentra el seguimiento de asistencia de las diferentes actividades que se han realizado hasta la fecha en seguridad vial; ver (anexo 18 hoja 3).

Platino VIP S.A.S. cuenta con una lista de chequeo en donde controla la documentación de los conductores (Anexo 19) y (anexo 19^a).

6. Reporte de comparendos

Platino VIP S.A.S no recibe personal con comparendos o con acuerdo de pago; en cada caso de encontrar que un conductor tiene comparendos el Coordinador de Transportes es el encargado de hacer la revisión a través de la base de datos del Simit y Secretana de Movilidad; se envía una notificación solicitando que realice el respectivo pago, si a los 30 días calendario este comparendo no ha sido pagado la persona es retirada de la empresa.

Platino VIP S.A.S igualmente tiene elaborado una base de datos por si se presentan comparendos (anexo 20).

Platino VIP S.A.S cuenta con un protocolo de control de comparendos en donde el Coordinador de Transporte, realizan el control paso a paso para el respectivo control de multas de los conductores y las acciones que la empresa debe tomar cuando se incumple el protocolo (anexo 20 a).

7. Políticas De Regulación De La Empresa

A. POLÍTICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

La política preventiva de alcoholismo, tabaquismo y drogadicción se encuentra en el (anexo 21) (GE) PL - 03

El protocolo para dar cumplimiento a la política de no alcohol, drogas y fumadores código [HSEQ] PR-12 (anexo 21c).

La aplicación de las pruebas se realiza como mínimo una vez al mes. En el (anexo 21b) se encuentra el formato para la realización de pruebas de alcoholimetría, (anexo 21d) certificado de verificación y hoja de vida del alcoholímetro.

B. REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

Platino VIP S.A.S comprometida con la integridad física de los conductores y teniendo en cuenta que a la hora de conducir la fatiga es un verdadero peligro tanto para los conductores como para los demás actores de la vía, es norma que los conductores propios o contratistas reconozcan los síntomas de la fatiga y actúen estableciendo tiempos de reposo y de descanso para prevenir la fatiga y la ejecución de pausas activas, para reanudar su actividad diaria de conducción.

Ningún conductor puede sobre pasar las 8 horas de trabajo continuas o 2 horas más siempre y cuando sean autorizadas por el coordinador de contrato, el servicio de transporte deberá programar de tal manera que se garantice el adecuado descanso del conductor.

Los conductores deben realizar pausas activas de 15 minutos cada 3 horas de conducción segura.

Procedimiento

Como seguimiento de la política se verificarán las horas de turno realizadas. Así mismo se cuenta con el proceso de pausas activas dentro del programa de riesgo psicosocial y Biomecánico.

Platino VIP S.A.S, realizó la solicitud el día 25 de Mayo de 2016 con la ARL Sura para el proceso de adquirir la resolución; En el (anexo 21^a) se evidencia el certificado de radicación de horas extras.

En el (anexo 21e) se encuentra la planilla de planeación de turnos el cual es programado por medio del reporte de prestación de servicios de transporte formato de Platino VIP S.A.S. o la planilla que sea asignada por el cliente; el control lo realiza el Coordinador de Transportes para la verificación de las horas trabajadas semanalmente.

C. POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD

Platino VIP S.A.S consiente que una de las causas principales de los accidentes de tránsito es por el exceso de velocidad, todo conductor propio o contratista debe respetar la normalidad actual y cumplir con los límites de velocidad establecidos, con el fin de minimizar los índices de accidentalidad por esta causa. Los límites de velocidad establecidos de acuerdo a la normatividad vigente son:

Vía	Límite máximo de velocidad
Vías urbanas pavimentadas	60km/h
Vías nacionales y departamentales pavimentadas	80km/h
Vías escolares zonas rurales o intersecciones viales	30km/h
Rutas internas (parqueaderos, sedes administrativas, sedes operativas, etc.)	10km/h

Procedimiento:

Actualmente el 75% de los vehículos de transporte especial cuenta con dispositivo GPS, el Coordinador de Transportes realiza el seguimiento de los límites de velocidad de acuerdo al informe enviado por el proveedor (Anexo 22).

Este seguimiento se hace diariamente el cual el Coordinador de Transportes informa los vehículos que excedan velocidad; además se encarga de realizar el llamado de atención al conductor que no cumpla con los límites máximos de velocidad.

Para el año 2017 todos los vehículos que presten servicio para Platino VIP S.A.S, deben contar con este dispositivo

D. USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

El uso del cinturón de seguridad es de uso obligatorio para conductores propios o contratistas, además de exigir a los pasajeros su uso el vehículo no podrá ponerse en marcha hasta que los pasajeros acaten la instrucción; siendo esta la mejor forma de prevenir accidentes de tránsito que generen daños a la integridad física.

Por ende Platino VIP S.A.S promueve el uso del cinturón de seguridad de acuerdo a lo estipulado en el CNT art. 82.

Proceso de Implementación:

Mecanismo de control: Como medida de control los conductores deben solicitar el uso del cinturón por parte de los pasajeros.

Se realiza seguimiento al cumplimiento por parte de los conductores por medio de revisión de comparendos, quejas de los usuarios o personal de la empresa.

En el (anexo 23) se encuentra la campaña para promover el uso del cinturón de seguridad tanto de conductores como pasajeros "No atrases a la muerte mejor abróchate la vida".

E. NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES

En Platino VIP S.A.S. está prohibido el uso de equipos de comunicación mientras se está conduciendo, aun cuando los vehículos cuenten con equipos manos libres, en caso de ser necesario el conductor deberá detener la marcha y parquear en forma segura antes de establecer la comunicación.

Proceso de implementación:

Mecanismo de control: Como medida de control se realiza seguimiento al cumplimiento por parte de los conductores a través de revisión de comparendos, quejas de los usuarios o personal de la empresa.

Las sanciones por el incumplimiento a la reglamentación esta descrito en el reglamento interno de trabajo.

8. Elementos de protección

El uso de elementos de protección en las cooperaciones son de cumplimiento obligatorio, sin embargo los trabajadores que conducen para Platino VIP S.A.S. no se exige su uso, ya que los contratos en el momento se realizan exclusivamente con personal administrativo.

Los únicos EPP exigidos son los del contrato con el cliente, o por las demás funciones realizadas por los conductores

Para los vehículos se exigirá que tengan el equipo de carretera y el bolluquín según la normatividad vigente Ley 769 del 2002, equipo de carretera y el tipo de vehículo, como se especifica a continuación.

Vehículo de servicio especial: Ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo:

1. Un gato con capacidad para elevar el motor
2. Una cruceta
3. Dos señales de carretera en forma de triángulo, en material reflectivo y provistas de soporte para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla o de destello.
4. Un botiquín de primeros auxilios
5. Un extintor
6. Dos tacos para bloquear el vehículo
7. Caja de herramientas básica debe tener mínimo: alicates, destornilladores, llaves de expansión y llaves fijas.
8. Llanta de repuesto
9. Linterna

B. VEHICULOS SEGUROS

Actualmente Platino VIP S.A.S. no cuenta con vehículos propios, por lo cual la contratación de los vehículos se hace por Contratación de vehículos directo con el propietario.

Para los vehículos de transporte especial la edad máxima es de 20 años y 15 para escolares, todos los vehículos deben encontrarse con documentación al día y en buen estado.

Los documentos que se solicitan para el ingreso de vehículos de pasajeros se maneja en el formato [OP] RE-08 (anexo 24).

1. Mantenimiento de los vehículos

El mantenimiento de los vehículos tanto preventivo como correctivo está a cargo del propietario del mismo.

Para los vehículos de transporte especial Platino VIP S.A.S realiza los seguimientos:

Todo conductor o propietario debe entregar a Platino VIP S.A.S, los soportes de mantenimiento y reparaciones realizadas en el mes de los vehículos. Estos documentos son archivados en la carpeta de inspecciones preoperatoriales y mantenimientos correctivos, la cual es manejada por el Coordinador de Transporte. Esta información se ingresa en el programa y plan de mantenimiento (anexo 25) y se analiza con base en el plan de mantenimiento de los vehículos que se encuentra incluido dentro el mismo archivo del programa de mantenimiento. En caso de que alguno de los mantenimientos pertinentes no sea realizado se solicitará su realización y el soporte del mismo.

Se exigirá la certificación de la revisión preventiva bimensual (anexo 25 a), la cual debe ser entregada al Coordinador de Transporte, quien es el encargado de mantener el archivo de los documentos de los vehículos vigantes.

Esta certificación debe ser expedida por una Servitoca autorizada por el ministerio de transporte. En el caso que este certificado no sea entregado el vehículo será retrado de la operación.

2. Hoja de vida de vehículos – documentación del plan de mantenimiento

Platino VIP S.A.S, cuenta con una carpeta con la hoja de vida de cada uno de los vehículos que prestan servicios para la compañía. Esta carpeta contiene los siguientes datos:

Para Transporte Especial:

- Tarjeta de propiedad
- Tarjeta de operaciones
- Seguro obligatorio
- Revisión técnico-mecánica
- Especificaciones técnicas del vehículo
- hoja de vida del conductor
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del conductor y el propietario
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor y el propietario
- Original de los exámenes médicos

El Coordinador de Transportes es el responsable de la administración de las carpetas y verificar que contengan todos los documentos requeridos de acuerdo al (anexo 24). Ver (anexo 26) carpeta hoja de vida de transporte.

3. Idoneidad

Platino VIP S.A.S, garantiza que la implementación del plan de mantenimiento sea realizado por personal idóneo, utilizando la tecnología adecuada y guiado por los protocolos y recomendaciones del fabricante del vehículo.

Los certificados y/o soportes de mantenimientos o revisiones preventivas bimensuales deben ser expedidos por talleres certificados por el ministerio de transporte. Esto quedará expreso en el anexo de HSEQ y Vial con los propietarios y conductores de los vehículos. Ver (anexo 27).

Platino VIP S.A.S. cuenta con un convenio con un centro mecánico para realizar los mantenimientos correctivos a los vehículos, para tener en cuenta esta opción para realizar el mantenimiento respectivo (Anexo 27 a)

4. Procedimiento de inspección diaria y preoperacional

Todo conductor que preste servicios para Platino VIP S.A.S. debe realizar inspección preoperacional al vehículo que conduzca diariamente.

Para los vehículos de transporte especial Platino VIP S.A.S maneja el formato de inspección preoperacional, ver (anexo 28). Los formatos de inspección deben ser entregados mensualmente. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de inspección preoperacional, que tiene como objeto describir las funciones y responsabilidades para diligenciar el formato de inspección y los tiempos de entrega establecidos que tienen los conductores con la compañía (anexo 28 a).

De igual forma, el Coordinador de transporte realizará una inspección semestral al vehículo -- conductor (anexo 29) con el fin de verificar que se estén diligenciando las inspecciones pre operacionales correctamente, estas inspecciones se realizar de forma aleatoria.

Si se presentan hallazgos en la inspección semestral se solicitará la corrección inmediata con el fin de que el vehículo quede en óptimas condiciones.

5. Control de documentación y registro de los vehículos y su mantenimiento

En Platino VIP S.A.S, el Coordinador de Transportes maneja una base de datos, la cual cuenta con la siguiente información solicitada según la resolución 1565 y se adjunta en el (anexo 19 y 19ª).

El responsable del vehículo debe entregar los primeros días de cada mes. al Coordinador de Transportes los documentos con vencimientos próximos. El Coordinador de Transportes a más tardar el 15 debe actualizar la base de datos y las carpetas con los documentos y realizar un consolidado de los documentos

vencidos y de los que aún no se han entregado soportes; por medio de comunicación escrita se solicita al responsable del vehículo los documentos. En caso de que el conductor no entregue los documentos y que ya se encuentren vencidos, el vehículo será detenido y retirado de la operación. (Ningún vehículo podrá estar en la operación con documentos vencidos).

6. Reporte de incidentos y accidentes de los vehículos

Respecto a los reporte de incidentos y accidentes Platino VIP S.A.S. cuenta con un procedimiento, donde explica el proceso que se debe realizar cuando se presenta un accidente o incidente de tránsito (anexo 30).

Todos los conductores que presenten un incidente de tránsito debe reportar el incidente antes de 24 horas (anexo 30 a), explicando detalladamente los acontecimientos del incidente, importante el anexo de fotos con el fin que el Coordinador de Transporte realice la intervención necesaria para dar cumplimiento a los requisitos del cliente.

Cuando se presente un accidente de tránsito el conductor o los testigos que se encuentran en el momento deben comunicarse con el Coordinador de Transporte e informar el suceso y este lo remite al Coordinador HSEQ, dando cumplimiento a los requisitos de la legislación colombiana de acuerdo a la Resolución 1401 del 2007.

El Coordinador HSEQ, realizará la investigación del accidente con los planes de acción y ejecutará la lección aprendida dando cierre a la investigación con soportes de las acciones y correcciones del accidente.

C. Infraestructura segura

1. Rutas internas

Es responsabilidad de la Gerencia establecer los riesgos viales presentes en las rutas internas, sin embargo en Platino VIP S.A.S no cuenta en Bogotá con vías internas, parqueaderos o pasos peatonales, razón por lo cual no se realiza inspecciones o verificación del estado de las mismas. Por la misma razón no se tiene política de señalización de vías internas y demarcación.

2. Rutas externas

Platino VIP S.A.S Frente a las rutas externas cuenta con desplazamientos variables (no rutinarios), desplazamientos ocasionales.

A. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS

En su compromiso y responsabilidad con la seguridad vial Platino VIP S.A.S, reglamenta los desplazamientos realizados por el personal, los cuales deben cumplir con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	
Condiciones y elementos del vehículo para viajes a áreas remotas	Todo vehículo utilizado para el desplazamiento de personal debe contar como mínimo con los Equipos de prevención y seguridad contenidos en el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002. Así mismo se debe realizar la inspección de las condiciones del vehículo previo a la realización del viaje y cualquier deficiencia se debe reportar inmediatamente y corregir antes del viaje. Marcar la presión del neumático en la llanta / rín. Llevar ropa de repuesto para enfrentar las condiciones ambientales. Siempre se debe llevar un amplio suministro de agua potable y alimento dependiendo del ambiente y longitud del viaje (El suministro de agua debe ser por lo menos 2 galones por día por persona). Equipo de comunicación Radio, teléfono satelital o celular deben también estar disponibles.
Antes de iniciar los desplazamientos	Las personas que realizan desplazamiento como conductores ya sea de vehículos propios o terceros deben realizar la inspección pre-operacional del vehículo. Si son conductores deben avisar si existe una falla, si es vehículo es personal debe ir a realizar el mantenimiento correctivo del hallazgo.
Planificación de viaje	Antes de realizar un desplazamiento, se debe

<p>Planificación de horario</p>	<p>verificar la ruta a realizar. Si el desplazamiento lo realiza como pasajero de servicio público contemplar cuáles son los paraderos, horarios de buses, y transporte más seguro. Si es conductor verificar las condiciones de la ruta a elegir, para esta actividad puede utilizar herramientas como waze, google maps, movil, entre otras.</p> <p>Tenga en cuenta al planificar su desplazamiento los horarios en los cuales va a realizarlos, según horario laboral, tiempo promedio de desplazamientos, condiciones imperantes que pueden afectar este tiempo como troncones, accidentes, manifestaciones, condiciones ambientales, entre otros. Tener tiempo prudente para realizar el desplazamiento disminuye factores de riesgo por afán o presión.</p>
<p>Condiciones ambientales</p>	<p>Las condiciones del ambiente pueden generar variaciones en tiempos y desplazamientos, tenga en cuenta los factores de riesgo que pueden conllevar y modifique sus comportamientos según estas condiciones. Por ejemplo en lluvia disminuya la velocidad.</p>
<p>Normatividad</p>	<p>Tenga en cuenta la normatividad nacional vigente y los estándares de desplazamiento de la empresa al realizar sus desplazamientos. (Anexo 31).</p>
<p>Fatiga</p>	<p>Todo personal debe evitar conducir bajo condiciones de fatiga y seguir las siguientes reglas como medida mínima de precaución: Cada 3 horas de conducción, el conductor debe parar y tomar un corto descanso antes de continuar. Abstenerse de conducir después de sesiones de trabajo continuo mayores a 10 horas. Abstenerse de conducir cuando se sienta enfermo o bajo medicamentos que puedan alterar su capacidad</p>

	de reacción. Abstenerse de conducir bajo condiciones de presión emocional que puedan afectar la atención o tiempos de reacción.
--	---

Platino VIP S.A.S, dentro del reglamento interno de trabajo, define los horarios de entrada y salida y jornadas de trabajo, el cual es divulgado a todo el personal por medio de la inducción o re-inducción tanto al personal administrativo como operativo y contratistas (Anexo 32).

B. DESPLAZAMIENTOS RUTINARIOS:

En el caso de los desplazamientos rutinarios Platino VIP S.A.S no realiza este tipo de desplazamientos, sin embargo en el momento que haya un contrato de este tipo se elaborara inmediatamente un análisis de rutas según lo requerido.

C. DESPLAZAMIENTOS VARIABLES

Para cumplir otra clase de actividades Platino VIP S.A.S presta el servicio de desplazamiento en rutas no fijas o variables, en donde los recorridos cambian a diario, para lo cual propone una política de administración de rutas y establece los estándares de desplazamiento los cuales describen los lineamientos y reglamentación dada por Platino VIP S.A S. acorde a la normatividad vigente, que debe cumplir el personal de la empresa al realizar desplazamientos. estos estándares contemplan los roles viales de pasajero, peatón, conductor y se encuentran en el (anexo 34).

3. Apoyo tecnológico

El 75% de los vehículos que prestan el servicio de transporte especial de pasajeros cuentan con dispositivo de GPS, el cual lo controla la misma empresa. Para el año 2017 todos los vehículos que presten servicio deben contar con este dispositivo.

4. Política de socialización y actualización de información

Platino VIP S.A.S, debe establecer como mecanismos de socialización o información preventiva para todo el personal que haga parte de la operación, la divulgación de los lineamientos para la realización de desplazamientos por medio de capacitaciones y la socialización del PESV, como se muestra en la evidencia de la capacitación (anexo 5).

D. Atención A Víctimas

Platino VIP S.A.S, cuenta con un protocolo de atención a víctimas en caso de accidentes de tránsito (Anexo 33), en el cual describe las siguientes situaciones:

1. Cadena de acción en caso de accidente con herido
2. Cadena de acción en caso de accidente sin herido
3. Protocolos de que hacer en diversas situaciones

Atención integral del accidente de tránsito

- Mantenga la calma, piense y proteja el sitio del suceso.
- Apague el motor y demás equipos eléctricos que se encuentren funcionando
- Alerta y proteja el sitio con señalización de seguridad
- Reporte el accidente de inmediato al coordinador de transporte detallando con precisión todos los hechos, busque ayuda en las instituciones de apoyo cercanas (policía, ejército, bomberos, defensa civil entre otras).
- Comunicarse con la ambulancia si existe lesionado
- Si se generó choque obtenga información necesaria del (los) otros (s) conductor (es) y vehículo (s)
- Participantes, obtenga nombres y direcciones de los vehículos.
- Únicamente suministrar información de los hechos a la policía, no de más información que la necesaria
- No fume, no prenda fósforos o algún otro elemento que produzca fuego
- No haga uso de las señales de emergencia del equipo de carretera y kit de derrames.

Que no debe hacer cuando se presenta un accidente:

- Trasladar en otro vehículo a los lesionados
 - Dar de comer o beber a los heridos
 - Dejar que la víctima se mueva mucho
 - Administrar medicamentos
 - Quitarle el casco a un ciclista o motociclista
 - Intentar regular el tránsito
 - Fumar cerca al accidente
 - Dejar solos a los lesionados.
4. Reporte de accidente con heridos y base de administración de datos
 5. Reporte de accidente sin heridos y base de administración de datos
 6. Investigación de los accidentes con heridos
 7. Lecciones aprendidas
 8. Directorio telefónico.

PLA



Bogotá 29 de junio de 2016



ANEXOS PLATINO
CALLE 98A No. 51-37 OF. 203 BOGOTÁ D.C. 050138
TEL: 600 40 72 - FAX: 600 40 73
WWW.SPT.ORG.CO

Señores,

Súper Intendencia de Puertos y Transporte

Bogotá D.C.

Ref.: Entrega de Plan Estratégico de Seguridad Vial

La empresa **PLATINO VIP S.A.S** identificada con NIT 800105371-1, realiza Entrega de Plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a lo establecido en la Ley 1503 de 2011 artículo 12, Decreto 2851 de 2013 artículo 10 y 11, Resolución 1566 de 2014, la empresa se acoge a el Decreto 1906 de 2015 para realizar ajustes y nueva presentación del Plan

Se realiza entrega de los siguientes documentos en medio físico:

1. Plan estratégico de seguridad vial
2. Anexos al Plan estratégico de seguridad vial (listar)

GUIA DE ANEXOS PLATINO VIP SAS

1. Anexo 1: Hoja de vida Alexander Simancas
2. Anexo 2: Acta de conformación del Comité de seguridad vial y acta del comité
3. Anexo 3: Política de seguridad vial
4. Anexo 4: Evidencia de política de seguridad vial.
5. Anexo 5: Evidencia de la divulgación de la política seguridad Vial y reg. De capacitaciones.
6. Anexo 6: Encuesta de Transito
7. Anexo 7: Base de datos de encuesta
8. Anexo 8: Análisis de la encuesta
9. Anexo 9: Matriz de riesgos viales



10. Anexo 10: Elaboración PESV
11. Anexo 11: Implementación PESV
12. Anexo 11 a: Presupuesto
13. Anexo 12: Planilla auditoría
14. Anexo 13: Perfil de competencias
15. Anexo 14: Procedimiento de ge
16. Anexo 15: Profesiograma
17. Anexo 16: Laboratorio (IPS)
18. Anexo 16 a: T- Psicólogo y test de warlegg
19. Anexo 17: Prueba Teórica
20. Anexo 17 b: Certificados, habilitación de quien realiza pruebas de conducción (costa solo Fepavial).
21. Anexo 18: Plan de capacitación verificar índices, fechas y conductores
22. Anexo 19: Base de datos de conductores
23. Anexo 19 a: Control de documentos para ingreso de conductores
24. Anexo 20: Base control de comparendos
25. Anexo 20 a: Protocolo para la liv. de comparendos
26. Anexo 21: Política de alcohol
27. Anexo 21 a: Resolución horas extras
28. Anexo 21 b: Formato prueba de alcoholimetría (falta código)
29. Anexo 21 c: Protocolo para dar cumplimiento a la política de alcohol.
30. Anexo 21 d: Certificado de verificación y Hoja de vida del alcoholímetro
31. Anexo 21 e: Reporte prestación de servicio Planilla de viajes
32. Anexo 22: Tracking GPS
33. Anexo 23: Divulgación uso del cinturón y tarjetas
34. Anexo 24: Documentos solicitados de vehículos
35. Anexo 25: Programa y plan de mantenimiento
36. Anexo 25 a: Proveedores que realizan la revisión preventiva
37. Anexo 26: Cargeta H/V Transporte
38. Anexo 27: anexo de HSEFQ y seg. Vial
39. Anexo 27 a: Proveedores que realizan mto correctivo
40. Anexo 28: Formato preoperacional
41. Anexo 28 a: Procedimiento inspección preoperacional
42. Anexo 29: Formato inspección vehículo-conductor

PLA



- 43. Anexo 30: Base de datos de incidentes
- 44. Anexo 30 a: Formato reporte 24 horas
- 45. Anexo 31: Estándares de desplazamiento
- 46. Anexo 32: Reglamento interno de trabajo
- 47. Anexo 33: Protocolo atención a víctimas

La persona encargada de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial en la empresa PLATINO VIP S.A.S es Rafael Vargas, número de contacto 3166290664, dirección calle 98 a # 51 – 37 Of 202, correo platinovip@yahoo.com

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Cordialmente,

Representante Legal
de seguridad vial

Responsable del Plan estratégico



Bogotá, 03/04/2016

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20168000337321



Señor (a):
Representante Legal
LATINO VIP SAS
CALLE 128 A No 58 A 41
BOGOTÁ - D.C.

ASUNTO: RADICADO 20165800138492 RELACIONADO CON EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAJ

En atención al radicado del asunto, y con el fin de atender su petición, sobre:

- Obligación de presentar el PESV
- Prórroga del plazo para la presentación inicial del plan
- Prórroga para la entrega de los ajustes al Plan por no haber aprobado la calificación mínima.
- Estado del PESV, certificación y aprobación
- Certificación de que el plan se encuentra en evaluación

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- El Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.3 2.3.1. señala que los Planes estratégicos de Seguridad Vial deben ser adoptados por las entidades, organizaciones o empresas que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contraten o administren personal de conductores, tanto del sector público como privado.
- El plazo para la presentación inicial de los planes venció se estableció por Decreto Presidencial 1310 del 10 de agosto de 2016, que se encuentra compilado en el Decreto Único Sectorial 1079 de 2015. Dicho plazo venció el último día hábil del mes de Diciembre de 2016. El mismo Decreto en su artículo 2.3 2.3.2 señala que las empresas pueden implementar sus planes de manobra preventiva hasta que sean evaluados y aprobados por la entidad correspondiente.
- La Superintendencia desarrolló un proyecto a finales del año 2017, para revisar los planes que se habían entregado hasta el año 2017 (durante los años 2015, 2016 y 2017) y se atendieron en orden de llegada, aún se está realizando la remisión de la calificación. Si su plan ya se encuentra revisado, próximamente le llegará la correspondiente comunicación. Si su plan no ha sido revisado una vez se cuente con el recurso humano necesario se procederá a la correspondiente evaluación y remisión de la calificación.

Se resalta que si la calificación recibida es inferior al mínimo requerido, es decir inferior a 8



7.5, no se iniciará ningún tipo de investigación toda vez que no existe sanción por la falta de aprobación

- En el mes de diciembre de 2017, se comunicó a las empresas que el plazo para remitir nuevamente el plan era de 10 días, ello debido a que hasta el mes de diciembre contábamos con los profesionales para realizar la evaluación nuevamente, sin que ello signifique que el plazo establecido por las normas reglamentarias se hubiese modificado. Por ello respecto de la petición para la ampliación del plazo se advierte que pueden allegar el plan nuevamente sin restricciones.

Si usted remite nuevamente el plan o lo remitió por primera vez y lo hizo en físico, mediante el presente escrito, se le hace la devolución del documento para que sea remitido UNICAMENTE al correo *(Esto para facilitar la evaluación del plan)*

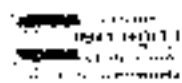
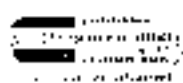
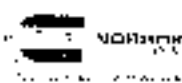
pesu/validacion/aprobacion@supertransporte.gov.co

- La revisión de los planes se reanuda cuando la entidad cuente con los recursos humanos necesarios.

La Superintendencia de Puertos y Transporte, lo invita a seguir adelantando las actividades necesarias que garanticen las acciones planteadas en su Plan de Seguridad Vial aún si el mismo no cuenta con el AVAL, de conformidad con lo señalado en la parte superior del presente coadyuvan al propósito del Estado Colombiano de disminuir muertes y lesionados en accidentes de tránsito.

Cordialmente

LINA MARIA MARGARITA HUARA MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Automotor
Superintendencia de Puertos y Transporte



PLATINO



Bogotá 06 de febrero de 2018



Nº 2018-560-046890-2

Asunto: SOLICITUD CALIFICACION PE
Fecha Recibida: 06/02/2018 a las 11:00 AM
Código: 560-046890-2
Resolución: 560-046890-2
www.superpuertos.gov.co Bogotá D.C. 021818

Señores:
SÚPER INTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Bogotá D.C.

REF: SOLICITUD INFORMACION DE CALIFICACION RADICADO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL No 2016-560-046890-2 Y ACTUALIZACION DE DATOS DE LA EMPRESA.

Por medio de la presente solicitamos a la Superintendencia de Puertos y Transporte, la respuesta con la calificación del radicado No 2016-560-046890-2 de la empresa PLATINO VIP S.A.S identificada con NIT 800.105.371-1, de la entrega del Plan Estratégico de seguridad vial.

Por otra parte nos permitimos enviar el RUT de la empresa e informar sus datos actuales de PLATINO VIP S.A.S, para su actualización:

NOMBRE RAZON SOCIAL: PLATINO VIP S.A.S

DIRECCION: CL 128 A 58 A 41

TELÉFONO: 482 4698

CORREO ELÉCTRÓNICO: platino.informacion@gmail.com; platino.juliethiarg@gmail.com

Cordialmente,

RAFAEL EDUARDO VARGAS
Representante Legal.

PP





PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV



Bogotá, 09 de Noviembre de 2017



No 2017-560-107654-2

Asunto PESV

Fecha del Expediente 12-12-41 Expediente JORGE ESCANDON
Destino SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TPA
Remitee (EMP) TRANSPORTES GALAXIA S.A
www.reportespecial.gov.co CREG SA-45 Bogotá D.C. 199290

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Ciudad.

ASUNTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL EMPRESA TRANSPORTES GALAXIA S.A.

Por medio de la presente hacemos entrega del documento Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la empresa TRANSPORTES GALAXIA S.A., con sus respectivos anexos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2851 de 2013 y Resolución 1565 de 2014.

Nota: Se entrega documento impreso y C.D con documentos en medio magnéticos y anexos.

Agradecemos su colaboración y atención prestada.

Cordialmente,

JORGE ARMANDO SANCHEZ
SUBGERENTE



No. de Permiso A
No. 55.194.00000-0
No. 00.0000000-9



Transporte Público
Torneos de pasajeros
Resolución Concepto Previa
1031 de Marzo 4/1.993

Licencia de Funcionamiento
No 00488 de Dic. 15.1.993

TRANSPORTES GALAXIA S.A. NIT: 800.910.669-1
BOGOTÁ: Cra. 67 No. 12A-49 Piso 2 - PBX: 4462415 - Fax: 8610823
FACATATIVÁ: Cra. 1ra. sur No. 12-33 - Tel: 8923834
gerenciageneral@transgalaxia.com - administrativo@transgalaxia.com
www.transgalaxia.com

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		2
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

TRANSPORTES GALAXIA S.A.



VERSIÓN N°: 6 **FECHA:** OCTUBRE 27 DEL 2017

RESTRICCIONES DE USO: El presente documento es propiedad de TRANSPORTES GALAXIA S.A. La copia total o parcial será autorizada por el Gerente.

ELABORÓ: ERIKA LIZETH FINO Asistente HSEQ	REVISÓ: DIEGO MENDOZA Profesional IVERTEJ CINDY NATALIA GIL BELTRAN Director Administrativo	APROBÓ: ORLANDO TORRES Gerencia General
---	---	---

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		3
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

CONTENIDO

PRÓLOGO

INTRODUCCION
PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA
ASPECTO LEGAL
MISIÓN
VISION

MARCO LEGAL

1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

1.1.OBJETIVOS

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

1.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Seguridad Vial

1.1.3. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCION

1.2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.2.1. ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.2.2. OBJETIVO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.2.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.2.4. ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.2.5. FRECUENCIA DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.3. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

1.3.1. DESIGNACIÓN

1.3.2. IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV

1.4. POLÍTICA EN SEGURIDAD VIAL

1.4.1. DOCUMENTACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

1.4.2. COMPROMISO Y MEJORA CONTINUA

1.4.3. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		4
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

1.4.4. EVIDENCIA DE LA DIVULGACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

1.4.5. EVIDENCIA DE DIVULGACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL Y EL PESV AL PERSONAL

1.5. DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

1.5.1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA-ACTIVIDAD ECONOMICA

1.5.2. ANALISIS, CONTEXTO, ACTIVIDADES, PERSONAL Y DESPLAZAMIENTOS DE LA EMPRESA

1.5.3. SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA

1.5.4. POBLACIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA

1.5.5. PARQUE AUTOMOTOR PUESTOS AL SERVICIO DE LA EMPRES

1.5.6. CIUDADES DE OPERACIÓN

1.5.7. MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

1.5.8. MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONDUCTORES

1.6. DIAGNOSTICO RIESGO VIALES

1.6.1. ENCUESTA

1.6.2. APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

1.6.3. RIESGOS VIALES

1.6.4. CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

1.6.5. DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS VIALES PARA EL PERSONAL

1.7. MATRIZ DE CALIFICACION DE LOS RIESGOS VIALES IDENTIFICADOS

1.8. PLANES DE ACCION DE RIESGOS VIALES

1.8.1. COMPONENTE HUMANO

1.8.2. VEHÍCULOS SEGUROS

1.8.3. INFRAESTRUCTURA SEFURA

1.8.4. SISTEMA DE ATENCION A VICTIMAS

1.8.5. VIABILIDAD DE LOS PLANES DE ACCIÓN

1.8.6. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

1.8.7. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCION DEL PESV

1.8.8. FECHAS

1.8.9. RESPONSABLES

1.8.10. PRESUPUESTO

1.9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DEL PESV

1.9.1. INDICADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PESV

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		5
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

1.9.2. RESPONSABLE PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

1.9.3. FUENTES Y FORMULAS

1.9.4. METAS

1.9.5. PERIODICIDAD DE LAS ESTADISTICAS

1.9.6. INDICADORES DE NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN SEGURIDAD VIAL

1.9.7. INDICADORES DE NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

1.9.8. INDICADORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1.9.9. PLANES A AUDITAR

1.9.10. METODOLOGÍA

1.9.11. PERÍODOS DE LAS AUDITORIAS

2. COMPORTAMIENTO HUMANO

2.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES PROPIOS.

2.1.1. PERFIL Y REQUISITOS PARA EL CARGO DE CONDUCTOR

2.1.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

2.2. PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES

2.2.1. EXÁMENES MÉDICOS

2.2.2. IDONEIDAD EN EXAMENES MEDICOS

2.2.3. EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

2.2.4. IDONEIDAD EN EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

2.2.5. PRUEBA TEORICA

2.2.6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

2.2.7. IDONEIDAD EN PRUEBA TEORICA

2.2.8. PRUEBA PRÁCTICA

2.2.9. IDONEIDAD EN PRUEBA PRACTICA

2.2.10. PRUEBA PSICOTECNICA

2.2.11. IDONEIDAD EN PRUEBA PSICOTECNICA

2.3. PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES

2.3.1. FRECUENCIA DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES

2.3.2. PRUEBAS MÉDICAS

2.3.3. PRUEBAS PSICOSENSOMÉTRICAS

2.3.4. PRUEBAS TEÓRICAS

2.3.5. PRUEBAS PRÁCTICAS

2.4. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

2.4.1. DOCUMENTACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		6
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

2.4.2. CRONOGRAMA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

2.4.3. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES

2.4.4. TEMAS DE CAPACITACIÓN

2.4.5. TEMAS DE SENSIBILIZACION EN LOS DIFERENTES ROLES DEL FACTOR HUMANO

2.4.6. TEMAS DE CÓMO ACTUAR FRENTE A ACCIDENTES DE TRÁNSITO

2.4.7. INCLUSION DE TEMAS DE BASADOS EN EL DIAGNÓSTICO REALIZADO A LA EMPRESA

2.4.8. INTENSIDAD HORARIA

2.4.9. INCORPORACIONES DE TEMAS ACORDES CON LOS TIPOS DE VEHÍCULOS QUE OPERA LA ORGANIZACIÓN

2.4.10. INCLUSION DE TEMAS PARA CONDUCTORES NUEVOS COMO ANTIGUOS

2.4.11. EXIGENCIA DEL PROGRAMA TANTO A CONDUCTORES PROPIOS COMO TERCEROS

2.4.12. MODELO DE EVALUACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

2.4.13. APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

2.4.14. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL CONDUCTORES NO PROPIOS

2.4.15. FRECUENCIA PARA PRESENTAR EVIDENCIAS DE CAPACITACIÓN

2.5 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN CONDUCTORES

2.5.1. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LOS CONDUCTORES

2.5.2. PROTOCOLO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

2.5.3. EVIDENCIA DE CONTROL Y TRAZABILIDAD

2.5.4. FRECUENCIA REPORTE DE COMPARENDOS

2.5.5. REGISTRO DE INFRACCIONES EN BASE DE DATOS EXCEL

2.5.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXISTIR COMPARENDOS A CONDUCTORES PROPIOS

2.5.7. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE EXISTENCIA DE COMPARENDO A CONDUCTOR PROPIO

2.6. POLITICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA

2.6.1. PROTOCOLO PARA CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

2.6.2. RESPONSABLE PARA REALIZAR PRUEBAS

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		7
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

2.6.3. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS

2.6.4 DEFINICIÓN DE LA IDONEIDAD DE QUIEN PRACTICARÁ LA PRUEBA

2.6.5 PERIODICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

2.6.6. ACCIONES EN CASO DE EXAMEN POSITIVO Y SU REINCIDENCIA

2.6.7. POLÍTICA DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

2.6.8. REPORTE DE JORNADA Y DESCANSOS EFECTIVOS

2.6.9. REGULACION DE VELOCIDAD

2.6.10. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA VELOCIDAD

2.6.11. MECANISMO DE CONTROL DE VELOCIDAD

2.6.12. POLÍTICA USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD

2.6.13. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE USO DEL CINTURON

2.6.14. MECANISMOS DE CONTROL DE USO DEL CINTURÓN

2.6.15. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

2.6.16. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

2.6.17. POLITICA NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

2.6.18. MECANISMOS DE CONTROL EQUIPOS BIDIRECCIONALES

2.6.19. SANCIONES EN CASO DE USO Y REINCIDENCIA

3. VEHÍCULOS SEGUROS

3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3.1.1 HOJAS DE VIDA DE LOS VEHICULOS

3.1.2. - 3.1.3 - 3.1.4 BASE DE DATOS DE LOS VEHICULOS

3.1.5. RECOMENDACIONES TECNICAS DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

3.1.6. PROGRAMA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS

3.1.7. CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3.1.8. EXIGENCIA DE MANTENIMIENTOS A VEHICULOS CONTRATISTAS Y TERCEROS

3.1.9. IDONEIDAD CENTRO MECÁNICO

3.2. PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3.2.1 REGISTRO

3.2.2. PROTOCOLO EN CASO DE FALLA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

3.2.3. IDONEIDAD

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		8
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

3.3. CHEQUEO PREOPERACIONAL

3.3.1. PROTOCOLO Y FORMATO DE CHEQUEO PREOPERACIONAL

3.3.2. AUDITORIAS AL DILIGENCIAMIENTO DEL LISTADO DE CHEQUEO PREOPERACIONAL

3.4. REPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS

4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.1. RUTAS INTERNAS

4.1.1. PLANO DE RUTAS INTERNAS

4.1.2. CONFLICTO EN LA CIRCULACIÓN

4.1.13. PARQUEADEROS INTERNOS

4.2. RUTAS EXTERNAS

4.2.1. ESTUDIO DE RUTAS

4.2.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

4.2.3. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS

4.2.4 HORARIOS DE LLEGADA Y SALIDA EN LA EMPRESA Y LAS JORNADAS DE TRABAJO

4.2.5. APOYO TECNOLÓGICO

4.2.7. POLÍTICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

5. ATENCIÓN A VICTIMAS

5.1.1. PROTOCOLOS EN ACCIDENTE VIALES E INVESTIGACION DE ACCIDENTES

5.1.2. DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS

5.2. REPORTE, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES/INCIDENTES DE TRÁNSITO

5.2.1. INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

5.2.2. ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		9
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

5.2.3. PUBLICACION DE LECCIONES APRENDIDAS

5.2.4. FUENTE DE INFORMACIÓN

5.2.5. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

5.2.6. INDICADORES

5.2. VALORACIÓN DEL SINIESTRO

5.3.1 EXISTENCIA DE DAÑOS PERSONALES

5.3.2 EXISTENCIA DE DAÑOS MATERIALES

6. SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL

6.1. AUDITORIA EXTERNA

6.2. REVISIÓN DE AUDITORIA

7. DEFINICIONES

8. CONSIDERACIONES FINALES

9. ANEXOS

10. CONTROL DE CAMBIOS

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		10
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

PRÓLOGO

Entender la importancia de la seguridad vial es un asunto que requiere de la comprensión de la problemática en materia de seguridad vial que se vienen presentando en los últimos tiempos, e interiorizar de forma particular como individuo; que debo desarrollar y mejorar a nivel de conductas sociales para contribuir como miembro activo de la cadena vial. Es vital comprender que la seguridad vial es una responsabilidad compartida. Por lo tanto, concierne a los ciudadanos y ciudadanas, así como a las instituciones locales, regionales y nacionales, asumir responsabilidades para la implementación de políticas, estrategias, procedimientos y acciones, que generen alternativas de solución, necesarias e inmediatas; y se fortalezcan los hábitos y las actitudes de las personas en interacción con su entorno.

El problema de los accidentes de tránsito es complejo y, es importante reconocer que la mayoría de estos accidentes no son atribuibles a una sola causa, sino que son el resultado de la relación entre los componentes que conforman el sistema de seguridad vial. Es en razón a esto que el gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte con la Ley 1503 de 29 de diciembre de 2011 "*Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones*" y mediante el Capítulo 111 establece los lineamientos para el sector privado en materia de seguridad vial con lo siguiente:

Artículo 12: "*Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley.,*"

En razón a esto y dado el compromiso que siempre ha tenido **TRANSPORTES GALAXIA S.A** con la seguridad vial, se establece el presente documento para ser divulgados y transmitido a todos nuestros funcionarios con el fin de transmitir fortalecer y fomentar una cultura de movilidad segura, acompañado de los procesos de mejora continua, prevención de la contaminación, seguridad y salud en el trabajo establecidos y certificados por COTECNA bajo las normas ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18000.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		11
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

INTRODUCCION

TRANSPORTES GALAXIA S.A es consciente del compromiso que tiene en materia de seguridad vial y de la importancia de establecer escenarios de sensibilización y divulgación a todos nuestros funcionarios; sobre este compromiso y conductas de movilidad segura. Haciendo este bajo los principios de universalidad y eficacia, abarcando los procesos administrativos y de prestación de servicio especial e intermunicipal.

Es por esto que el presente documento contiene todas las medidas y lineamientos en materia de seguridad vial definidos por TRANSPORTES GALAXIA S.A, con el fin de forma, prevenir y sensibilizar a todos los funcionarios de la organización y a quienes trabajan en nombre de ella; sobre las conductas en relación con la movilidad y responsabilidades con la seguridad vial.

Adicionalmente el plan estratégico de seguridad vial de la compañía define la metodología y estrategias que implementara la organización para lograr involucrar a los funcionarios con las políticas de seguridad vial y cambios de conductas; así como establece las medias de control y seguimiento que se adoptaran para garantizar el cumplimiento del presente plan.

Sin duda el PESV es una herramienta para facilitar la gestión oportuna ante cualquier evento y/o posible situación de riesgo o accidente vial para que los trabajadores conozcan y apliquen las acciones oportunas a realizar para minimizar los riesgos y reducir las pérdidas que se puedan ocasionar al interior y exterior de un vehículo y de la organización, todo desde un enfoque de prevención.

Entre el período 2002-2012, en donde se obtiene una cifra representativa de casi 62.000 colombianos muertos y más de 443.000 heridos en accidentes de tránsito (fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal) es decir, 16 víctimas diariamente.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		12
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Transportes Galaxia S.A., es una empresa dedicada a la prestación de servicio público de transporte automotor en las siguientes modalidades de transporte:

Transporte a nivel Nacional

1. Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera (Resolución 5196 de 2001).
2. Transporte de Carga (Resolución 128 de 2015).
3. Transporte Especial de pasajeros (Resolución 5220 de 2001).

Transporte a nivel Municipal

1. Transporte Intermunicipal de Pasajeros (Resolución 06468 de 1993).

Constituida mediante escritura pública No. 0002844 de la Notaria única de Facativá (Cundinamarca) del 30 de septiembre de 1993, inscrita el 25 de octubre de 1993 bajo el No. 00002706 del libro IX se constituyó en la sociedad comercial TRANSPORTES GALAXIA S.A. – TRANSGALAXIA S.A., que cuenta con veinticuatro (24) años de experiencia, creciendo y generando empleo en la región.

ASPECTO LEGAL

Somos una empresa colombiana, con 24 años de experiencia en la prestación del servicio de transporte especial, transporte de pasajeros y carga a nivel nacional. Habilitados por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte especial de pasajeros mediante resolución número 5220 del 28 de diciembre de 2001, transporte de pasajeros por carretera mediante resolución 5196 del 27 de diciembre de 2001, servicio público de transporte intermunicipal de pasajeros mediante resolución 06468 del 15 de diciembre de 1993 y transporte de carga habilitada mediante resolución 128 del 04 de Agosto de 2015. (Ver anexo 1. Resolución de Habilitación 5202) (Ver anexo 2. Resolución de habilitación 5196) (Ver anexo 3. Resolución de habilitación 128) (Ver anexo. 4 Resolución de habilitación 06468).

MISIÓN

Apoyar al estado en la prevención y disminución de accidentes de tránsito. A través de la formación de personas adscritas a nuestra empresa, las cuales aprenderán procesos de autocontrol y capacidad de reacción, ante situaciones de riesgo que se puedan presentar en su movilización diaria, ya sea actuando como peatón, conductor y/o pasajero. Generando cultura de respeto por las normas de tránsito que aplican en nuestro país.

CARRERA 67 No. 12 A – 49 BOGOTÁ D.C • TEL: 446 24 15 • administrativo@transgalaxia.com

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		13
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

VISION

Esperamos que en el menor tiempo posible TRANSPORTES GALAXIA S.A cumpla con los objetivos trazados dentro del presente plan estratégico de seguridad vial, y como resultado de ello se vea reflejado en nuestro personal un aumento de consciencia en materia de seguridad en materia vial; y que por lo tanto esto se represente en una disminución de los índices de accidentes e incidentes tanto en vías públicas como privadas.

MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia del 1991.** Norma de Normas.
- **Ley 769 de 2002.** Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- **Ley 1383 de 2010.** Reforma al Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- **Ley 1503 de 2011.** Ordena a las empresas que tengas o contraten más de 10 vehículos para su operación, la formulación, implementación y presentación de un plan estratégico de seguridad vial (PESV).
- **Ley 1562 de 2012.** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Decreto 2851 de 2013.** Reglamento la ley 1503 de 2011.
- **Decreto 1295 de 1994.** Organización y Administración de los riesgos profesionales en el país.
- **Decreto 2851 de 2013.** Por la cual se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13,18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 0967 de 2012.** Por el cual se define la cobertura por gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios por lesiones con cargo al seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT.
- **Resolución 1016 de 1989 (Salud Ocupacional).** Reglamenta la organización y funcionamiento del programa de Salud Ocupacional.
- **Resolución 1050 de 2004 del Ministerio de Transporte.** Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		14
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Calles, Carreteras y Ciclo Rutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002".

- **Resolución 4101 de 2004 del Ministerio de Transporte.** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial.
- **Resolución 4062 de 2007 (Tecno Mecánicas).** Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 del 30 de mayo de 2006, 5975 del 28 de diciembre de 2006 y 15 del 5 de enero de 2007.
- **Resolución 315 de 2013.** Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre.
- **Resolución 2346 de 2007 (Salud Ocupacional).** Por la cual se regula la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo del contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resolución 1565 de 2014.** Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **Resolución 378 de 2013.** El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo.
- **Resolución 5202 de 2001.** Por la cual se habilita como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial a la sociedad denominada TRANSPORTES GALAXIA S.A.
- **Resolución 5196 de 2001.** Por la cual se habilita a la empresa TRANSPORTES GALAXIA S.A., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.
- **Resolución 18 del 2015.** Por la cual se habilita a la empresa TRANSPORTES GALAXIA S.A., como empresa de servicio público de transporte de carga.
- **Resolución 013 de 2012.** Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa TRANSPORTES GALAXIA S.A, con NIT 800.210.669-1 de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		15
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- **Resolución 001 de 2012.** Por la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en la ruta CAHIPAY-LA MESA y viceversa (vía el ocaso – la Esperanza – Doima – Florián – Gran Vía), objeto de la licitación pública DTC-002-2011.
- **Resolución 0995 de 2009.** Por la cual se adoptan medidas para la regulación de horarios en la prestación del servicio público.
- **Resolución 1658 de 2011.** Por la cual se mantiene la medida de libertad de horarios para la prestación del servicio público de transportes automotor de pasajeros por carretera, establecida en la resolución 7811 del 2001.
- **Resolución 0183 de 2012.** Por la cual se autoriza la modificación de las rutas FACATATIVA-ANOLAIMA (vía la florida) y viceversa y FACATATIVA-CACHIPAY (vía la florida) y viceversa, solicitada por la empresa TRANSPORTES GALAXIA S.A.
- **Resolución 1558 de 2014.** Por la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 23 del Decreto número 174 de 2001 y se dictan otras disposiciones – Especificaciones sobre el FUEC
- **Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016.**
- **Plan Mundial Para el Decenio de Acción Para la Seguridad Vial 2011-2020.**

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		16
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

El gerente, como líder guiará el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para generar conciencia y compromiso en los Funcionarios, realizará la política de seguridad vial interna entre todo el personal para lograr las metas. Para esto debe comprometer a los funcionarios para conformar un equipo apto para diseñar los planes, ejecutarlos y hacerle seguimiento de forma permanente y tomar decisiones tendientes a mejorar el desempeño de la seguridad vial.

Así mismo generar sensibilización en seguridad vial con el fin de concientizar al personal sobre la necesidad de mantener comportamientos seguros, lo cual se reflejará en la divulgación y promoción de las políticas de seguridad vial, normas y señales de tránsito en general, determinado en el cronograma de actividades.

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

TRANSPORTES GALAXIA S.A., tiene como objetivo, definir los planes y acciones o intervenciones concretas que permitan implementar un sistema de gestión del riesgo vial al interior de la organización en el desarrollo del servicio que prestamos y el contexto en general en el que se desarrolla su personal, que contribuya al cambio cultural que en materia de seguridad vial requiere el país.

Como visión, esperamos que nuestra empresa se ajuste cada vez más a lo aquí establecido, y como resultado de ello se vea reflejado en nuestro personal un aumento de consciencia en materia de seguridad vial; representándose en una disminución de los índices de accidentes e incidentes tanto en vías públicas como privadas.

ALCANCE

Aplica para todas las operaciones de transporte público terrestre de transporte de pasajeros en todas sus modalidades y carga, desarrolladas con vehículos automotores puestos a disposición por Transportes Galaxia S.A.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		17
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

1.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Seguridad Vial

- Diseñar e implementar un plan estratégico de seguridad vial, que se ajuste a las necesidades de nuestra empresa, cumpliendo 100% los requisitos fijados en la ley 1503-2011 y decreto 2851 de 2013.
- Diseñar estrategias para fortalecer la cultura de la prevención vial al interior de la empresa.
- Crear espacios de formación dirigido al personal operativo y administrativo determinando fechas, tiempos y responsables.
- Nombrar un comité interno de seguridad, que garantice la implementación, control y actualización permanente del plan. Dicho comité será conformado por personas capacitadas e idóneas, que garantizaran el manejo de auditorías e indicadores de gestión.
- Establecer mecanismos de medición y seguimiento al comportamiento vial del personal que forma parte de la empresa.
- Ejecutar los planes de acción derivados de las medidas de control definidas para garantizar el cumplimiento del plan de seguridad vial.
- Propender a minimizar el número de incidentes y accidentes de tránsito, con el fin preservar la vida y seguridad de las personas con injerencia en el servicio de transporte, y así mismo evitar pérdidas de bienes propiedad de terceros y/o patrimoniales de la empresa.

1.1.3. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCION

La Empresa cuenta con un documento en donde la Alta Dirección expresa su compromiso con el desarrollo e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La Alta Dirección de **TRANSPORTES GALAXIA S.A.** en cabeza del Gerente, se comprometen en relación con el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa, a:

- Liderar el proceso de implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial involucrando a todas las áreas de la organización.
- Gestionar ante el Consejo de Administración, la destinación los recursos para el desarrollo de las actividades programadas, en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		18
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Asegurar la participación de los trabajadores en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Adoptar las acciones oportunas concertadas con el comité de seguridad vial y todas aquellas que estén ligadas al alcance, objetivos y políticas del plan de seguridad vial.
- Garantizar la destinación de tiempo requerido para el desarrollo de las diferentes actividades de seguridad vial por parte de los diferentes grupos de trabajo.
- Garantizar la asignación de un responsable idóneo para el diseño, desarrollo, implementación, seguimiento y Coordinación del plan estratégico de seguridad vial.

La empresa cuenta con un documento en donde la alta dirección expresa su compromiso con el desarrollo e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

(Ver Anexo 5. Directrices de la Alta Dirección frente al PESV).

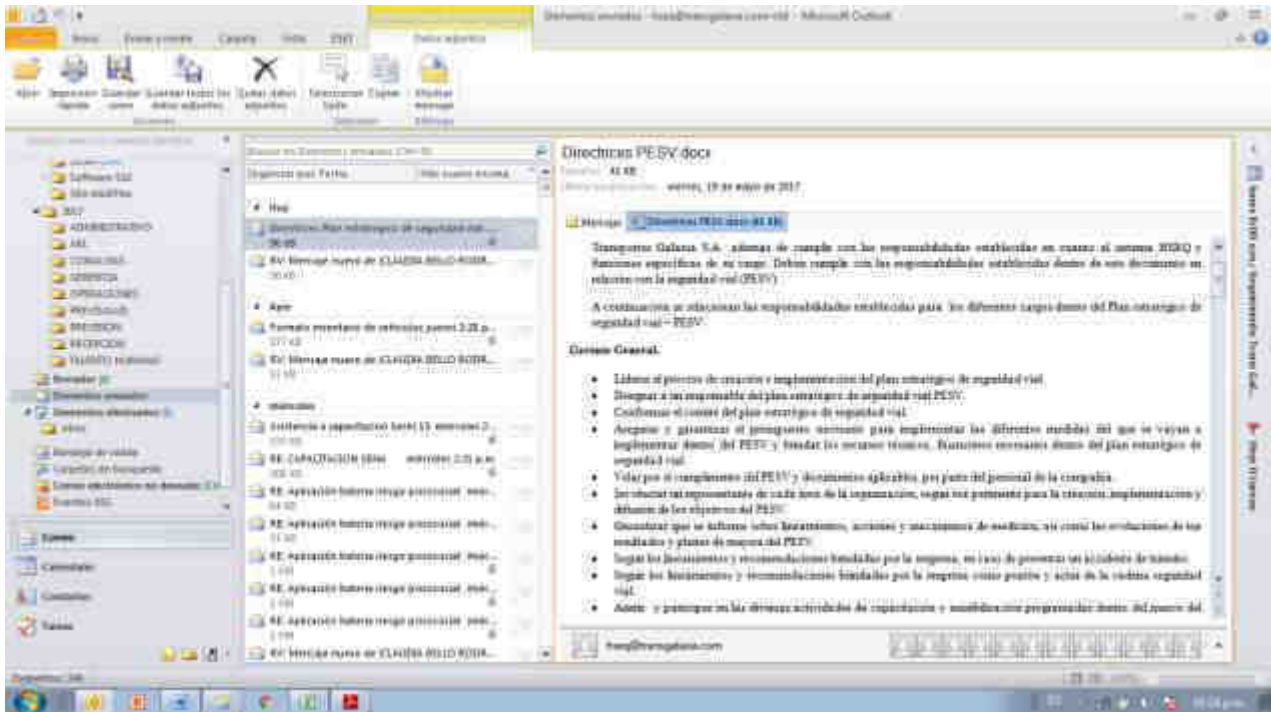
LINEAMIENTOS DE LA ALTA DIRECCION

Nuestro compromiso es planear, organizar y ejecutar actividades encaminadas a la prevención de accidentes de tránsito. Por esta razón todos los colaboradores de Transportes Galaxia S.A., deben comprometerse a participar en las actividades que programen como parte de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización, teniendo como objetivo disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que pueden afectar la integridad física, mental y social del personal, comunidad y/o medio ambiente.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, Transportes Galaxia S.A., orienta sus esfuerzos bajo los parámetros establecidos en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2002, la ley 1503 de 2011, el decreto reglamentario 2851 y la Guía metodológica 1565 de 2014.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.			19
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

EVIDENCIA DIVULGACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN



1.2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.2.1. ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El Comité de Seguridad Vial de TRANSPORTES GALAXIA S.A, quedó definido de acuerdo al acta de comité anexo. (Ver anexo 6. Acta de Conformación del Comité de Seguridad vial)

COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Para plantear, diseñar, implementar y medir las acciones del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), la alta dirección definió el equipo de trabajo del comité de seguridad vial, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados, para lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes. Se reunirá de manera semestral para revisar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidas dentro del plan. Se contará con los registros de lo analizado en cada comité. Adicional a las reuniones semestrales del comité de seguridad vial, se realizarán revisiones trimestrales entre el responsable del plan estratégico de seguridad vial y el

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		20
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

coordinador HSEQ para revisar avances de la implementación del plan estratégico de seguridad vial y cumplimiento de actividades del programa.

El plan estratégico de seguridad vial debe ser revisado cada dos años y podrá ser ajustado en lo que se requiera.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

- Analizar los resultados obtenidos en los diagnósticos y/o auditorias de seguridad vial, para formular los planes de acción a seguir para reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones necesarias para eliminar
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el PESV.
- Presentar las campañas y acciones de acompañamiento necesarias a desarrollar dentro del PESV a lo largo del año.
- Establecer las medidas y decisiones necesarias para garantizar que se lleven a buen término todas las acciones que se propongan dentro del PESV.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar dentro del PESV.
- Vigilar que se realicen los informes periódicos para ministerio de transporte, organismos de tránsito u otras partes interesadas; que den cuenta de las acciones programadas, ejecutadas y por ejecutar.
- Determinar las acciones de control o auditorias viales que se consideren pertinentes.
- Determinar los programas de formación y capacitación a desarrollar con los distintos actores, debe estar programado (fecha, tiempos, y lugares).
- Adoptar estándares de seguridad, que garantice la integridad y bienestar que minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los requerimientos y disponibilidad de proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Se analizarán los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Se presentarán, discutirán y determinarán los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		21
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Se considerará la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Se evaluarán los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
- Se determinarán las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Se presentarán las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Se establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
- Se elaborarán los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- El comité será el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.
- Debe definir la periodicidad con la que se va a realizar el comité.

1.2.2. OBJETIVO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El Comité tiene como objetivo establecer mediante una labor articulada entre sus integrantes, el diseño y formulación de las políticas, objetivos, programas, cronogramas y metas relacionadas con la seguridad vial, Identificando las fortalezas y debilidades en las instalaciones de la empresa y en las rutas utilizadas para desarrollar las actividades comerciales a fin de mejorar el desempeño en seguridad vial y así reducir los riesgos de accidentes de tráfico, a partir de un proceso permanente de evaluación y seguimiento, así mismo la implementación y ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial, en virtud de lo cual deberá:

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		22
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal.
- Lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la Empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.
- Diseñar, definir, programar, gestionar, etc, todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

1.2.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

TRANSPORTES GALAXIA S.A, definió conformar el comité de seguridad vial, con personal de la empresa con el fin de gestionar la creación, diseño, desarrollo e implementación del Plan Estratégico de seguridad Vial según la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013 y Resolución 1565 de 2014.

Los Funcionarios están plenamente calificados, para apoyar la gestión objeto del comité, tienen como función principal identificar los factores de riesgo que representan las vías, personal humano, vehículos e infraestructura y así establecer planes de acción de mejora. Los integrantes están plenamente comprometidos con la empresa, para dar total cumplimiento a las funciones que demande el comité en el tema de seguridad vial y cumplir con la labor de auditoria periódica, supervisión, coordinación y seguimiento del plan y las acciones adoptadas para ejecutarlo.

El Comité de Seguridad Vial, quedó definido de acuerdo al acta de conformación, así:

Integrantes		
NOMBRE	CARGO COMITÉ	CARGO EN LA EMPRESA
Cindy Natalia Gil	Líder del proceso	Director Administrativo y HSEQ
Martha Lucy Riaño	Gerente de procesos y actividades	Gerente de Proyectos
Wilson Acuña	Coordinador de procesos misionales y operaciones	Jefe de Mantenimiento

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		23
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6
Kevin Alexander Lopez	Apoyo logístico	Programador General de servicio especial	
Marco Antonio Infante		Director Operativo de Servicio por Carretera	
Luis Cruz		Director Comercial.	
Erika Fino		Asistente HSEQ	

1.2.4. ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Los integrantes del comité tienen relación con las labores y planes de acción inherentes al PESV, así:

ROL	FUNCIONES
Líder del Proceso	Formulación de políticas, verificación del cumplimiento de las directrices del plan de seguridad vial. Participar en la actualización del panorama de factores de riesgo Participar en la construcción y ejecución de planes de acción Promover la comprensión de la política en los trabajadores Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo y accidentalidad vial Participar en las inspecciones de seguridad
Garante de procesos y actividades	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores. Coordinar las capacitaciones periódicas y entrenamientos en Seguridad vial Visitar periódicamente las instalaciones Analizar las sugerencias del personal operativo y administrativo en materia de seguridad vial e implementarlas cuando corresponda. Servir de punto de coordinación entre las directivas y el personal para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo
Coordinador de procesos misionales y operaciones	Coordinar, supervisar y controlar la operación, el servicio y la aplicación del PESV Revisión del parque automotor, de la logística y personal operativo. Diseñar y aplicar mecanismos preventivos y correctivos ante contingencias viales Coordinar la elaboración y actualización del panorama de factores de

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.			24
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

	<p>riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. Validar o construir los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento Analizar las causas de accidentes y enfermedades Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización. Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad vial y hacer seguimiento a los indicadores. Coordinar con el área administrativa la capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo</p>
Apoyo logístico	<p>Conocer y tener clara la política de Seguridad vial para divulgarla en la empresa Instar al personal al cumplimiento de las normas de seguridad vial Participar en las actividades o capacitaciones que se realicen en la empresa Informar las condiciones de riesgo detectadas al responsable del Pesv Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente</p>

1.2.5. FRECUENCIA DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El comité de Seguridad Vial se reunirá semestralmente y adicionalmente se realizarán revisiones trimestrales entre el responsable del plan estratégico de seguridad vial y el coordinador HSEQ para revisar avances de la implementación del plan estratégico de seguridad vial y cumplimiento de actividades del programa.

Para la construcción del PESV de la compañía se cuenta con el acompañamiento de los asesores jurídicos, auditores en seguridad vial y la ARL, como personal técnico idóneo en el tema.

1.3. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

1.3.1 DESIGNACIÓN

El presidente del PESV y responsable del Plan estratégico de seguridad vial designado por la gerencia general es el Director Administrativo, el cual es el responsable por garantizar que se cumplan con los objetivos, metas y actividades establecidas en el marco del plan estratégico de seguridad vial y ejercer control sobre el cumplimiento de las responsabilidades en materia de seguridad vial por parte de los demás integrantes del comité de seguridad vial y de los demás funcionarios de la empresa.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		25
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

El responsable del plan estratégico de seguridad vial también es el responsable de transmitir a la gerencia y comité de seguridad vial el grado de cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial; así como los recursos que se requieran para el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial. El Director administrativo se apoyará en el coordinador HSEQ para lograr el cumplimiento de metas y objetivos en seguridad vial.

CARGO AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Director Administrativo
EXPERIENCIA	3 años
ESTUDIOS	Tecnóloga en Gestión ambiental y servicios públicos
DATOS DE CONTACTO	3204968198
CORREO ELECTRONICO:	administrativo@transgalaxia.com

(Ver anexo 7. GI-PG-01 Programa de seguridad vial).

1.3.2. IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV

Se designa como responsable al Director Administrativo, por cuanto es apto para tomar las riendas del PESV, teniendo en cuenta su experiencia obtenida en el campo del transporte público especial de pasajeros y intermunicipal de pasajeros por más de 3 años en la empresa, su entrenamiento con la firma de abogados, los corredores de seguros y las capacitaciones en materia vial ofrecidas periódicamente por la empresa, así como las de salud ocupacional, riesgos profesionales y prevención de adicciones.

1.4. POLÍTICA EN SEGURIDAD VIAL

TRANSPORTES GALAXIA S.A, a través de la política de seguridad vial establece objetivos donde se compromete a instaurar actividades de promoción y prevención enfocadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes en vía pública, así como controlar los posibles riesgos que puedan afectar la seguridad, salud e integridad física. Todo lo anterior dando cumplimiento al marco legal estipulado en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según ley 769 de 2002 y demás marco legal de aplicación a la naturaleza de nuestra operación, así como los reglamentos internos de trabajo, higiene y seguridad industrial.

(Ver anexo 8. DE-PO-003 Política de seguridad vial).

Todos los integrantes de TRANSPORTES GALAXIA S.A., somos responsables de participar en las actividades realizadas con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan generar lesiones físicas, mentales y sociales a los

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		26
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

trabajadores, a los usuarios del servicio, a la comunidad en general y al medio ambiente. La iniciativa es liderada por las personas que dirigen y controlan la organización

1.4.1. DOCUMENTACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

TRANSPORTES GALAXIA S.A., cuenta con una política de seguridad vial, a través de la cual expresamos nuestro interés y compromiso con la seguridad vial del país, la cual fuera elaborada, aprobada y publicada por la Gerencia General.

(Ver anexo 8 relacionado anteriormente).

1.4.2. COMPROMISO Y MEJORA CONTINUA

De acuerdo como quedó estipulado expresamente en la Política de Seguridad Vial, en la empresa nos comprometemos con el cumplimiento de lo aquí establecido en materia de seguridad vial, a través de la efectiva implementación de las acciones del PESV y teniendo como parámetro principal la mejora continua del documento acorde con las necesidades que se vayan planteando, implementando políticas en materia de seguridad vial, comprometiendo a la organización y al personal con buenos hábitos para la prestación de un servicio público de transporte, capacitando a los conductores a través de instituciones certificadas en manejo defensivo, seguridad vial, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos con la finalidad de minimizar los riesgos.

1.4.3. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

1.4.4. EVIDENCIA DE LA DIVULGACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La Política de Seguridad Vial suscrita por el Representante Legal se encuentra divulgada en lugares públicos de la Empresa, como lo es la cartelera de información y medios de comunicación institucional.

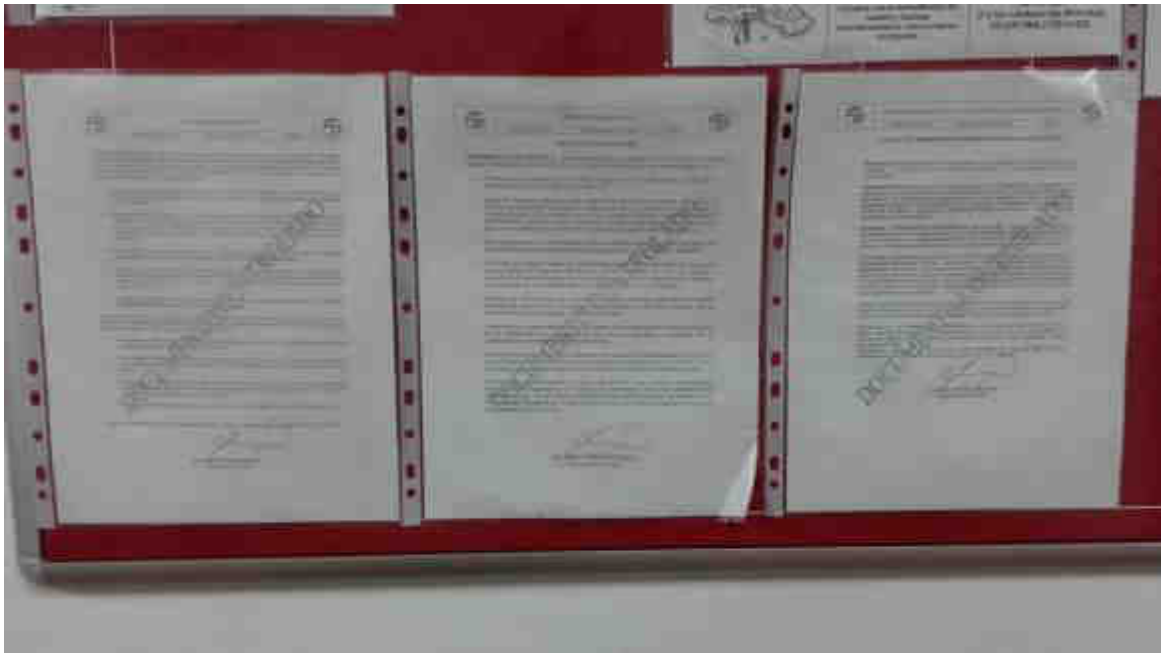
Divulgación de la Política en la Página Web de la empresa.

<http://www.transgalaxia.com/pdf/POLITICA%20DE%20SEGURIDAD%20VIAL.pdf>

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		27
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6



Divulgación de la Política en la Cartelera informativa de la empresa



	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		28
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

1.4.5. EVIDENCIA DE DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL Y EL PESV AL PERSONAL

La Política de Seguridad Vial y el PESV son comunicados a todo el personal de la Empresa a través de los siguientes medios:

- La cartelera principal de la Empresa.
- Los correos masivos enviados.
- Entrega física del documento, mediante cartilla de inducción al personal nuevo.
- Capacitaciones de PESV y re-inducción al personal.

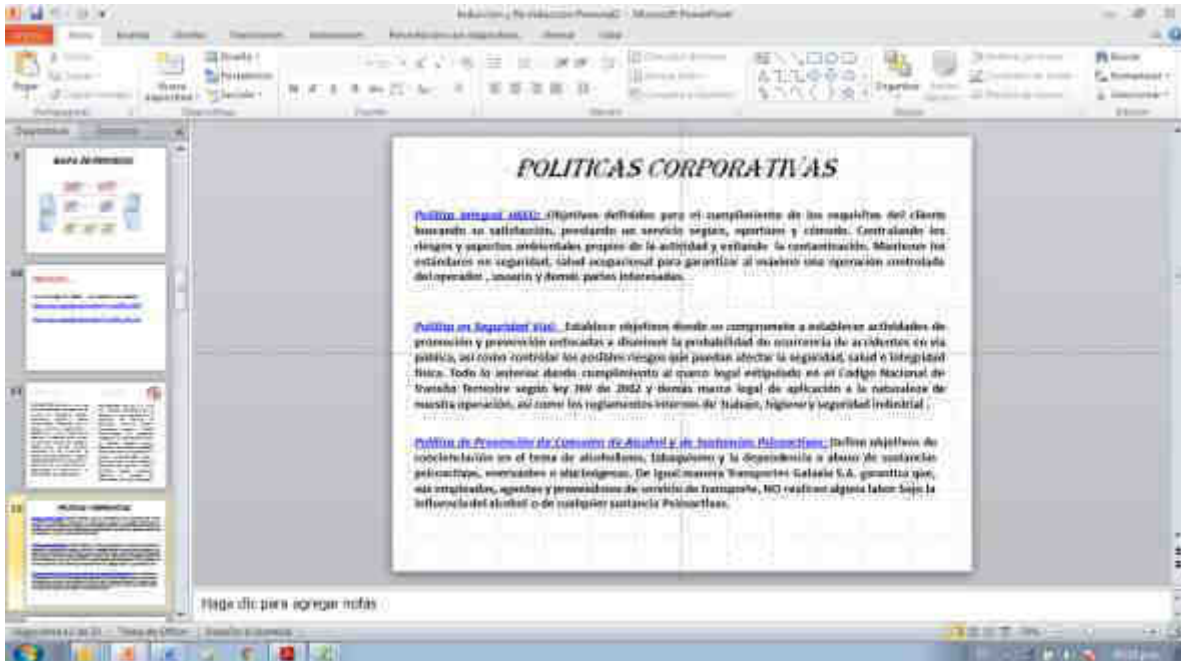
Con el fin de que quede debidamente soportado el proceso de comunicación y/o divulgación de la política y el PESV, se dejará el correspondiente registro de los correos electrónicos enviados, así como de la constancia de recibido cuando se haga entrega física.

(Ver anexo 9. Constancias envío correos electrónicos)

(Ver. Anexo 10. Constancias entregas físicas hechas del PESV y Política de Seguridad Vial).

Divulgación de la Política Entregada en físico e inducción

Presentación de Inducción



	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		29
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Cartilla de Inducción



1.5. DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

1.5.1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA-ACTIVIDAD ECONOMICA

Nos constituimos como persona jurídica sin ánimo de lucro, con NIT. 800210669-1 y bajo el número de matrícula mercantil 8719 desde hace 24 años nos venimos posicionando como una empresa líder en el servicio de transporte público de pasajeros en todas sus modalidades y transporte de carga, prestando servicios especializados en el Transporte con excelente calidad, garantizando el cumplimiento y la eficiencia en el servicio.

Cuenta con Sistema de Gestión Integral implementado bajo los requisitos de las normas NTC ISO 9001:2008, ISO 14001:2006 e OSHAS 18001 y Certificación NORSOK, Certificado por COTECNA desde Julio de 2014 mediante el cual gestionamos la adecuada prestación del servicio y su mejoramiento continuo.

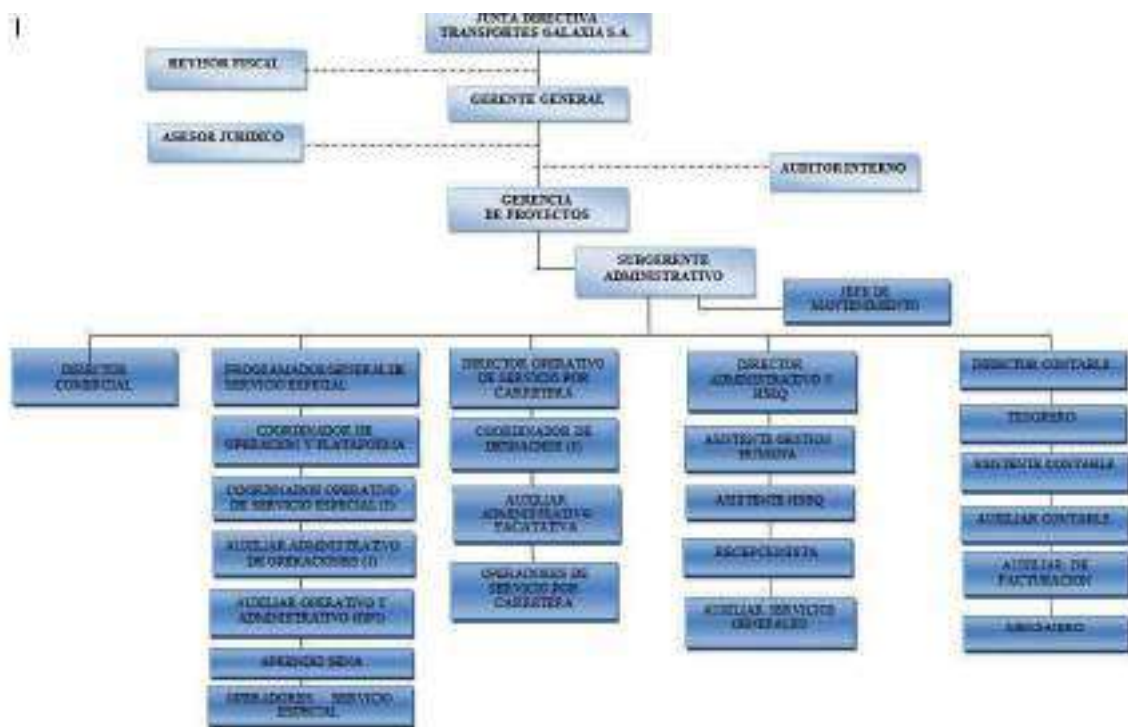
(Ver anexo 11. Certificado de Cámara de comercio).

❖ **TAMAÑO DE LA EMPRESA:** Mediana, con 24 años de trayectoria en el mercado.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		30
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

- ❖ **SEGMENTO AL QUE PERTENECE:** Transporte público especial de pasajeros acorde con La resolución de habilitación No. 5220 del 28/12/2001, servicio de transporte intermunicipal de pasajeros mediante resolución No. 06468 del 15/12/1993, Transporte de pasajeros por carreta acorde a la resolución 5196 del 27/12/01 y transporte de carga mediante resolución No. 128 del 04/08/2015.

ORGANIGRAMA



1.5.2. ANALISIS, CONTEXTO, ACTIVIDADES, PERSONAL Y DESPLAZAMIENTOS DE LA EMPRESA

ANÁLISIS Y CONTEXTO DE LA EMPRESA

Fortalezas:

- Amplio conocimiento de la operación de servicio especial de transporte fundamentado en más de 21 años experiencia en la industria, trabajando con empresas de altos estándares de exigencia.
- Vinculación de conductores propietarios quienes garantizan altas condiciones de servicio, cuidado de los vehículos y bajos índices de accidentalidad.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		31
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Relaciones estables, duraderas y respetuosas con todo el personal de la empresa tanto operativo como administrativo.
- Mejoras en tecnología y software que permiten el funcionamiento dinámico y eficiente de la operación.

Debilidades:

- Limitante comercial en el crecimiento del parque automotor debido al proceso restrictivo existente y a la no aprobación de cupos por el Ministerio de Transporte.
- Dificultades para la vinculación de nuevos móviles debido a factores de competencia desleal tanto dentro de otras empresas como con plataformas tecnológicas que operan fuera del marco legal aplicado a las demás empresas.
- Alta carga administrativa, financiera e impositiva.
- Altos costos de las licencias, frecuencias y equipos de comunicación obligatorios para el funcionamiento de la compañía.
- Alto de la operatividad e insumos para cumplir con todos los requisitos y documentos exigidos en la operación diaria por y para cada vehículo.

Amenazas:

- Constantes cambios en el marco jurídico y tributario que limitan la estabilidad de la operación.
- Costos crecientes de salarios, combustibles, vehículos y repuestos frente a las bajas tarifas requeridas por las empresas.
- Crecientes problemas de movilidad e inseguridad en la ciudad.
- Competencia desleal sin protección institucional.
- Tendencia normativa a favorecer oligopolios y monopolios, limitando así la libre competencia.
- Desconocimiento y mala interpretación de las normas por parte de la policía vial.
- Falta de profesionalismo y responsabilidad en el gremio de los conductores.
- Contratación de particulares o plataformas que operan como servicio de transporte especial de pasajeros, sin estar debidamente constituidos y/o reglamentados, los cales además están libres de costos administrativos y cargas impositivas.
- Inestabilidad contractual con las empresas clientes contratantes.
- Guerra de tarifas y piratería por parte de Empresas de la competencia.

Oportunidades:

- Crecimiento operativo a nivel nacional y expansión comercial partiendo del desarrollo del parque automotor.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		32
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Expansión hacia prácticas o negocios relacionados al servicio de transporte especial mediante la integración horizontal de la compañía.

Enfoque de oportunidades hacia nichos específicos de mercado que tengan necesidades particulares en lo relacionado con servicios desde y hacia el aeropuerto.

DESPLAZAMIENTOS

Nuestros servicios se prestan en servicio especial a nivel Nacional y en servicio corriente en los municipios de: La Florida, Anolaima, La Vega, Nocaima, La Mesa y Facatativá.

Los itinerarios establecidos se desarrollan en el siguiente ambiente operativo:

ITEM	DESCRIPCION
Ambiente operativo regular	Desplazamientos urbanos por vías nacionales. Desplazamientos urbanos por vías municipales.
Ambiente operativo irregular	Desplazamientos rurales por vías secundarias.

Tipos de desplazamientos en misión

ITEM	DESCRIPCIÓN
Desplazamientos internos	-En la ciudad de Bogotá D.C. -Desplazamiento de los coordinadores operativos en la ciudad de Bogota a los diferentes clientes.
Desplazamientos externos	Facatativa -La Florida Facatativa -Anolaima Facatativa -La Vega Facatativa -Nocaima Facatativa -La Mesa Facatativa-Bogota y viceversa. Bogota –Tenjo y Viceversa.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		33
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Tipos de desplazamientos in-itinere

ITEM	DESCRIPCIÓN
Desplazamientos al sitio de trabajo.	Trabajadores que se desplazan de sus casas al lugar de trabajo y viceversa, en transporte público o vehículos de su propiedad.
Desplazamientos con ocasión del trabajo.	Trabajadores que se desplazan en sus propios vehículos o en servicio público para el cumplimiento de actividades administrativas o comerciales.

1.5.3 SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA

La empresa se encuentra habilitada para la prestación del servicio público de transporte especial, transporte terretres de pasajeros y transporte de carga, teniendo como principales:

- Servicio especial
- Servicio intermunicipal
- Servicio empresarial
- Servicio de carga

1.5.4 POBLACIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA

Según certificación anexa, el Jefe de Talento Humano certifica sobre la planta de funcionarios de la siguiente manera:

TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD
Directos	174
Indirectos	60
Contratistas	0
No. Total de personal	234

TIPO DE LABOR	CANTIDAD
Administrativos	25
Conductores	209
Comercial	0
Técnicos	0
TOTAL No. DE PERSONAL	234

(Ver anexo 12. Certificado Talento Humano número de personal).

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		34
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

1.5.5 PARQUE AUTOMOTOR PUESTOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA

A la fecha de presentación del PESV, la flota de vehículos a servicio de TRANSPORTES GALAXIA S.A. oscila entre 260 y 270 vehículos para la prestación del servicio de transporte público especial, terrestre de pasajeros y carga.

Nuestro parque automotor cuenta con los siguientes tipos de vehículos para los desplazamientos:

- Automovil
- Campero
- Microbus
- Bus
- Buseta
- Camiones
- Camionetas doble cabina
- Camionetas station wagon
-

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Automóvil	2
Campero	5
Microbus	65
Bus	93
Buseta	24
Camiones	0
Camionetas doble cabina	11
Camionetas station wagon	9
TOTAL	209

VEHÍCULOS	CANTIDAD
Propios	33
Afiliados	176
TOTAL	209

(Ver anexo 13. Base de datos de los vehículos de TRANSGALAXIA S.A.)

(Ver anexo 14. Certificado de composición del parque automotor)

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		35
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

1.5.6 CIUDADES DE OPERACIÓN

Nuestros servicios los prestamos a nivel nacional teniendo en cuenta el radio de acción de las empresas habilitadas en la modalidad especial y carga.

En la modalidad de transporte terrestre de pasajeros intermunicipal, las rutas se distribuyen en los siguientes municipios:

- La Florida
- Anolaima
- La Vega
- Nocaima
- La Mesa
- Facatativa

1.5.7 MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

La contratación de vehículos para realizar labores misionales de transporte está definida de acuerdo a la modalidad de contrato que se establezca entre las partes, como se describe a continuación:

1. **Contrato de vinculación prestación de servicios de transporte.** Aplica para los vehículos asociados a la Empresa y se suscribirá con el propietario del vehículo.
2. **Convenio de colaboración Empresarial.** Aplica para los vehículos no afiliados a la Empresa y se suscribirá con la Empresa de transporte a la cual se encuentre vinculado el vehículo. Este tipo de contrato es opcional para suscribirse y firmar en la eventualidad que Transportes Galaxia S.A., no cuente con la flota suficiente o específica para prestación de un servicio de transporte público de pasajeros.

(Ver anexo 15. Modelo de contrato Vinculación de vehículos)

(Ver anexo 16.PS-FR-017 Modelo Convenio de Colaboración Empresarial)

1.5.8 MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONDUCTORES

Teniendo en cuenta que la empresa está habilitada en las modalidades de pasajeros, carga, mixto, colectivo e individual de pasajeros, la contratación de conductores se hace a través de los siguientes mecanismos:

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		36
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

1. CONTRATO DE TRABAJO
2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.6. DIAGNOSTICO RIESGO VIALES

1.6.1. ENCUESTA

TRANSPORTES GALAXIA S.A diseñó una encuesta para el levantamiento de información, la cual se encuentra registrada en el sistema integrado de gestión con el código y nombre GI-FR-036.

(Ver anexo. 17. GI-FR-036 Encuesta patrones de movilidad)

1.6.2. APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

El levantamiento de la información se desarrolló a través de la aplicación de la encuesta, la cual incluye patrones de movilidad, y se contempló dos tipos de desplazamientos, el primero del hogar-trabajo-hogar (*in itinere*) y el segundo desplazamiento en relación a sus funciones (misión). Se aplicó a su personal tanto administrativo como operativo.

Se incluye en programa de plan estratégico de seguridad vial frecuencia para la aplicación de la encuesta de patrones de movilidad la cual será ejecutada dos veces al año para que de esta manera pueda ser realizada dentro de cada periodo al personal nuevo que haya ingresado como al personal antiguo que no la haya presentado hace más de un año.

1.6.3. RIESGOS VIALES: En la encuesta fueron tenidos en cuenta los riesgos viales de operación e in-tinere, tanto para Funcionarios administrativos como operacionales.

En primera instancia se identifica al colaborador y las condiciones de desplazamiento, a partir de la clasificación de la Empresa se desarrolla la encuesta a traves de la cual se determinan los peligros asociados a los actos inseguros propios o de terceros, así como, las condiciones teniendo en cuenta los diferentes roles (peatón, pasajero, conductor). Con toda la información recolectada se identifican los peligros, se priorizan las acciones a traves de la matriz de riesgo vial y se definen los planes de acción.

GRUPO DE TRABAJO	CANTIDAD
DIRECTOS	89
INDIRECTOS	10
CONTRATISTAS	0
TOTAL	99

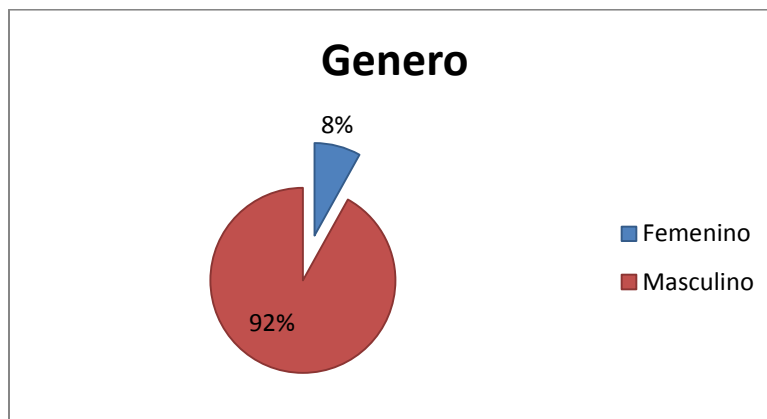
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		37
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

POBLACIÓN UNIVERSO: 247 directos, indirectos y contratistas

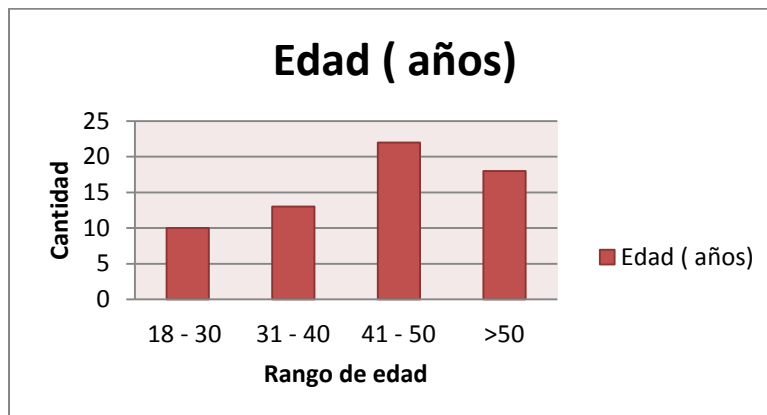
CANTIDAD DE ENCUESTADOS: 99

1.6.4. CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN GENERAL:



Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

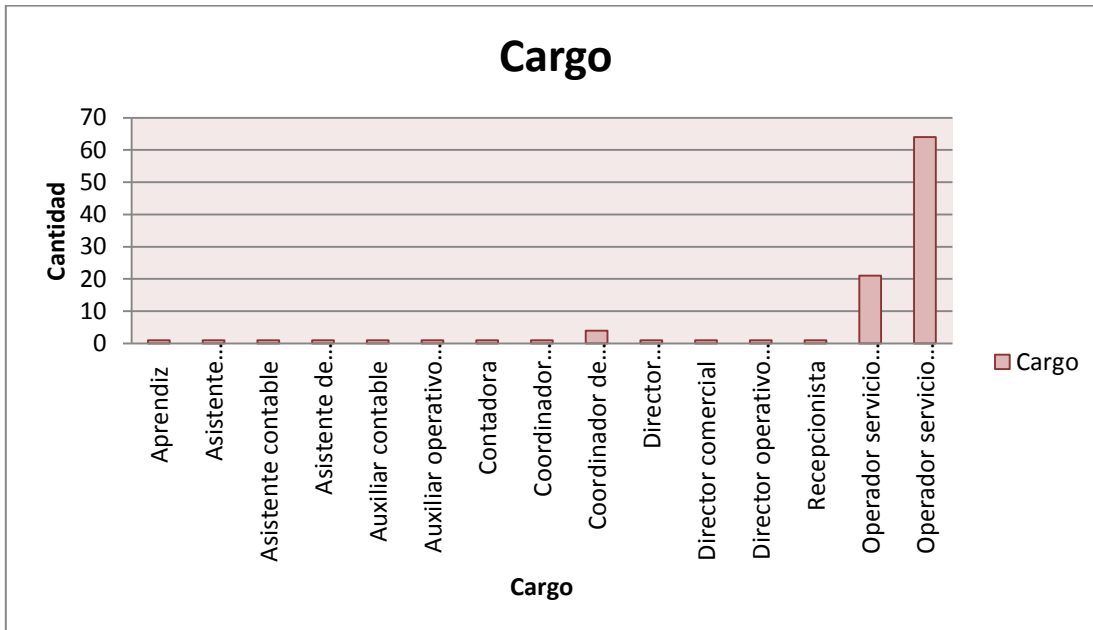


Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

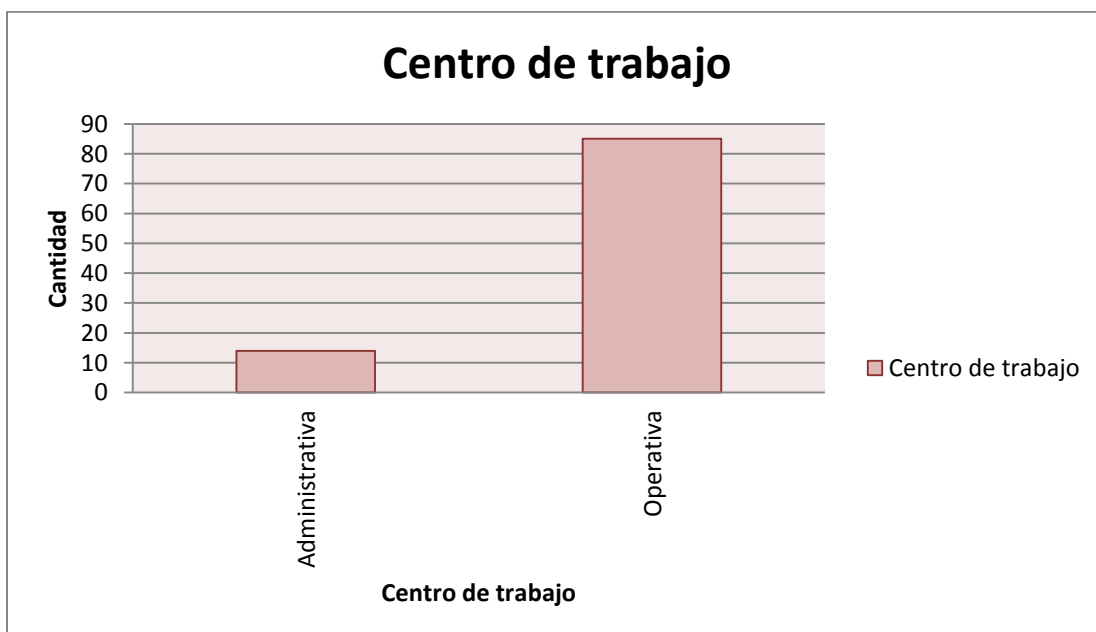
En TRANSPORTES GALAXIA S.A. su población foco de trabajo está compuesta principalmente por personal del género masculino, con un 92%, en esencia por la tendencia que los conductores en su mayoría son de este género, el otro 8% corresponde al género femenino, con presencia mayoritaria áreas administrativas. Por otro lado, la edad de esta población el 80% pasa los 30 años, por lo cual presenta características de autocrítica, con

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		38
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

alto grado de responsabilidad y compromiso, aunque también dificultades para adecuarse a temas nuevos y aceptar cambios.



Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.



	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		39
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

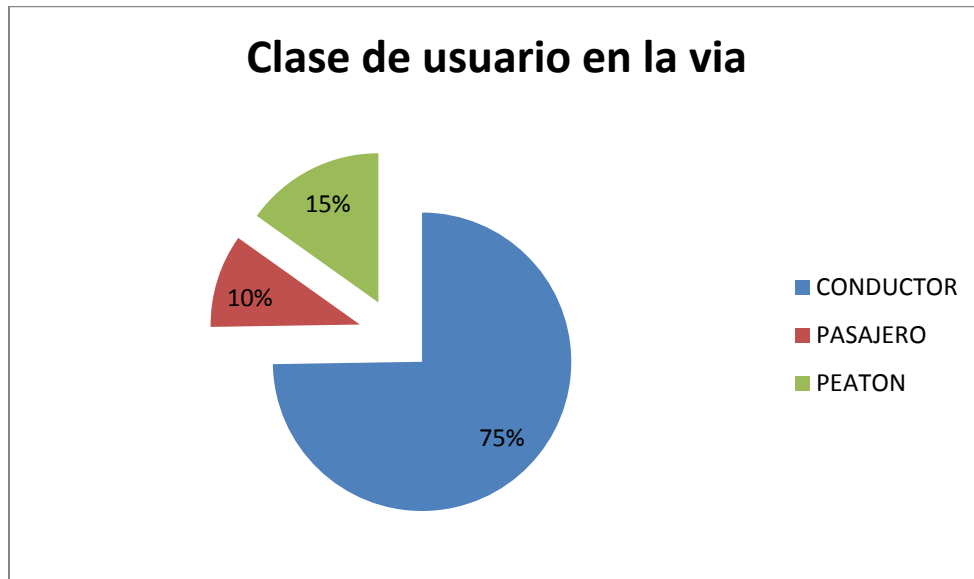


Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

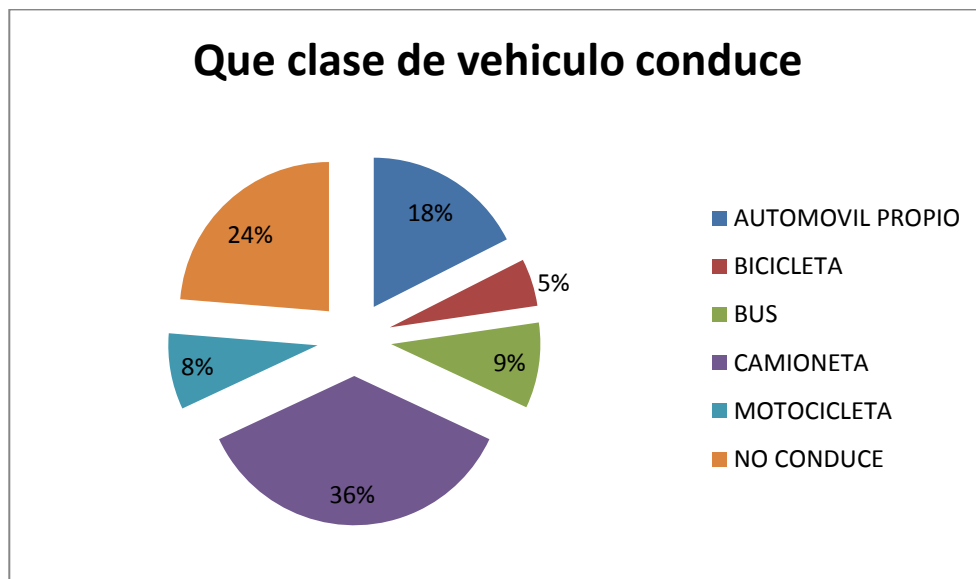
En TRANSPORTES GALAXIA S.A. su población mayoritariamente está presente en el centro de trabajo operativo con un 85%, donde se registra la presencia de cargos como operador de servicio corriente y operador de servicio especial. La población restante corresponde a cargos administrativos, tales como: Asistente de talento humano, asistente contable, Asistente administrativo entre otros similares, de forma tal que se deben tener en cuenta estos perfiles de cargo, a fin de enfocar las actividades para toda la población de trabajo. También debe tenerse en cuenta que el 93% de la población cuenta con licencia de tránsito, por lo cual se trabajara sobre el entendido que los que cuentan con licencia son conductores activos, y el restante, aunque no cuentan con licencia y se trabaja en el entendido que no conducen, se deben contemplar en las actividades como otro tipo de actores de la vía.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		40
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Consolidación y análisis de la información los desplazamientos hogar- trabajo- hogar



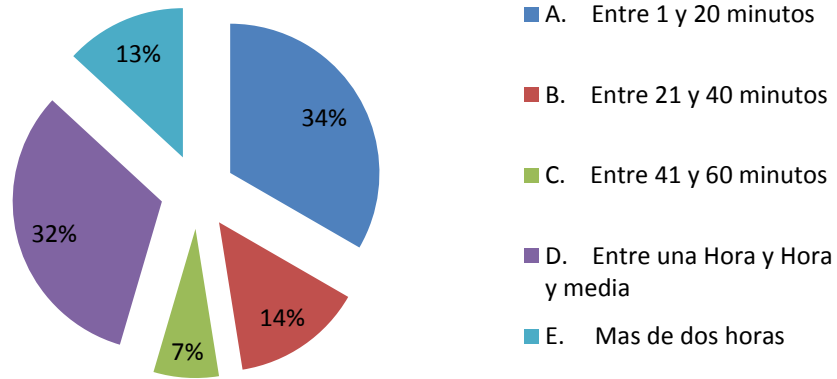
Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.



Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		41
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

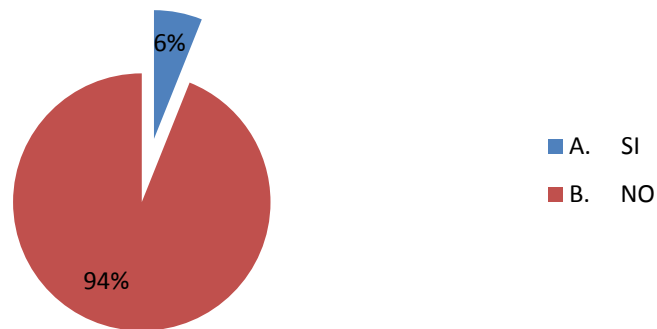
Tiempo que tarda



Fuente: Encuestas patrones de movilidad, transportes Galaxia S.A.

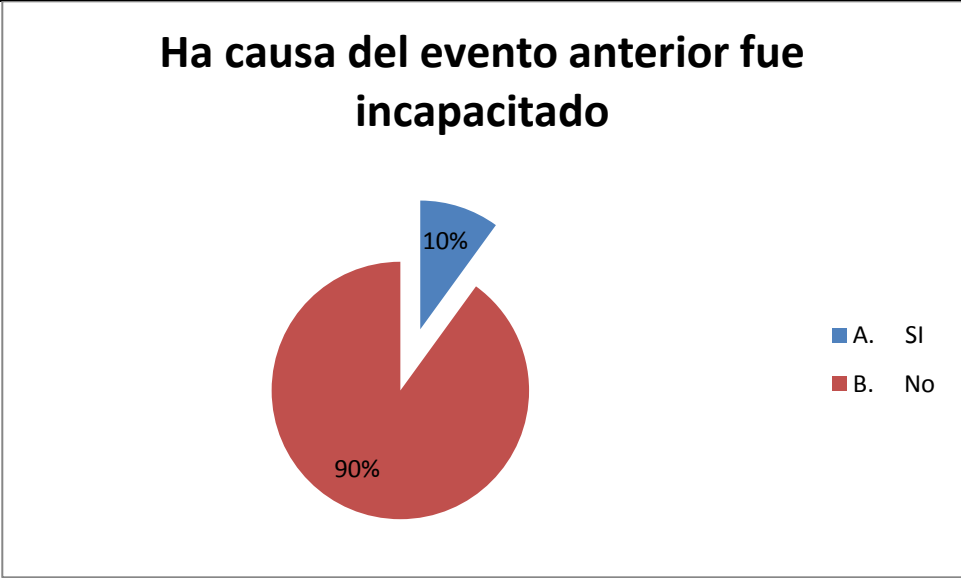
En Transportes Galaxia S.A, la población de trabajo realiza sus desplazamientos hogar-trabajo- hogar, utilizando principal la vía como conductor con el 75%, y el otro 25% se divide en peatón y pasajero. Este 75% que utiliza la vía como conductor, realiza estos desplazamientos en vehículos tipo camioneta y automóvil, los otros lo realizan en bus y se evidencia una baja tendencia a utilizar medios alternos de transporte con un 5%, en el uso de la bicicleta.

EN EL ULTIMO AÑO HA SUFRIDO ALGUN ACCIDENTE DE TRANSITO



Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

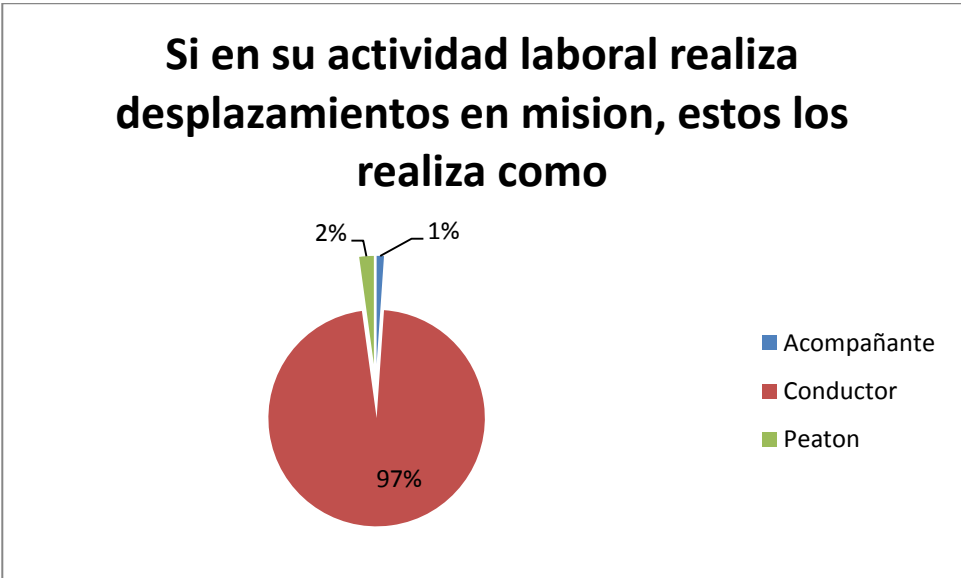
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		42
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6



Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

En Transportes Galaxia S.A. su población el 94% no ha sufrido accidentes de tránsito, el restante 6% presento accidentes de los cuales el 90% no generaron incapacidad, y solo el 10% presentaron incapacidad.

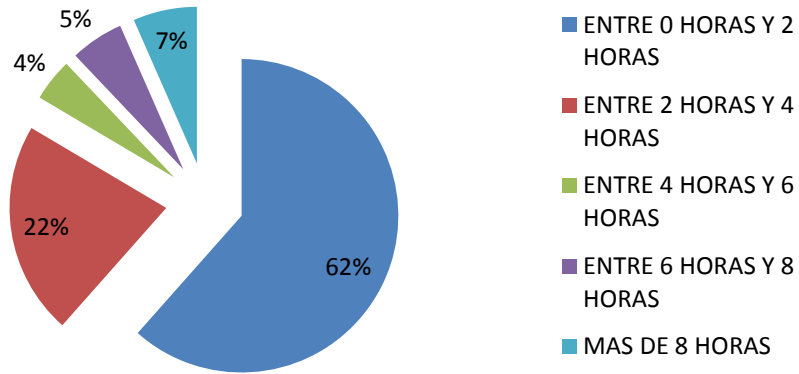
CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS EN RELACIÓN A SUS FUNCIONES



Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

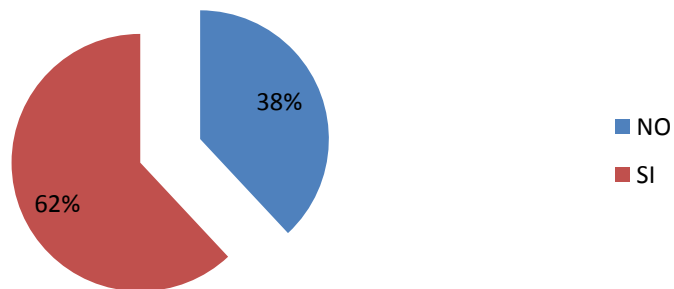
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		43
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

El tiempo que usted tarda en hacer estos desplazamientos es de



Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

Utiliza para dichos desplazamientos vehiculos de la compañía

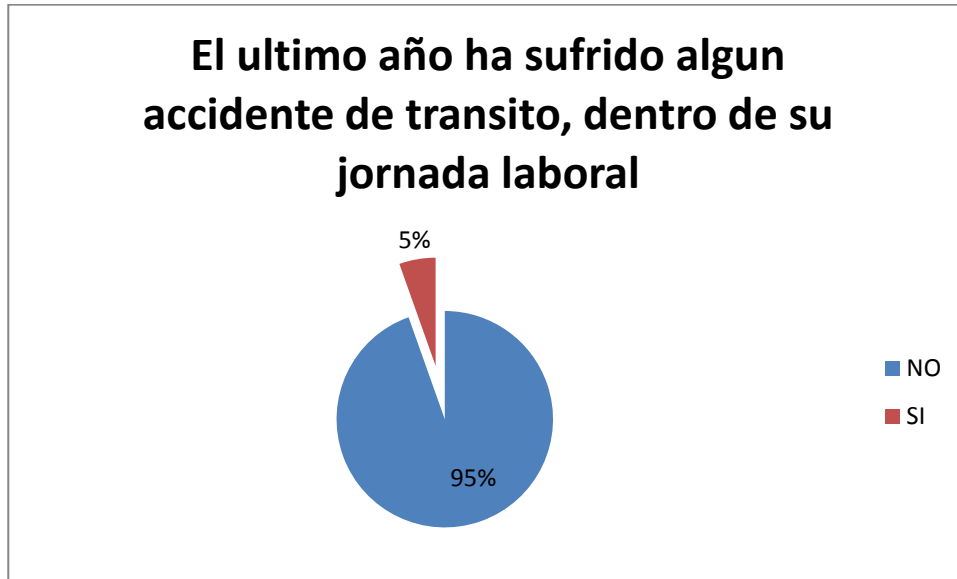


Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

En transportes Galaxia S.A los desplazamientos en misión se realizan principalmente como conductor con un 97%, de los cuales la mayoría corresponden a trayectos cortos, inferiores a dos horas, correspondiendo principalmente a recorrido de la ruta que se tiene asignada

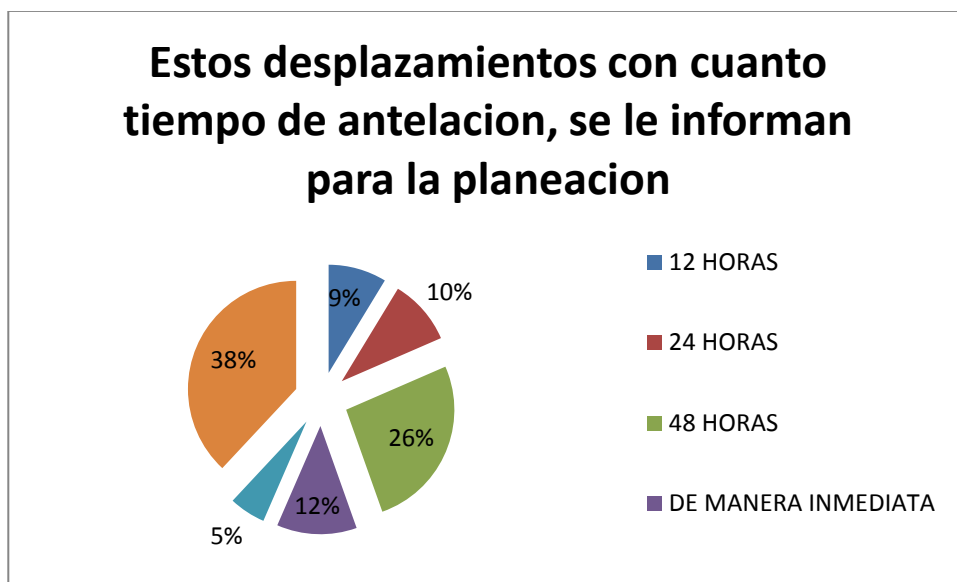
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		44
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

como operador (conductor). Por otra parte, solo el 5% de los recorridos tardan de 6-8 horas, y corresponden a viajes.



Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

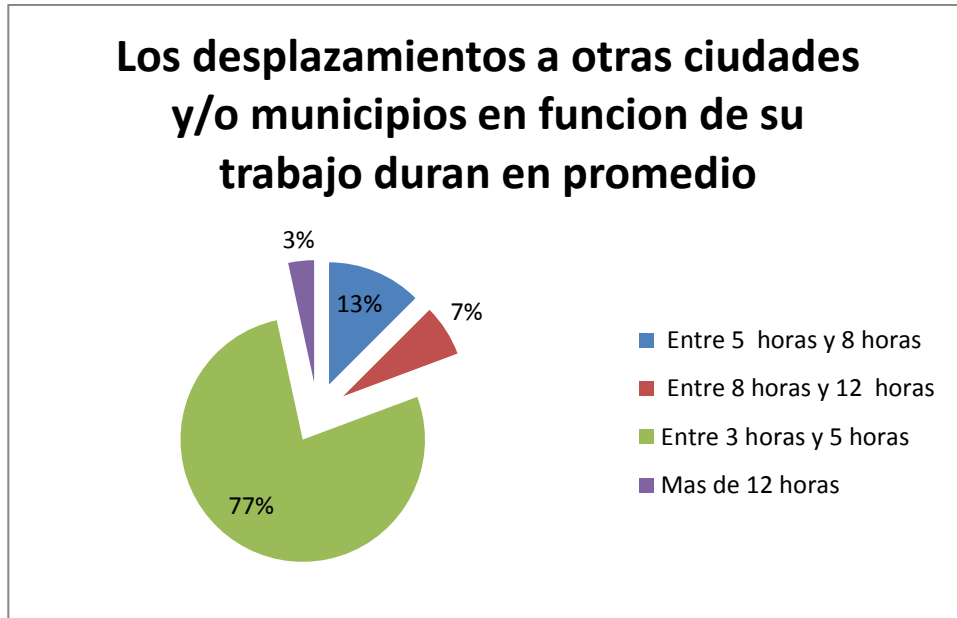
En transportes Galaxia S.A de los desplazamientos en misión presentador, el 95% no presente accidente de tránsito, el restante 5% presento algún accidente de tránsito.



Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		45
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

En transportes Galaxia S.A los desplazamientos se programan con una antelación de 48 horas en el 26% de los casos, 24 horas para el 38% de los casos y solo el 5% de manera inmediata o menos de 12 horas.



Fuente: Encuestas patrones de movilidad, TRANSPORTES GALAXIA S.A.

Los desplazamientos a otro municipio que se realizan en Transportes Galaxia S.A, duran principalmente de 3 a 5 horas con un 77%, evidenciando que estos son principalmente cortos (menos a 8 horas), los restantes desplazamientos duran más de 5 horas con un 23%.

1.6.5. DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS VIALES PARA EL PERSONAL

Los procesos de identificación de peligros y la valoración de riesgos son fundamentales en la implementación de planes de acción dirigidos, que en la práctica evidencien resultados positivos en relación al control de dichos peligros.

El proceso de identificación de los peligros para la determinación de los riesgos viales, se ha desarrollado a partir de los criterios y formatos descritos dentro de la Resolución 1565 del 2014, con lo cual a continuación se describen las etapas desarrolladas para la determinación de los riesgos viales.

Transportes Galaxia S.A., definió sus riesgos dependiendo de su rol en la vía: peatón, pasajero, y conductor.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		46
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

ROL DEL CONDUCTOR

El conductor estará siempre concientizado de que la prioridad siempre será la vida por sobre cualquier cosa durante toda la operación del vehículo.

El conductor es el mayor responsable de llevar con seguridad el vehículo que conduce.

Su rol en los siniestros viales, se analiza desde el punto de vista legal por dos vías:

- a) la responsabilidad civil por daños a terceros.
- b) Desde el punto de vista penal, cuando su imprudencia, impericia, negligencia o violación de leyes y/o reglamentos provocan severas lesiones a otros o, incluso, la muerte.

El papel del conductor debe ajustarse a “cumplir sus deberes y obligaciones como un buen padre de familia”. Este concepto jurídico significa ser responsable en todo momento del control del vehículo que está bajo su mando para no causar daños.

La licencia de conducir no es un derecho; es un privilegio que la sociedad le otorga a un individuo que, supuestamente, mostró idoneidad para el manejo de ese vehículo.

Tanto en la conducción de vehículos comerciales, como pueden ser camiones o autobuses de pasajeros, como en la conducción de cualquier otro tipo de vehículo, la actuación del conductor en la vía pública debe ceñirse a los parámetros preestablecidos por la reglamentación de tránsito del lugar donde se está conduciendo.

Un buen conductor debe observar el uso de los elementos de seguridad pasiva, como los cinturones de seguridad y el apoyo para la cabeza, junto con el respeto a las señales de tránsito y la velocidad adecuada para la circulación, de acuerdo a las condiciones existentes en el entorno. Asimismo, siempre debe tenerse presente que el peatón, los ciclistas y motociclistas son mucho más vulnerables y, por tanto, se debe adecuar la velocidad de circulación a su presencia.

ROL DEL PEATON

Los peatones son agentes muy activos de la seguridad vial en Colombia. Según datos de un estudio realizado por el Fondo de Prevención Vial, el 61% de los colombianos son caminantes habituales que transitan 69 minutos al día por las calles del país.

La responsabilidad principal del peatón es velar por su propio cuidado en la calle, sin exponerse al peligro, asumiendo que su decisión es hacer las cosas bien en la vía pública, respetar las señales de tránsito y utilizar las cebras y puentes peatonales.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		47
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

ROL DEL PASAJERO

Una actitud proactiva hacia la seguridad debe ser asumida también por el pasajero de un vehículo. Siempre hay algo que se puede hacer para viajar más seguros como pasajeros.

Deben utilizarse los elementos de seguridad que el vehículo brinda, como los cinturones de seguridad, no distraer al conductor, no viajar con más personas de las autorizadas por capacidad del vehículo, no ingresar al vehículo elementos tóxicos, corto - punzantes, combustibles o similares, bebidas embriagantes, drogas alucinógenas, no abordar vehículos cuyo conductor da muestras de no estar en condiciones de manejar; los mayores deben procurar que los niños viajen seguros como pasajeros, que lo hagan utilizando los diferentes sistemas para retenerlos y que les impidan sentarse en la parte delantera del vehículo o en el regazo de sus padres, entre otras.

Hay una sola forma de integrar conductas entre los distintos participantes en el tránsito y, en general, en el traslado de personas por vía terrestre. Esta forma integradora pasa por la educación en todos los niveles, reconociendo primero que los siniestros viales son un mal de la vida moderna, pero causados por el ser humano y, por lo tanto, modificables, siempre y cuando se modifiquen también las conductas o se tienda a la educación permanente a todos los niveles para lograr ese objetivo.

“Si todos los conductores entendieran que su derecho termina donde comienza el de los demás, se reducirían drásticamente la cantidad y gravedad de los siniestros viales”.

TIPOS DE DESPLAZAMIENTOS

INTERNOS: los desplazamientos realizados por el personal en las instalaciones de la empresa.

EXTERNO: Conforme al contrato.

DESPLAZAMIENTO IN-ITINERE: El desplazamiento de los empleados desde sus hogares hasta su lugar de trabajo y viceversa.

RELACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA CON EL RIESGO VIAL

Es de vital importancia hacer cada día los vehículos más seguros mediante la armonización de medidas de Seguridad Activa (o primaria), Seguridad Pasiva (o secundaria), Seguridad Terciaria, el mejoramiento del parque automotor y el apoyo al progreso técnico, por medio de los programas de revisión y mantenimiento preventivo realizado. Es importante socializar todos los temas relacionados con el transporte con los trabajadores, para que tengan una observancia más estricta de la normatividad vigente, esto se logrará con una formación continua de los conductores profesionalizando su labor, con la exigencia de

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		48
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

controles internos y el fomento de campañas de educación y sensibilización con los usuarios.

Se requiere conocer en los accidentes y siniestros ocurridos en la Empresa y en las del sector, las causas, sus circunstancias y sus consecuencias con el fin de controlarlos y evitarlos o reducir la gravedad de los mismos, y de esta forma extraer las enseñanzas pertinentes para tratar de evitar su repetición.

La actividad de una Empresa de transporte está totalmente relacionada con el riesgo vial, no sólo por el error humano del conductor, sino también por múltiples factores como la imprudencia de terceros, conductores o peatones, la agresividad en la conducción de algunos vehículos de transporte público masivo, frente a los de transporte especial, la mala señalización y condiciones de las vías, la falta de iluminación en la ciudad, la actividad delincinencial , principalmente en horarios nocturnos y demás circunstancias ampliamente conocidas por las autoridades y por quienes prestamos el servicio.

EVALUACION DEL RIESGO

Hay tres factores inseparables en los riesgos:

EL HOMBRE O FACTOR HUMANO, EL AMBIENTE Y LA MAQUINA.

EL HOMBRE O FACTOR HUMANO:

El estado psicofísico del conductor se ve afectado por la celeridad, la angustia y el stress, particularmente en los tiempos de reacción, o sea el lapso de tiempo comprendido entre la visualización de la situación de riesgo y la iniciación de la acción preventiva, incide en la realización oportuna de las maniobras de evasión y/o frenado; además, Agentes exógenos (lo externo) contribuyen a aumentar considerablemente ese tiempo de reacción, por atenuación de los reflejos motivados por factores tales como la depresión de los centros de inhibición, como las causadas por el alcohol, o la distorsión de la relación espacio-tiempo, causada por alucinógenos o estupefacientes.

El ritmo cada vez más acelerado a que nos vemos obligados a desarrollar las actividades cotidianas, convirtiéndose el tiempo, para muchos de nosotros, en un elemento de alto precio que es necesario administrar con avaricia, se traduce, en materia vial, en un notorio incremento de las velocidades de circulación y en una considerable disminución de los límites de prudencia, aumentando consecuentemente el número de siniestros.

Debe tenerse en cuenta que la posibilidad de respuesta de un ser humano ante determinado estímulo depende de tres factores que actúan secuencial y sincronizadamente, a saber: 1) La percepción, 2) La Resolución y 3) La acción. El

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		49
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

período de tiempo que transcurre desde la iniciación de la percepción hasta la finalización de la acción se denomina “TIEMPO PSICOFISICO DE REACCIÓN”. La Acción correspondiente es que el tiempo psicofísico de reacción sea óptimo.

EL MEDIO AMBIENTE O FACTOR AMBIENTAL:

Constituido por los elementos que, independientes entre sí, se ven íntimamente relacionados en materia vial: Las condiciones meteorológicas y el camino:

a. Las condiciones meteorológicas:

La lluvia, niebla, humo y luminosidad son algunos de los principales constituyentes de las condiciones meteorológicas reinantes que pueden influir en la producción del siniestro, afectando por un lado la visibilidad, la que puede verse atenuada, disminuida e incluso anulada impidiendo percibir con suficiente tiempo y espacio la situación de riesgo, imposibilitando consecuentemente la realización de maniobras de evasión o frenado, mientras que por otro va a modificar el coeficiente de adherencia o rozamiento entre el neumático y la calzada, aumentando notoriamente las distancias de frenado.

b. El camino:

El tipo de calzada, banquetas, la existencia de peralte, puentes, alcantarillas, pendientes y irregularidades en el pavimento de la vía de circulación, su estado de conservación y mantenimiento influirán también en la circulación de los vehículos y en los siniestros que se puedan producir.

Así, los coeficientes de adherencia entre el neumático y la calzada variarán con la naturaleza del material empleado para la construcción del camino e incluso con su estado de utilización. Debe tenerse en cuenta que también influye en la adherencia del neumático, la existencia de tierra suelta, arena o agua sobre la calzada, comportándose los dos primeros elementos como pequeños rodamientos entre las superficies en contacto y el segundo como película lubricante, particularmente en aquellos casos en que el automotor cuenta con cubiertas de deficiente dibujo.

El radio de curvatura, la existencia de peralte y su sentido de inclinación pueden influir en la estabilidad direccional de los móviles, particularmente cuando circulan a velocidad elevada, como influyen también la presencia de baches y toda otra anomalía de la superficie del camino.

Por otro lado, se encuentran en la vía factores tales como: animales, niños jugando, personas distraídas o temerarias, vehículos que obstruyen las vías, obras civiles en proceso, etc., que se convierten en factores de riesgo, sobre todo para aquellos conductores que no se concentran lo suficiente mientras están manejando.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)			50
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.			
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

Es pues necesario tener todos los sentidos alerta a la hora de conducir, para poder reaccionar con suficiente tiempo cuando aparezca un imprevisto en la vía.

LA MAQUINA:

Llantas en mal estado
 Falla en el sistema de frenos
 Fallas en la dirección
 Fallas en la suspensión
 Fallas en el motor

CLASES DE RIESGOS

Riesgos por acciones llevadas a cabo por el conductor:

- Circular con exceso de velocidad
- Manejar después de haber consumido bebidas embriagantes.
- Conducir con sueño o fatiga
- Manejar un vehículo en condiciones electromagnéticas inseguras.
- Cruzar las calles precipitadamente sin respetar las señales del semáforo.
- Cruzar las calles por donde no hay paso para peatones
- No utilizar el cinturón de seguridad
- Estacionar sobre la acera en doble fila
- No guardar la distancia adecuada con respecto al automóvil de enfrente
- Viajar en el estribo o colgado en el transporte público
- Permitir que los pasajeros saquen la cabeza y las manos por las ventanillas
- Descender del lado izquierdo del vehículo
- Salir del vehículo cuando aún no se detiene totalmente
- Hablar o escribir por celular mientras se conduce
- Comer y/o beber en el carro en movimiento.

1.7. MATRIZ DE CALIFICACION DE LOS RIESGOS VIALES IDENTIFICADOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO				
Item	Acto inseguro	Fuente del Riesgo	Consecuencia	% colaboradores expuestos	Nivel de exposición	Nivel de afectación a la salud	Nivel de riesgo calculado	Clasificación
1	Fatiga	Humano	Lesiones -muerte	50%	2	2	2.0	Tolerable condicionado

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)						51
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.						
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6				

2	Otro conductor	Humano	Lesiones -muerte	30%	2	2	1.2	Tolerable condicionado
3	Sueño	Humano	Lesiones -muerte	50%	2	2	2.0	Tolerable
4	Falta de iluminación	Via	Lesiones -muerte	30%	2	3	1.8	Tolerable
5	Falta de señalización	Via	Lesiones -muerte	50%	2	2	2.0	Tolerable
6	Intensidad de tráfico	Via	Lesiones -muerte	40%	2	2	1.6	Tolerable
7	Estado de la vía	Via	Lesiones -muerte	20%	2	3	1.2	Tolerable
8	Clima	via	Lesiones -muerte	20%	1	3	0.6	Tolerable

De acuerdo a los resultados de la encuesta, se establecen los peligros identificados y valorados en la matriz de riesgo, priorizados de la siguiente manera:

- Fatiga
- Otro conductor
- Sueño
- Falta de iluminación
- Falta de señalización
- Intensidad de tráfico
- Estado de la vía
- Clima

1.8.PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES

De acuerdo a los resultados del diagnóstico de los riegos viales se han definido planes de acción:

Para lo anterior TRANSPORTES GALAXIA S.A., se compromete a desarrollar las siguientes:

LINEAS DE ACCIÓN

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		52
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
POLITICAS	Implementación de políticas en materia de seguridad vial, que comprometa a la organización y al personal con la seguridad y buenos hábitos para la prestación de un servicio público de transporte seguro
1.8.1.COMPONENTE HUMANO	Trabajar con un personal capacitado en manejo defensivo y seguridad vial , que opere los vehículos de forma segura con la finalidad de minimizar los riesgos derivados del comportamiento en los conductores y comprometido con la seguridad de los clientes Implementar medidas de identificación de desviaciones comportamentales (actos inseguros) y control de los mismos por parte de los conductores.
1.8.2.VEHICULOS SEGUROS	Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos (cambio de aceite, inspección, arreglo, llenado de combustible, aseo, entre otros) a través de instituciones certificadas con el fin de mantener en óptimas condiciones la operación de los vehículos.
1.8.3.INFRAESTRUCTURA SEGURA	Generar acciones en la búsqueda de brindar un entorno físico adecuado para la operación los vehículos afiliados
1.8.4.SISTEMA DE ATENCIÓN DE VICTIMAS	Establecer acciones de atención primaria para la intervención de los conductores, pasajeros y vehículos lesionados una vez que se ha producido un siniestro de tránsito. La organización cuenta en la actualidad con planes de contingencia, para el caso de atención a víctimas, contamos con un protocolo “que hacer en caso de accidente”

1.8.5. VIABILIDAD DE LOS PLANES DE ACCIÓN

Los planes de acción propuestos para cada factor, son viables por cuanto se encuentran a cargo del comité de seguridad vial, el cual velará por su implementación y cumplimiento, además de ello fue creado un cronograma de actividades el cual establece responsables, fechas y presupuesto para la implementación de los mismos.

1.8.6. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.			53
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

1.8.7. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCION DEL PESV

Con el fin de ejecutar El Plan Estratégico de Seguridad Vial se ha diseñado un cronograma de actividades a realizar en fechas viables, oportunas y fraccionadas con el fin de que todos los actores de la vía estén involucrados y comprometidos.

Con lo anterior estamos tomando medidas de acción para reducir los riesgos percibidos; estaremos desarrollando un camino a la disminución de riesgos y acciones para mitigarlos, reducirlos o prevenirlos, así mismo evaluar la eficacia de las acciones para lograr la mejora continua.

Dentro del programa de PESV anualmente se definen las actividades detalladamente que se realizaran dentro del plan estratégico de seguridad vial.

1.8.8. FECHAS

En el cronograma de actividades se encuentran definidas las fechas en las cuales se implementarán los planes de acción, los responsables y el presupuesto.

Como métodos de seguimiento y evaluación del plan se establece los indicadores de gestión y auditorías al cumplimiento.

1.8.9. RESPONSABLES

El responsable del cumplimiento del cronograma establecido a cabalidad es el Comité de Seguridad Vial, como el ente que debe velar por la implementación de lo aquí establecido.

1.8.10. PRESUPUESTO

Como se observa en el cuadro del cronograma, se ha establecido un presupuesto para la implementación de los planes de acción, sin embargo, este puede ser variable conforme lo considere el comité, según los ajustes que se le realicen al PESV.

CRONOGRAMA DE CAPACITACION Y ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCION DEL PESV

FACTOR ES	PRES UPUE STO	ACTIVIDADES	FECH A	LUGAR	DURACIÓ N	RESPONS ABLE
--------------	---------------------	-------------	-----------	-------	--------------	-----------------

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)			54
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.			
Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6		

INSTITUCIONAL	3 SMLM V	Divulgar y promocionar las políticas de seguridad vial en general	Enero-24-2017	Instalaciones de la Empresa	Permanente		COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
HUMANO	14 SMLM V	Capacitación en normas de Seguridad Vial y técnicas en manejo defensivo	Julio-06-2017	Instalaciones de la Empresa	2 horas Teóricas	4 horas Prácticas	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
		Entrenamiento sobre vehículos y vías	Julio -06-2017	Instalaciones de la Empresa	2 horas Teóricas	2 horas prácticas	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
		Charlas sobre la prohibición de uso de drogas y alcohol	Julio -09-2017	Instalaciones de la Empresa	2 horas		COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
		Capacitación en comportamientos viales para peatones y normatividad vigente para el transporte de pasajeros y de carga	Julio –16-2017	Instalaciones de la Empresa	2 horas		Comité de seguridad vial
		Mantenimiento preventivo	Cada 3 meses	CDA y taller seleccionado	1 día		COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
VEHÍCULOS	28 SMLM V	Revisión de los sistemas de seguridad activa	A diario	Dentro y fuera de Instalaciones de la Empresa	30 minutos antes de conducir		COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
		Revisión de los sistemas de seguridad pasiva	A diario	Instalaciones de la Empresa	30 minutos antes de conducir		COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)			55
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.			
Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6		

VIAS		Diseño, discusión y socialización de mapas de riesgo vial	Agosto -14- 2017	Instalaciones de la Empresa	2 horas	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	
ATENCIÓN A VICTIMAS	1 SMLM V	Evaluar el tiempo de respuesta tras un accidente (Simulacro)	Septiembre-23- 2017	Instalaciones de la Empresa	2 Horas	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	
AUDITORIA EXTERNA	6 SMLM V	Verificar el Cumplimiento de Normas	Febrero-09 y 10- 2018	Instalaciones de la Empresa	8 horas revisión documental y Administrativa	8 horas Trabajo de campo	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE AUDITORIAS	11 SMLM V	Revisión, análisis y evaluación de la Auditoría y toma de decisiones	Marzo-16- 2018	Instalaciones de la Empresa	1 mes	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	

1.9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DEL PESV

1.9.1. INDICADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PESV

A fin de tener un adecuado seguimiento y evaluación de los planes de acción propuestos para el PESV, se han elaborado unos indicadores para la implementación de las acciones. A continuación, se ha diseñado una tabla en la cual se describe el objetivo general de la acción para implementar el PESV, seguidamente el tipo de indicador, luego el nombre designado al indicador, la fórmula de medición para cada indicador, la meta establecida, su

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)			56
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.			
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

frecuencia de medición, es decir con que periodicidad va ser evaluado, con el fin de establecer si se ha cumplido o no con la meta y el responsable de ello.

- **Indicadores y Medición Programa de capacitaciones.**

Como indicadores para el programa de capacitaciones se tienen los siguientes:

OBJETIVO	META	FORMULA DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Preparar al personal para la correcta ejecución de sus actividades, estableciendo capacitaciones en materia de calidad, seguridad industrial, PESV, salud en el trabajo y ambiente, garantizando una cultura acorde a los lineamientos establecidos en las políticas establecidas por la organización	Meta 1: Cubrir dentro del Programa de Capacitaciones trimestralmente al 85% de los trabajadores vinculados a Transportes Galaxia S.A.	Cobertura: (N° de trabajadores capacitados en el trimestre / N° de trabajadores programados en el trimestre)*100	Trimestral	Comité de seguridad vial/HSEQ
	Meta 2: Realizar el 95% de las actividades del programa durante cada trimestre	Cumplimiento: (N° de actividades ejecutadas en el trimestre / N° de actividades programadas en el trimestre)*100	Trimestral	Comité de seguridad vial/HSEQ

- **Indicadores y Medición Cumplimiento Programa Plan estratégico de seguridad vial (PESV).**

El cumplimiento de las actividades establecidas y avances en la implementación del plan estratégico de seguridad vial, se miden a través del seguimiento al programa plan estratégico de seguridad vial e indicadores establecidos dentro del mismo. Los cuales se relacionan a continuación:

OBJETIVO	META	FORMULA DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Garantizar el Bienestar Físico de todos los trabajadores directos o afiliados expuestos a riesgo vial que estén involucrados con la operación de	M1: Dar cumplimiento al 80% de las actividades programadas dentro del plan estratégico de seguridad vial	I1 Cumplimiento: (N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas en el trimestre)*100	Trimestral	Comité de seguridad vial/HSEQ
	M2: Dar cobertura al 60% del personal expuesto a riesgo de	2 Cobertura: (No. de personas involucradas en el programa Seguridad	Trimestral	Comité de seguridad

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.			57
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

Transportes Galaxia S.A. y el personal administrativo, garantizando de esta manera la prevención de accidentes viales. Reducir las tasas de accidentalidad respecto a las obtenidas en el período anterior (2016)	seguridad vial, en las capacitaciones programadas.	vial/ No total de personas que estén expuestos a riesgo de seguridad vial)		vial/HSEQ
	M3: Disminuir el 40% en el número de incidentes asociados a la seguridad vial. Con respecto al 2016	I3 Eficacia: ((N° de incidentes de trabajo relacionados con seguridad vial 2016 - N° de incidentes de trabajo relacionados con seguridad vial 2017)/N° de incidentes de trabajos relacionados con seguridad vial 2017)*100. Incidente- accidente, definir leve, moderado, grave. Forma de medición. Reporte de actos inseguros	Trimestral	Comité de seguridad vial/HSEQ

- **Indicadores y Medición Programa de Mantenimiento Preventivo.**

Como indicadores para el programa de mantenimientos preventivos de los se tienen los siguientes:

OBJETIVO	META	FORMULA DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Estructurar de forma planeada el mantenimiento, adecuación y equilibrio de los equipos críticos de Transportes Galaxia S.A., determinando procesos de mejora y optimización del programa, así como también prevenir los incidentes, accidentes y pérdida de tiempo ocurridos por falta de mantenimiento.	M1: Realizar el 90% de los mantenimientos del Programa durante cada Trimestre	M1: (No. De mantenimientos ejecutados / No. Mantenimientos programados)*100	Trimestral	Comité de seguridad vial/HSEQ
	M2: Mantener en ceros los accidentes en donde la causa raíz sea por fallas en equipos y/o instalaciones.	M2: (No. Total de accidentes en el periodo generado por fallas en equipos y/o Instalaciones)	Trimestral	Comité de seguridad vial/HSEQ

- **Indicadores y Medición Programa de Mantenimiento Correctivo.**

Como indicador del programa de mantenimientos correctivos se tiene el siguiente:

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)			58
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.			
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

OBJETIVO	META	FORMULA DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Establecer el cronograma de mantenimientos correctivos, de la flota de vehicular de Transportes Galaxia S.A. Con el fin de corregir las fallas presentadas en los vehículos y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y evitar cualquier tipo de incidente.	Meta 1: CUMPLIMIENTO MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: Realizar el 90% de los mantenimientos correctivos solicitados durante el mes.	M1: (No. De mantenimientos ejecutados / No. Mantenimientos solicitados)*100	Mensual	Comité de seguridad vial

1.9.2. RESPONSABLE PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

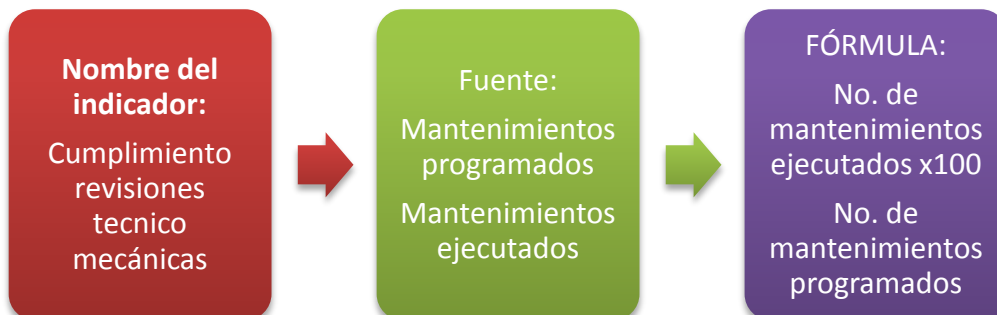
La medición de los indicadores de Transportes Galaxia S.A., ha sido establecida para cada uno, de acuerdo a la fuente de información requerida.

1.9.3. FUENTES Y FORMULAS

Como se observó en las tablas anteriormente presentadas, para cada indicador ha sido establecida una fórmula para su cálculo y la fuente de su obtención.

Por ejemplo, para el indicador PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		59
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6



1.9.4. METAS

Como se observó en las tablas anteriormente planteadas, para cada indicador ha sido establecida una meta, viable y realizable.

1.9.5. PERIODICIDAD DE LAS ESTADISTICAS

Para asegurar el cumplimiento, implementación y funcionamiento del plan, se realizarán auditorías externas, las cuales se encuentran plasmadas en el cronograma de actividades.

El seguimiento al cumplimiento de objetivos se realiza a través de una evaluación trimestral para los indicadores de resultado y para los de actividad bimensualmente, por el responsable de su medición y sus colaboradores, con el fin de tomar acciones necesarias. Así mismo trimestralmente se entregará a la gerencia el informe de gestión el cual debe contener el análisis del período y la recopilación de las acciones tomadas para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.

AUDITORIAS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la resolución 1565 es necesario además de la medición de los indicadores, garantizar auditorías que proporcionen información real acerca del cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

El Gerente hará el trámite interno que corresponda para la implementación y ejecución de dichas auditorías.

Las auditorías tienen como objetivo establecer el nivel de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		60
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

1.9.6 INDICADORES DE NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN SEGURIDAD VIAL

INDICADORES DE ACTIVIDAD	
NOMBRE DEL INDICADOR	Número de funcionarios capacitados en seguridad vial
PROCEDIMIENTO DE CALCULO	Número de funcionarios capacitados / total de funcionarios
FUENTE DE INFORMACION	Jefe de talento humano
FRECUENCIA DE TOMA DE DATOS	Mensual
META	80% anual
FRECUENCIA DE ANALISIS	Trimestral
RESPONSABLE DEL ANALISIS	Jefe de Talento Humano

1.9.7 INDICADORES DE NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Los siguientes indicadores son una herramienta que le muestra a la Empresa el grado de cumplimiento de los objetivos trazados.

INDICADORES DE RESULTADO	
NOMBRE DEL INDICADOR	Accidentes viales con responsabilidad de nuestro funcionario
PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	Número de accidentes reportados
FUENTE DE INFORMACIÓN	Jefe de Talento Humano
FRECUENCIA DE TOMA DE DATOS	Mensual
META	50% menos
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Trimestral
RESPONSABLE DE ANÁLISIS	Jefe de Talento Humano
NOMBRE DEL INDICADOR	Tasa de accidentalidad

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		61
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

PROCEDIMIENTO DE CALCULO	Número de accidentes / número de vehículos despachados
FUENTE DE INFORMACIÓN	Jefe de Rodamiento/Jefe de sistemas
FRECUENCIA DE TOMA DE DATOS	Mensual
META	<1% ANUAL
FRECUENCIA DE ANALISIS	Trimestral
RESPONSABLE ANALISIS	Jefe de Talento Humano

1.9.8. INDICADORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NOMBRE DEL INDICADOR	Cumplimiento del programa de mantenimiento de los vehículos
PROCEDIMIENTO DE CALCULO	Numero de mantenimientos realizados / número de mantenimientos programados
FUENTE DE INFORMACION	Jefe Operativo
FRECUENCIA DE TOMA DE DATOS	Mensual
META	≤90%
FRECUENCIA DE ANALISIS	Trimestral
RESPONSABLE DE ANALISIS	Jefe Operativo

1.9.9. PLANES A AUDITAR

Los planes de acción que se van a auditar son:

- ✓ Selección de conductores
- ✓ Capacitaciones del personal en seguridad vial
- ✓ Programa de mantenimiento preventivo

1.9.10. METODOLOGÍA

El proceso de auditoría se registrará de acuerdo a lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y el documento interno del Plan de seguridad vial.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		62
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

1.9.11. PERÍODOS DE LAS AUDITORIAS

La fecha programada para la auditoría anual y los periodos de los procesos de auditorías integrales del proceso de selección de conductores hace parte del cronograma de implementación del PESV, es responsabilidad de la Entidad que se contrate y se debe notificar con 30 días hábiles de anticipación a los responsables de los procesos a auditar.

2. COMPORTAMIENTO HUMANO

2.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES PROPIOS.

TRANSPORTES GALAXIA S.A cuenta con procedimiento establecido para la selección, contratación, inducción y retiro de personal, dentro del cual se establecen los pasos a seguir para la selección de conductores para la prestación del servicio de transportes de pasajeros por carretera de servicio especial e intermunicipal y de carga. (Ver anexo 18. TH-PR-01 procedimiento talento humano)

El desarrollo inicia con la requisición de personal, cuando surja la necesidad de contratación de personal, se debe informar a la Asistente de Gestión Humana para que decida sobre la oportunidad de dicha contratación., la cual debe ser elaborada por el líder del proceso, autorizada por el Director Administrativo, y validada por la Gerencia General, esto para el caso de cargos y/o personal nuevo. Para las situaciones de remplazo, relevo y/o sustitución es responsabilidad de la dirección administrativa la consecución de la vacante.

Se realiza la búsqueda de candidatos para operador de servicio de transporte a través de los siguientes medios:

Interno: La Asistente de Gestión Humana y/o Director administrativo realiza la convocatoria interna por medio de cartelera informativa y/o correo electrónico interno.

Externo: Se tendrá en cuenta en primera instancia, las personas de vinculación transitoria temporal y prestación de servicio, a continuación se explorarán otras fuentes de reclutamiento:

Recomendaciones de los funcionarios de la empresa: Los funcionarios de la empresa, pueden recomendar candidatos idóneos al cargo.

Vía Electrónica: Puede ser considerada como una fuente moderna de reclutamiento; permite a la organización llegar a un grupo selecto de potenciales funcionarios, para este mecanismo se emplean publicaciones en páginas especializadas de oferta de empleo

2.1.1. PERFIL Y REQUISITOS PARA EL CARGO DE CONDUCTOR

El aspirante debe cumplir con lo establecido en perfil de cargo para operadores de servicio especial y/o servicio por carretera y de carga, en cuanto a educación, formación, CARRERA 67 No. 12 A – 49 BOGOTÁ D.C • TEL: 446 24 15 • administrativo@transgalaxia.com

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		63
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

experiencia y habilidades (Ver anexo 20. TH-FR-003 perfil del cargo). De la siguiente forma:

- **EDUCACION:** Por lo menos un (1) año de básica primaria o su equivalencia en saber leer y escribir.
- **FORMACION:** Conocimiento en las normas de tránsito y/o Alistamiento de Vehículo y/o manejo preventivo su equivalente en experiencia específica de por lo menos un (1) año certificado desempeñando las funciones relacionadas en el presente manual de funciones.
- **EXPERIENCIA:** Por lo menos tres años de experiencia en el desempeño de las funciones del cargo.
- **HABILIDADES:**

GENERALES	ESPECIFICAS
FACILIDAD DE APRENDIZAJE Habilidad para utilizar correctamente la información recibida en el desarrollo de sus actividades.	ORIENTACIÓN AL CLIENTE Habilidad para ayudar y/o servir a los clientes, comprendiendo y satisfaciendo sus necesidades y requisitos.
EXPERTICIA TÉCNICA Habilidad para realizar una actividad con resultados sobresalientes.	COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN Habilidad para sentir como propios los objetivos de la organización.
SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES Habilidad para interpretar y asimilar ayudas verbales o audiovisuales.	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO (OPERATIVO) Habilidad para desarrollar una actividad en una zona geográfica determinada.
BUENA DISPOSICIÓN PARA EL TRABAJO Habilidad y buen ánimo para aplicar los conocimientos y la experiencia en la realización de las actividades con resultados sobresalientes.	INICIATIVA Actitud permanente para adelantarse a los demás en su accionar. Predisposición a actuar y no solo pensar en lo que se debe hacer.

Los requisitos antes descritos se validan a través de hoja de vida, certificaciones laborales, pruebas aplicadas y verificación de referencias.

Una vez realizada la revisión de la hoja de vida, referencias y soportes enviados por los aspirantes, se realiza prueba de conocimiento y luego la prueba operativa a cargo del jefe de mantenimiento. Por último, una vez presentada las pruebas los aspirantes pasan a entrevista.

Cada una de las etapas que pasan los aspirantes tiene una puntuación como se relaciona en la tabla de abajo, si el aspirante obtiene un puntaje por encima de 80 puntos puede ser

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		64
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

contratado. Durante la entrevista verificando la puntuación obtenida se define la persona que es aprobada para el cargo y para que inicie el proceso de entrega de documentación y contratación.

RESUMEN DE LA EVALUACION DEL ASPIRANTE DURANTE PROCESO DE SELECCION			
DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACION
1. Referencias	20 Puntos		
2. Hoja de Vida	10 Puntos		
3. Prueba de conocimientos	10 Puntos		
4. Prueba operativa	40 Puntos		
5. Entrevista	20 Puntos		

2.1.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

El Procedimiento de Selección y Contratación de la Empresa, tiene como principal objetivo, establecer los parámetros necesarios para garantizar que la vinculación de personal específicamente los conductores de la organización, se lleve a cabo de la forma más idónea posible, procurando que los colaboradores contratados, se ajusten a los conocimientos, habilidades y condiciones específicas exigidas para el puesto de trabajo y necesidades de la organización.

El Procedimiento de Selección y Contratación, inicia desde la necesidad de cubrir una vacante, continuando con la selección y contratación del personal competente que cumpla con la mayoría de los requisitos establecidos en el perfil del cargo para los conductores de la Empresa. Para ello hemos documentado un procedimiento para la selección de nuestros conductores.

Alcance: Marca la obligatoriedad para Conductores de Vehículos propios y la referencia para vehículos de terceros.

2.2. PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES

2.2.1. EXÁMENES MÉDICOS

Para los exámenes de ingreso existe un procedimiento establecido, mediante el cual se garantiza que se lleven a cabo los exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro, reubicación laboral y post incapacidad. Para todo el personal vinculado y por vincular, de

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		65
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

acuerdo con los factores de riesgo especificados para el cargo y lo indicado en el profesiograma. (Ver anexo 21. TH-PR-002 procedimiento para exámenes médicos)

Para el proceso de contratación el aspirante debe acudir a PREVENTSALUD IPS SAS para la toma de exámenes médicos de ingreso, con carta de remisión en donde se indican los exámenes médicos a practicarse según lo establecido en el profesiograma de la siguiente forma:

- Exámenes Médicos, dentro de los cuales incluye:

Examen físico con énfasis osteomuscular

Evaluación psicológica

Espirometría

Hemoclasificación

Glicemia

Detección de cocaína y Marihuana

- Exámenes psicosenométricos: Visiometría, Audiometría, exámenes de coordinación motriz, examen de psicología).

Después de la toma de exámenes médicos del aspirante la IPS envía el certificado de aptitud medica ocupacional al área de Gestión Humana, quien revisa las restricciones y recomendaciones que realice el médico, teniendo en cuenta las características de los riesgos a los cuales esta o estará expuesto el trabajador, con la finalidad de determinar su aptitud médica a un cargo específico y los controles pertinentes. Se entrega al trabajador carta con las recomendaciones entregadas por la IPS para que tenga en cuenta y realice.

EXAMENES MEDICOS PERIODICOS

De acuerdo al cronograma de actividades se programan los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los trabajadores que lleven más de un año en la compañía. Después de la toma de Exámenes Médicos la IPS envía a Gestión Humana el informe de condiciones de salud de la población trabajadora donde se especificará el P.V.E a implementar dentro de la compañía según los resultados epidemiológicos.

De acuerdo a los resultados del examen ocupacional periódico, si se detecta una alteración, se remitirá a la EPS para la determinación de origen para iniciar la valoración y manejo por la entidad pertinente (EPS o ARL) y en caso de requerirlo se reubicará al trabajador de manera temporal o permanente previa valoración y diagnóstico emitido por medicina Laboral de la entidad a cargo de la atención del caso.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		66
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Con base en los resultados de los exámenes médicos periódicos, el Coordinador HSEQ-RRHH, deberán estructurar campañas de promoción y prevención, enfocadas a brindarles herramientas a los trabajadores, tal que les permita adoptar hábitos de vida saludable.

EXAMENES MEDICOS DE RETIRO

Se le indica al trabajador la IPS a la cual debe acudir para la toma de sus exámenes médicos de Retiro, con su correspondiente carta de Remisión o correo electrónico Impreso.

El trabajador tiene la autonomía de realizarse o no el examen médico de retiro y contará con 3 días hábiles para realizarlo. Después de la toma de exámenes médicos la IPS enviara a la asistente de gestión humana un correo electrónico con el certificado de aptitud medica ocupacional, para observar el concepto medico ocupacional y determinar si hay hallazgos que comprometan la salud del ex colaborador y que hayan sido causados por la actividad que desarrollo si se presenta algún hallazgo el ex colaborador deberá ser remitido a medicina laboral de la EPS a la cual este afiliado para que se le realice la debida valoración.

EXAMENES MEDICOS DE REUBICACION LABORAL Y POST INCAPACIDAD

Los exámenes de reubicación laboral se realizan a los colaboradores que una vez cambien de ocupación y que ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores fuentes de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

Para el caso de los exámenes post incapacidad estos se realizan al final de un periodo de incapacidad laboral superior a 90 días, con el propósito de evaluar su condición de salud actual y si el trabajador puede regresar a las labores habituales que o si tiene restricciones para el ejercicio de las mismas.

2.2.2 IDONEIDAD EN EXAMENES MEDICOS

Los laboratorios y paraclínicos se realizan junto con el examen de ingreso en los trabajadores y se hacen de acuerdo a lo establecido en los Perfiles Biomédicos y Profesiograma. Los exámenes son realizados en PREVENTSALUD IPS SAS entidad idónea.

2.2.3 EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

Este tipo de exámenes son realizados para el ingreso y perdidamente a los conductores, y permiten establecer las capacidades de visión y orientación auditiva, la agudeza visual y campimetría, los tiempos de reacción y recuperación al encandilamiento, la capacidad de coordinación entre la aceleración y el frenado, la coordinación integral motriz de la

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		67
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

persona, la discriminación de colores y *laphoria* horizontal y vertical o el reconocimiento de imágenes en un lugar distinto a donde se encuentran.

2.2.4 IDONEIDAD EN EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

Los exámenes se realizan a los aspirantes y conductores por una entidad idónea para tal fin, como lo es PREVENTSALUD IPS

2.2.5. PRUEBA TEORICA

Se cuenta con prueba teórica formato para evaluar el conocimiento de los operadores en materia en cuanto a mecánica, estado óptimo de los vehículos, seguridad vial y cómo actuar en caso de fallas en el funcionamiento de los vehículos. (Ver anexo 22. TH-FR-022 prueba teórica).

2.2.6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La prueba teórica constas de 10 puntos y es aprobada con más de la mitad de los puntos, el equivalente a un 60%. La evaluación y corrección de la prueba es realizada por el jefe de mantenimiento y en caso de que este no se encuentre; será revisada por el Director Administrativo quien también tienen los conocimientos necesarios y a quien fue socializada la prueba por parte del Jefe de mantenimiento.

2.2.7 IDONEIDAD EN PRUEBA TEORICA

La prueba teórica es evaluada y corregida por el Jefe de Mantenimiento, el cual cuenta con la experiencia suficiente en el tema, y adicionalmente esta cuenta con el aval del Director Administrativo.

2.2.8. PRUEBA PRÁCTICA

La prueba operativa para evaluar las habilidades en la conducción por parte del candidato, las realiza y evalúa el jefe de mantenimiento de la compañía para el caso de los operadores de servicio especial y para el caso de los operadores de servicio por carretera y carga la realiza el director operativo de servicio por carretera.

Las pruebas se realizan a través de un formato en donde los responsables validan y dan su concepto sobre si el operador cuenta con las habilidades requeridas para manejar el vehículo al cual será asignado. (Ver anexo 23. TH-FR-013 prueba práctica)

Esta última parte es importante ya que las pruebas deben realizarse en un vehículo con igual capacidad a la del vehículo que el nuevo operar va a conducir, puede ser (microbús,

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		68
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

bus, buseta y/o busero), con el fin de establecer de manera adecuada la idoneidad de la persona que va a ocupar el cargo.

2.2.9 IDONEIDAD EN PRUEBA PRÁCTICA

La prueba teórica es evaluada y corregida por el Jefe de Mantenimiento, el cual cuenta con la experiencia suficiente en el tema.

2.2.10 PRUEBA PSICOTECNICA

El objetivo de las pruebas psicotécnica a operadores nuevos es medir y evaluar los niveles de conocimiento sobre los factores propios de la conducción

2.2.11 IDONEIDAD EN PRUEBA PSICOTECNICA

La prueba teórica es evaluada y corregida por el Jefe de Mantenimiento, el cual cuenta con la experiencia suficiente en el tema, y adicionalmente esta cuenta con el aval del Director Administrativo.

2.3. PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES

2.3.1 FRECUENCIA DE CONTROL PREVENTIVO DE CONDUCTORES

Las pruebas de control preventivo de conductores se realizarán por la entidad idónea seleccionada.

2.3.2. PRUEBAS MÉDICAS: Los conductores deberán practicarse laboratorios y paraclínicos y estos serán de acuerdo a lo establecido en los Perfiles Biomédicos y Profesiograma.

FRECUENCIA: Cada 12 meses

2.3.3. PRUEBAS PSICOSENSOMÉTRICAS: La organización determinó que este tipo de exámenes se realizarán en **PREVENTSALUD IPS**, Entidad debidamente acreditada por la ONAC- Organismo Nacional de Acreditación, para realizar este tipo de exámenes, ya que en la actualidad se valida esta información con la vigencia de la licencia de conducción.

FRECUENCIA: Cada 12 meses

n, lectura e identificación de fallas de los diferentes tipos de vehículos, conocimiento de la normatividad legal y procedimientos lineamientos descritos en el manual de operaciones e identificar los temas que con mayor urgencia necesitan ser tratados en capacitaciones.

FRECUENCIA: Cada 12 meses

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		69
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

2.3.5. PRUEBAS PRÁCTICAS: Con estas pruebas buscamos evaluar periódicamente las habilidades de nuestros conductores y ponerlos a prueba en nuevos retos que se presenten en la vía.

FRECUENCIA: Cada 12 meses

Estos exámenes son realizados a conductores que se encuentren vinculados hace más de un año a la compañía.

Todo lo anterior debe estar documentado y lo realiza la entidad idónea designada.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el proceso de reclutamiento y selección, se autoriza la vinculación del candidato escogido por parte de la Dirección Administrativa, el cual incluye el salario, cargo y fecha de ingreso. La Asistente de Gestión Humana cita al aspirante para la entrega de documentos. Una vez verificados dichos documentos se entregará la orden para el Examen Médico Ocupacional de ingreso de acuerdo al tipo de labor que va a desempeñar y al tipo de riesgos a los que está expuesto el trabajador. Los resultados de los exámenes médicos, se deben entregar el mismo día.

Una vez el trabajador se haya practicado los exámenes médicos hace entrega del certificado de aptitud al Asistente de Gestión Humana, se verifica y se procede de acuerdo al resultado. Si es apto, se continúa con el proceso de vinculación, si por el contrario el resultado es No apto, se le informa inmediatamente al aspirante el motivo de la no contratación.

Luego se procede a la realización del contrato del trabajador a través del programa AS NOMINA en donde queda incluido el trabajador con todos sus datos personales, se realiza la afiliación del trabajador al sistema de salud y sistema de riesgos laborales. El sistema AS NOMINA consolida toda la base de datos del personal de la compañía.

La asistente de gestión del talento también debe incluir al operador en el software LOGISTURE en donde se ingresan los datos básicos del conductor requeridos para elaborar el extracto de contrato – FUEC, en este software se realiza el seguimiento a la vigencia de las licencias de conducción y seguridad social. A continuación se relacionan los datos que se consolidan en cada uno de los programas:

AS NOMINA.

- Nombres y apellidos
- Número de identificación
- Centro de trabajo o grupo de trabajo
- Tipo de contrato
- Fecha de nacimiento

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		70
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

LOGISTICTURE.

- Nombres y apellidos
- Número de identificación
- Dirección
- Teléfono
- Numero de licencia de conducción
- Tipo de licencia de conducción
- Vigencia de licencia
- Rh

EXIGENCIA PARA LA VINCULACION DE CONDUCTORES CONTRATISTAS Y TERCEROS.

Los conductores terceros y contratistas que deseen trabajar con TRANSPORTES GALAXIA S.A deben cumplir con los siguientes requisitos, con el fin de que podamos avalar las competencias de los conductores:

Deben traer hoja de vida con los siguientes documentos:

- Fotocopia de cedula,
- Fotocopia de licencia de conducción,
- Referencias de trabajos anteriores los cuales serán validados por nosotros.
- Certificado de curso en seguridad vial, planilla de pago correspondientes a ARL.

Adicional a estos requisitos los conductores deberán presentar prueba teórica de conocimientos establecida por nuestra empresa. (Ver anexo 22 relacionado anteriormente).

De acuerdo a esto la empresa avalara si el conductor puede trabajar como tercero y/o contratista, los operadores de vehículos terceros y/o afiliados también deben adquirir la dotación y EPPS definidos por TRANSPORTES GALAXIA S.A En caso de ser identificado y requerir algún EPP adicional de acuerdo a matriz de peligros este será entregado y se dejara el registro de la entrega del mismo.

PROCESO DE INDUCCION Y REINDUCCION AL PERSONAL

Cuando ingresa el nuevo trabajador se programa inducción en el cargo y de HSEQ, dentro de la inducción se deben dar a conocer al empleado los siguientes aspectos:

- ✓ Aspectos organizacionales generales (Reseña de la organización, misión, visión, valores institucionales, políticas corporativas, Cultura organizacional, Mapa de

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		71
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

procesos, prestaciones sociales, instalaciones, presentación de personal administrativo).

- ✓ Funciones y responsabilidades en el cargo a desempeñar.
- ✓ Funciones, responsabilidades, autoridad y aspectos generales del sistema de gestión
- ✓ Derechos y deberes del trabajador en el SGSSS
- ✓ COPASST
- ✓ Políticas corporativas y de seguridad vial
- ✓ Plan de Emergencias, rutas de evacuación y brigadistas.
- ✓ Programas de gestión.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- ✓ Aspectos generales y legales en HSEQ, derechos y deberes del sistema de Riesgos laborales.
- ✓ Factores de riesgos inherentes al cargo y sus controles.
- ✓ Aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades de la compañía.
- ✓ Procedimiento seguro para el desarrollo de la tarea.
- ✓ SG-SST (Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo).
- ✓ Comité de convivencia Laboral, Aspectos de Acoso Laboral y reglamentación Ley 1010/2006.
- ✓ Plan estratégico de seguridad vial.
- ✓ Rutogramas.

La persona encargada de realizar la inducción en lo referente al sistema HSEQ es el coordinador HSEQ y/o Director administrativo. La inducción específica en el cargo, así como las funciones y responsabilidades específicas para el mismo debe ser brindada por el líder del proceso correspondiente.

La re inducción del trabajador debe realizarse cuando este cumpla un año en las actividades mencionadas en la inducción. Se debe dejar registro de las inducciones a través del formato TH-FR-007 inducción al personal. (Ver anexo 24. TH-FR-007 formato de inducción al personal).

PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS

Una vez el nuevo funcionario es contratado el vehículo es entregado por el jefe de mantenimiento, quien conoce las condiciones físicas y el estado bajo la cual entrega el vehículo. Adicionalmente a esto el conductor recibe inducción por parte del coordinador asignado en donde se le especifica al trabajador la ruta a realizar, paraderos establecidos mediante rutero; así como las condiciones específicas que debe cumplir para el cliente durante la prestación del servicio.

Para los casos en los que el conductor es nuevo y no tienen conocimiento de la ruta, se realiza empalme entre el conductor saliente y el entrante, para el caso de las rutas nuevas se toma como base los ruterros y rutogramas. (Ver anexo 25. PS-FR-003Ruterros)

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		72
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Cuando se realiza cambio de operador de un vehículo el jefe de mantenimiento deberá hacer uso del formato IN-FR-001 (Inspección e inventarios de vehículos donde se deja registro del estado del vehículo y su inventario. (Ver anexo 26. IN-FR-001inspeccion e inventario de vehículos).

2.4. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA CONDUCTORES PROPIOS

Como parte del programa y política de seguridad vial de la compañía, buscamos sensibilizar al personal sobre la prevención y disminución en la ocurrencia de accidentes en la vía y posibles riesgos que puedan afectar la seguridad e integridad física de nuestros operadores. Esto a través de charlas, talleres y capacitaciones a nuestro personal las cuales son incluidas en nuestro plan de capacitaciones el cual es actualizado y establecido de manera anual de acuerdo a las necesidades y requerimientos propios de la compañía, requerimientos propios de los perfiles de cargo y necesidades de formación identificada durante los procesos de evaluación de desempeño.

2.4.1. DOCUMENTACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL

Las capacitaciones del plan estratégico de seguridad vial se incluyen dentro del programa de capacitaciones, el cual es revisado y establecido anualmente de acuerdo a los requerimientos de formación y perfiles de cargo. Las capacitaciones definidas dentro del plan de formaciones incluyen al personal propio y tercero, estas pueden ser en la modalidad presencial y/o virtual. El seguimiento al cumplimiento del plan de formaciones y actualización del mismo se realiza de manera mensual por parte del coordinador HSEQ-RHH. (Ver anexo 27. GI-PG-008 programa de capacitaciones y entrenamiento).

Se llevará registro de asistencia y se realizarán evaluaciones periódicas, sobre los temas expuestos, con el fin de garantizar el buen manejo y conocimiento de las normas, así como la concientización de los riesgos que se pueden presentar por el no cumplimiento de las mismas.

PROGRAMA DE CAPACITACIONES

El Programa de Capacitaciones, se estructurará en los numerales subsiguientes del presente Plan e incluye los siguientes aspectos:

1. CRONOGRAMA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL
2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES
3. TEMAS DE CAPACITACIÓN

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		73
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

4. INTENSIDAD HORARIA
5. EVALUACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

2.4.2. CRONOGRAMA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

Según el programa de capacitación en seguridad vial, se llevará a cabo en la fecha establecida y de acuerdo a las modificaciones o adiciones de los temas a tratar, relacionados en el cronograma de capacitaciones y actividades.

El cronograma de formación para conductores y personal de la organización se llevará a cabo una vez al año.

(Ver anexo 27. GI-PG-008 Programa de capacitaciones y entrenamiento)

2.4.3. RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES

La responsabilidad del programa de capacitación en seguridad vial, estará en cabeza del Asistente HSEQ quien ejecutará las directrices impartidas por la gerencia y del consejo de administración, en consonancia con la Política de Seguridad Vial definida en el presente documento.

2.4.4. TEMAS DE CAPACITACIÓN

Los temas incluidos en el programa de formaciones en el marco del plan estratégico de seguridad vial son los siguientes:

- Manejo defensivo y seguridad vial.
- Capacitación en Normas y Señales de tránsito.
- Prevención en el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Sensibilización en seguridad vial: Somos actores de la vida.
- Comportamiento y responsabilidades en la vía.
- Plan estratégico de seguridad vial y responsabilidades establecidas dentro del mismo.
- Capacitación en inspección pre operacional.
- Procedimiento de Reporte Actos y Condiciones inseguras.
- Investigación de accidentes de tránsito
- Actualización normatividad de tránsito y transporte de pasajeros.
- Procedimiento de emergencias y planes operativos normalizados.
- Alistamiento del vehículo

2.4.5. TEMAS DE SENSIBILIZACION EN LOS DIFERENTES ROLES DEL FACTOR HUMANO

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		74
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Teniendo en cuenta que es necesaria la sensibilización de todos los actores viales, se hace indispensable la incorporación de temas dirigidos al comportamiento vial de los peatones, para lo cual se realizarán campañas de conciencia ciudadana a través de los diferentes medios de comunicación en respaldo a los programas que deben desarrollar las Entidades de Tránsito.

2.4.6. TEMAS DE CÓMO ACTUAR FRENTE A ACCIDENTES DE TRÁNSITO

- El accidente de tránsito y su atención.
- Protocolo Atención Víctimas.

2.4.7. INCLUSION DE TEMAS DE BASADOS EN EL DIAGNÓSTICO REALIZADO A LA EMPRESA

- Se incluirán todos los temas que surjan a partir del diagnóstico inicial realizado a la Super.

2.4.8. INTENSIDAD HORARIA

Cada tema se desarrollará en un lapso no mayor de dos (2) horas.

Las asistencias a las capacitaciones serán obligatorias para todos los conductores (propios y terceros).

2.4.9. INCORPORACIONES DE TEMAS ACORDES CON LOS TIPOS DE VEHÍCULOS QUE OPERA LA ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta que en empresa se opera diferentes tipos de vehículos en razón a la habilitación en las modalidades de transporte de pasajeros, carga, mixto, colectivo municipal e individual de pasajeros, se deberá capacitar adicionalmente a los temas descritos en el numeral que precede, entre otros, en los siguientes temas:

- Normatividad del transporte de Pasajeros por Carretera (Decreto 171)
- Normatividad del transporte terrestre de Carga (Decreto 173)
- Normatividad del transporte especial de pasajeros (Decreto 348)
- Manejo de sustancias peligrosas.
- Control de Uso de Equipos Bidireccionales.
- Reglamentos del Ministerio, Supertransporte, Secretarías de Tránsito de las modalidades: Pasajeros por Carretera, Carga y especial.

2.4.10. INCLUSION DE TEMAS PARA CONDUCTORES NUEVOS COMO ANTIGUOS

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		75
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Los temas definidos numeral 2.4.9 para las capacitaciones del personal serán para conductores antiguos, así como para aspirantes nuevos, así:

- Inducción a la normatividad en seguridad vial y técnicas de manejo defensivo.
- Conferencias sobre la prohibición del uso de alcohol y drogas.
- Capacitación en relaciones humanas y atención al cliente.
- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos.
- Y demás temas inherentes a la actividad del transporte.

2.4.11. EXIGENCIA DEL PROGRAMA TANTO A CONDUCTORES PROPIOS COMO TERCEROS

El programa es exigido tanto a conductores propios como terceros.

2.4.12. MODELO DE EVALUACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

Las capacitaciones serán evaluadas a los asistentes, por medio de un cuestionario y se tendrán en cuenta las observaciones a fin de mejorar o adecuar futuros programas. Las pruebas evaluativas serán elaboradas por la entidad o persona que se encuentre encargada de dictarla, conforme los temas tratados.

2.4.13 APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

Los evaluados aprobarán con un número de aciertos correspondientes al 70 % del cuestionario.

2.4.14. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL CONDUCTORES NO PROPIOS

Los requisitos mínimos exigidos a los conductores no propios sobre el cumplimiento de capacitación serán los mismos pedidos a los conductores propios, y en los casos de existencia de convenios de colaboración empresarial estarán bajo la responsabilidad de la empresa a la cual se encuentre vinculado.

2.4.15. FRECUENCIA PARA PRESENTAR EVIDENCIAS DE CAPACITACIÓN

Los conductores no propios deberán presentar certificado de capacitación por lo menos una vez al año y en todo caso al momento de la vinculación laboral y/o contractual con la empresa.

EXIGENCIA DE FORMACION EN SEGURIDAD VIAL A FUNCIONARIOS CONTRATISTAS

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		76
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Para las personas afiliadas y/o terceras que brindan servicios de transporte empresarial, turismo, escolar y/o intermunicipal deben traer como mínimo un certificado de capacitación en materia de seguridad vial y cumplir con las políticas y directrices de TRANSPORTES GALAXIA S.A establecidas en nuestra política de seguridad vial, protocolos para la prestación de servicio y el presente documento, en referencia a seguridad vial.

Este aspecto es tratado directamente por el director administrativo y se deja claro a los propietarios de los vehículos antes de ser vinculados y antes de entregar una ruta. Los operadores de terceros y/o contratistas al igual que el personal de nómina, reciben inducción en HSEQ y protocolo para la prestación de servicio. Para este caso se deja registro de inducción a través de registro de acta de entrega, ya que se hace entrega del protocolo y listado asistencia a capacitación.

De igual forma los operadores terceros y contratistas son incluidos dentro de las capacitaciones que brinda **TRANSPORTES GALAXIA S.A** a sus operadores de nómina. (Ver anexo 29. CP-FR-009 Acta de entrega) (Ver anexo 30. TH-FR-001 Asistencia a capacitación).

2.5 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN CONDUCTORES

Se estableció un modelo de “Hoja de hoja de vida para conductores” igualmente el formato diligenciado de “Control de Documentación de Conductores” al que se hace referencia en el numeral 2.5.1 del presente Plan.

(Ver anexo 31. Hoja de Vida Conductores)

(Ver anexo 32. Control de Documentación de Conductores).

2.5.1. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LOS CONDUCTORES

La Empresa documenta y registra un mínimo de información de cada uno de los conductores, de acuerdo con lo definido en la Resolución 1565 de 2014 y ser organizada en documentos escaneados y claramente rotulados con la siguiente información:

- Nombres y apellidos
- Número de identificación
- Edad
- Grupo de trabajo al que pertenece
- Tipo de contrato
- Años de experiencia en la conducción
- Tipo de vehículo que conduce

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		77
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Reporte de accidentes
- Hoja de Vida
- Certificados Laborales
- Fotocopia licencia de conducción (vigente)
- Original de paz y salvo por concepto de comparendos o convenios de pagos
- Fotocopia certificado judicial vigente
- Examen médico de ingreso
- Copia de certificado de estudios, cursos y capacitaciones
- Formato TH-FR-004 Entrevista de personal
- Formato TH-FR-006 Solicitud de documentos
- Formato TH-FR-011 Lista de chequeo documentación
- Formato TH-FR-007 Inducción de personal
- Formato TH-FR-013 Prueba operativa
- Formato TH-FR-005 Verificación de Referencias
- Formato TH-FR-022 Prueba teórica operadores
- Formato TH-FR-012 Evaluación de Inducción
- Formato GI-FR-008 Entrega de dotación y EPP
- Novedades y llamados de atención en caso de tenerlos
- Soporte de revisión de licencia y comparendos en los sistemas RUNT y SIMIT.

2.5.2. PROTOCOLO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

La Empresa establece el siguiente protocolo para el control de documentación de conductores.

1. Para realizar el control de documentación a conductores, se implementará la hoja de vida física y virtual que contendrá toda la información documentada, sobre la idoneidad del conductor, así como la información del vehículo que conduce.
2. Al momento de diligenciar el formato de Control de Documentación, se anexará un reporte de las infracciones que registre cada conductor.
3. En dicha hoja estarán todos los formatos actualizados de capacitación y documentación de ley.
4. La hoja de vida se actualizará semanal, mensual o anualmente, dependiendo del vencimiento de documentos, y/o de las revisiones o auditorías programadas.

2.5.3. EVIDENCIA DE CONTROL Y TRAZABILIDAD

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		78
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

La información consignada evidenciará el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV de la Empresa.

Mensualmente el Jefe de Talento Humano, actualizará las carpetas con el registro de comparendos, así mismo, se actualizará dicha carpeta con los soportes de capacitación.

REPORTE DE COMPARENDOS

2.5.4. FRECUENCIA REPORTE DE COMPARENDOS

Cada mes se verificarán las infracciones de tránsito de los conductores y dentro de los primeros días del mes, el Coordinador del Programa de Control de Infracciones –P.C.I. hará el correspondiente reporte por medio de la plataforma Vigía –Módulo P.C.I.

2.5.5. REGISTRO DE INFRACCIONES EN BASE DE DATOS EXCEL

Las infracciones a las normas de tránsito y transporte serán registradas y clasificadas por conductores propios y tercerizados.

En caso de existir comparendos por parte de los conductores propios se registrará en una base de datos de Excel, la cual contendrá la siguiente información:

1	Nombre
2	Cédula
3	Código Infracción
4	Detalle de la Infracción
5	Acción a realizar
6	Observaciones

2.5.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXISTIR COMPARENDOS A CONDUCTORES PROPIOS

Contamos con un procedimiento establecido en caso de que, a través del reporte mensual de comparendos, se evidencie que un conductor propio registra alguno, el cual comprende las siguientes etapas:

1. Hacer el **CONTROL** al finalizar cada período. Determinar que infracciones registraron los conductores al servicio de la Empresa.
2. Hacer el **SEGUIMIENTO** de las infracciones reportadas en períodos anteriores. Establecer el estado en que se encuentran las infracciones de meses anteriores en aras de obtener su saneamiento (reiteración de saneamiento, acreditación de suscripción de acuerdos de pago, etc).

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		79
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

3. Generar la documentación a cargarse en el módulo de infracciones de la plataforma **VIGIA** de la Supertransporte.
4. Llevar **CONSOLIDADO** todas las infracciones reportadas para hacer los informes, reportes y estadísticas.
 - Reporte en caso de detecciones de infracciones
 - Reporte en caso de NO comparendos en el período
 - Reporte estado de licencias
 - Medidas del Plan y resultados obtenidos
 - Requerimiento Saneamiento de Comparendo
 - Solicitud Acreditar estado Acuerdo de Pago

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE INFRACCIONES

En el Manual Programa de Control de Infracciones, se encuentran definidas las siguientes actividades:

	Proceso	Responsable	Gestión	Tiempo
1	Verificación que el conductor cuente con la licencia de conducción activa para poder ser Despachado	Despachador	Verificación licencia de conducción y en caso de no contar con la licencia activa no autorizarse el Despacho del vehículo	Al momento del despacho
2	Control de infracciones	Seguridad y Logística	Seguimiento infracciones durante el recorrido	Primeros 5 días de cada mes
3	Seguimiento: Acciones disciplinarias	Director administrativo	Recibir descargos – citar conferencia normas de tránsito y transporte en caso de infracciones durante el trayecto al servicio de la Empresa. De la acción implementada se dejará	Dentro de los 10 días siguientes a la detección de la infracción

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)			80
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.			
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	
			copia del documento que la soporte.	
4	Seguimiento comparendos	Director administrativo	Recibir compromiso de saneamiento	Dentro 30 días siguientes a los descargos
5	Seguimiento comparendos	Director administrativo	Vencido el plazo otorgado revisar el estado de los comparendos y Requerir	Según compromiso
6	Informe Supertransporte	Director administrativo	Vencido el mes correspondiente rendir el informe a la Supertransporte	10 primeros días de cada mes
7	Gestión Documental	Jefe Talento Humano	Archivar en la carpeta “Programa de Control Infracciones” clasificadas mes a mes	Al desarrollo de cada etapa del programa

(Ver anexo 33. Manual Programa de Control de Infracciones).

2.5.7. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE EXISTENCIA DE COMPARENDO A CONDUCTOR PROPIO

Se ha definido como responsable para la fecha de presentación del PESV, de aplicar el procedimiento establecido al conductor que registre comparendos, es quien ostenta el cargo al interior de la Empresa director administrativo y/o asistente de gestión humana el cual fue designado por el Gerente.

(Ver anexo 34. Acta de designación responsable Programa de Control de Infracciones).

2.6. POLITICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		81
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

TRANSGALAXIA S.A. adopta las siguientes Políticas de Regulación, las cuales serán desarrolladas en los numerales subsiguientes del presente Plan:

1. POLÍTICA DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO
2. POLITICA REGULACIÓN DE LA VELOCIDADES
3. POLÍTICA USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD
4. POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
5. POLITICA NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

2.6.1. PROTOCOLO PARA CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

Define objetivos de concienciación en el tema de alcoholismo, tabaquismo y la dependencia o abuso de sustancias psicoactivas, enervantes o alucinógenas. De igual manera TRANSPORTES GALAXIA S.A. garantiza que, sus empleados, agentes y proveedores de servicio de transporte, NO realicen alguna labor bajo la influencia del alcohol o de cualquier sustancia Psicoactivas.

POLITICA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Para los fines correspondientes, se adoptan la siguiente “Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Droga”:



	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		82
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

(Ver anexo 35. Política prevención sustancias psicoactivas).

La Política, deberá ser dada a conocer a todo el personal de la empresa, utilizando entre otros, uno o varios de los siguientes canales de divulgación:

MEDIOS DE DIVULGACIÓN
Página Web de la empresa: www.transgalaxia.com
Cartelera Informativa
Comunicación vía Correo Electrónico
Inducción y re inducción
Cartilla HSEQ

PROTOCOLO PARA CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

Toma pruebas de alcoholimetría

Medidor electrónico de alcohol en el aliento. Siga las instrucciones específicas que vienen con el dispositivo. En la mayor parte de los medidores:

- Encienda el medidor y deje que se caliente durante varios minutos.
- Respire hondo.
- Ponga los labios apretados alrededor de la boquilla. Sople de manera regular y continua en la máquina durante el tiempo indicado (por lo general, de 4 a 6 segundos). Haga una espiración larga, no varias pequeñas.

Los resultados aparecen como una lectura digital en la pantalla. Pueden mostrar un "semáforo" rojo o verde o una concentración estimada de alcohol en sangre.

Después de la primera lectura, presione el botón de restablecer y haga una segunda prueba.

Transgalaxia S.A. contará con personal capacitado para realizar la prueba, el cual estará acompañado por una persona del comité de Seguridad Vial. Además, estará un conductor de reemplazo cuando se llegara a presentar alguna novedad en el resultado.

El lugar donde se realizará la prueba de alcoholemia, se buscará minimizar al mínimo molestias a los Conductores, evitando realizar la prueba a la vista de los clientes.

De manera obligatoria la persona que realiza las pruebas deberá efectuar de modo previo al inicio de los controles una prueba que determine su nivel de alcoholemia, resultando testigo de la misma el primer trabajador a quien se efectuó dicha prueba. El resultado de esta

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		83
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

medición se consignará en la hoja de registro del mismo modo que para el resto de los conductores.

Se debe diligenciar la planilla de Reporte de Alcoholemia, el cual estableció la empresa, relacionando cada uno de los conductores que se someten a la prueba e incluyendo en número correlativo de prueba que marca el equipo al inicio y al final del control. Esta planilla se encontrará disponible para las personas interesadas del comité del plan de seguridad.

Si el resultado de la primera prueba fuera cero o con un valor muy distante, por debajo del límite legal, no es imprescindible realizar una segunda prueba.

Cuando se realice la primera prueba y el resultado arroja supera el límite establecido se procederá a realizar una segunda prueba, poniendo en conocimiento al conductor de que será sometido nuevamente a la prueba, transcurrido no menos de quince minutos entre una y otra. Tanto para la primera prueba como para la segunda se deben tener en cuenta los siguientes ítems, ya que pueden alterar el resultado de la prueba:

- Espere al menos 15 minutos después de tomar una bebida alcohólica antes de realizar la prueba. Las pequeñas cantidades de alcohol que quedan en la boca después de una bebida reciente, o el uso de enjuague bucal o aerosoles, como los aerosoles bucales para aliviar dolores de garganta, pueden ocasionar resultados falsos.
- No fume entre 1 y 5 minutos antes de realizar la prueba. No sople el humo en el dispositivo. • Tome al menos dos lecturas separadas por 15 minutos.
- Si está tomando algún medicamento, o está sometido a algún tratamiento médico. Si la respuesta es afirmativa se debe tomar nota del nombre de los medicamentos y cuando efectuó la última toma de alguno.
- Si ha vomitado en los anteriores diez minutos.

Si en el caso de que la respuesta fuera positiva, se deberá tomar nota en el recuadro de observaciones en el formato de prueba de alcoholemia. La segunda prueba debe realizarse de la misma manera que la primera.

Cuando se realice la prueba debe registrarse en la planilla y firmar el conductor sobre el resultado obtenido con nombre claro para dejar soporte de la prueba.

En el caso de que la prueba salga positiva se deberá sustituir de forma inmediata por otro conductor o por un vehículo de relevo, se citara al día siguiente en las oficinas de la

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		84
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

empresa para valorar los resultados obtenidos y dar por terminado el contrato de prestación de servicios.

Si durante el desarrollo de las pruebas de alcoholemia algún conductor se negase a someterse a los controles de alcoholemia se le informara de la terminación del contrato con justa causa.

2.6.2. RESPONSABLE PARA REALIZAR PRUEBAS

Para llevar a cabo las pruebas de alcohol y drogas a nuestros conductores, estará a cargo del coordinador de servicio especial, coordinador de despachos Facatativá, director administrativo y asistente HSEQ.

2.6.3. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS

- Presentación del conductor.
- Se identifica al Conductor utilizando medio biométrico
- Se ingresa la información del itinerario, recorrido o ruta a cumplir.
- Se debe sacar del empaque sellado, una boquilla o pitillo (nuevo) según el caso y colocarla en el alcohomonitor.
- Se Le pide al conductor que sople.
- Si le piden que sople otra vez, se debe soplar en una boquilla nueva, jamás lo haga en la misma boquilla o pitillo, porque si vuelve a soplar, La concentración de alcohol tiene un nivel en el aire exhalado. Si sopla la boquilla del alcoholímetro varias veces, se incrementa la cantidad de alcohol acumulada.
- En caso de dudas, los encargados tienen el deber de abrir una nueva boquilla o pitillo para no acumular medidas, sólo le pueden exigir que sople por una sola vez.
- El equipo utilizado debe tener los certificados de calibración respectivos y vigentes.
- No obstante, se podrá solicitar el apoyo de las autoridades competentes como la policía, secretaria de tránsito, para realizar operativos sorpresa para tomar pruebas selectivas a los conductores, para auditar la veracidad y eficiencia del programa.

2.6.4 DEFINICIÓN DE LA IDONEIDAD DE QUIEN PRACTICARÁ LA PRUEBA

Idoneidad. SODEINTEC SAS entidad con nit 900.557.036-0, que cuenta con amplia experiencia atendiendo a los conductores de las Empresas de Transporte Terrestre automotor, quienes cuentan con el personal idóneo y los equipos más adecuados para esta labor con un mantenimiento técnico periódico y calibrados adecuada y permanente.

2.6.5 PERIODICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		85
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Las pruebas son realizadas diariamente a cada uno de los conductores autorizados en los puntos de origen, tránsito y destino previo a cada despacho.

2.6.6. ACCIONES EN CASO DE EXAMEN POSITIVO Y SU REINCIDENCIA

En caso de que un resultado del examen sea positivo se considera falta grave con causal para justo despido y en consecuencia TRANSPORTES GALAXIA S.A., podrá adoptar medidas disciplinarias, que podrían llegar a dar por terminado el contrato de trabajo, así como también la negación de acceso a las instalaciones y áreas donde se desarrollen actividades de alto riesgo.

Si el conductor es reincidente se despedirá y/o terminará el contrato una vez agotado el procedimiento laboral y/o contractual correspondiente.

2.6.7. POLÍTICA DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

TRANSPORTES GALAXIA S.A es consciente de la importancia del descanso del personal y la relación directa que tiene la regulación de horas de conducción con la prevención de incidentes y accidentes de tipo vial, es por esto que el descanso de nuestro personal y estrategias para disminuir la fatiga en nuestros trabajadores hacen parte de nuestras **políticas y programas corporativos.**

Lo anterior es logrado a través de actividades enfocadas a la limitación de las horas máximas de conducción y asignación de relevos para los conductores durante la programación de los servicios, así como actividades de prevención de fatiga, pausas activas, sensibilizaciones y capacitaciones.

(Ver anexo 36. Política de regulación de horas de conducción y descanso)

(Ver anexo 37. PS-PR-01 procedimiento programación de servicio).

2.6.8. REPORTE DE JORNADA Y DESCANSOS EFECTIVOS

La Empresa controlará las horas de conducción y el disfrute del descanso, mejorando las condiciones de operatividad y entorno de los conductores de los vehículos, señalando la duración de los turnos, los períodos de descanso, las horas máximas de conducción consecutiva, las pausas activas, entre otras.

El conductor antes de iniciar la actividad de la conducción debe presentar la planificación de su jornada laboral y descansos efectivos, y deberá reportarlas ante la Empresa, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		86
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

CONTROL DE FATIGA

La empresa controlará las horas de conducción y el disfrute del descanso, mejorando las condiciones de operatividad y entorno de los conductores de los vehículos, señalando la duración de los turnos, los períodos de descanso, las horas máximas de conducción consecutiva, las pausas activas, entre otras.

El conductor antes de iniciar la actividad de la conducción debe presentar la planificación de su jornada laboral y descansos efectivos, y deberá reportarlas ante la empresa.

2.6.9. REGULACION DE VELOCIDAD

Los operadores de vehículos directos, propios, subcontratistas y a todo aquel que realice actividades a nombre de TRANSPORTES GALAXIA S.A; deben cumplir con la reglamentación del Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002 con respecto a límites de velocidades permitidos en zonas urbanas, rurales y escolares. Así como en las velocidades establecidas en las rutas internas.

TRANSPORTES GALAXIA S.A. Se compromete a establecer actividades de promoción del cumplimiento de los límites de velocidades y prevención de la ocurrencia de accidentes de tipo vial por excesos de velocidad. También nos comprometemos a vigilar y realizar seguimiento al cumplimiento de las velocidades a través del monitoreo satelital de los operadores.

La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento de las políticas relacionadas anteriormente.

Los límites de velocidad para cada tipo de vía serán de público conocimiento para los conductores a través de las capacitaciones dictadas y la publicación permanente de estos en lugares visibles de la compañía.

LIMITES DE VELOCIDAD

Los límites de velocidad permitidos, serán los establecidos en la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), donde se estipula:

Artículo 106°. Límites de velocidad en zonas urbanas público. En vías urbanas las velocidades máximas serán de sesenta (60) kilómetros por hora excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales indiquen velocidades distintas.

Artículo 107°. Límites de velocidad en zonas rurales. La velocidad máxima permitida en zonas rurales será de ochenta (80) Kilómetros por hora. En los trayectos de las autopistas y vías arterias en que las especificaciones de diseño y las condiciones así lo

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		87
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

permitan, las autoridades podrán autorizar velocidades máximas hasta de (100) kilómetros por hora por medio de señales adecuadas.

Parágrafo. De acuerdo con las características de operación de la vía y las clases de vehículos, las autoridades de tránsito competentes determinarán la correspondiente señalización y las velocidades máximas y mínimas permitidas.

Artículo 108°. Separación entre vehículos.

La separación entre dos (2) vehículos que circulen uno tras de otro en el mismo carril de una calzada, será de acuerdo con la velocidad.

Para velocidades de hasta treinta (30) kilómetros por hora, diez (10) metros. Para velocidades entre treinta (30) y sesenta (60) kilómetros por hora, veinte (20) metros.

Para velocidades entre sesenta (60) y ochenta (80) kilómetros por hora, veinticinco (25) metros.

Para velocidades de ochenta (80) kilómetros en adelante, treinta (30) metros o la que la autoridad competente indique.

En todos los casos, el conductor deberá atender al estado del suelo, humedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que puedan alterar la capacidad de frenado de éste, manteniendo una distancia prudente con el vehículo que antecede.

Los anteriores límites se revisarán semestralmente y serán modificadas o complementadas cuando las condiciones así lo exijan, con el fin de lograr la mejora continua.


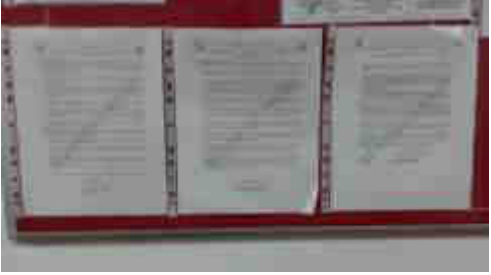
(Ver anexo 38. Política de regulación de velocidad)

2.6.10. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA VELOCIDAD

La Política de regulación de velocidad es comunicada a todo el personal de la Empresa a través de los siguientes medios:

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		88
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

MEDIOS DE DIVULGACIÓN

Página Web de la Empresa www.transgalaxia.com	
Cartelera Informativa	

2.6.11. MECANISMO DE CONTROL DE VELOCIDAD

La Empresa de acuerdo con los tiempos previamente conocidos, las distancias entre cada trayecto y cada recorrido, establece comunicación vía celular con los conductores a la llegada al destino fijado, con el fin de hacer control de las velocidades en cada recorrido.

MONITOREO

Adicionalmente el seguimiento constante y monitoreo operacional de vehículos en ruta, se realiza con todos nuestros vehículos, a través de apoyo de una plataforma tecnológica contratada con la Empresa Wide Tech., empresa dedicada al servicio de rastreo satelital y administración remota de vehículos con tecnología apoyada en el sistema de posicionamiento global GPS y la red celular gsm/gprs., que permiten medir en tiempo real el tiempo que tarda cada desplazamiento y la velocidad a la que se desplaza el vehículo, permitiendo tomar las medidas y/o correctivos que sean necesarios.

2.6.12. POLÍTICA USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD

El personal de TRANSPORTES GALAXIA S.A y contratista debe hacer uso del cinturón de seguridad durante las actividades de operación de los vehículos.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.			89
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

Todos los vehículos deben tener instalado un cinturón para cada ocupante, el uso del cinturón de seguridad será obligatorio en las actividades de conducción.

Se comunicará a los conductores por cualquier medio sobre la política del uso del cinturón de seguridad.

El jefe operativo instara a todos los conductores antes de iniciar la marcha del vehículo, que es de vital importancia para la seguridad vial que usen el cinturón de seguridad.

La empresa mediante adoptara mecanismos de control de uso de cinturón de seguridad.
(Ver anexo 39. Política de uso de cinturón de seguridad)

2.6.13. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE USO DEL CINTURON

La Política de uso del cinturón es comunicada a todo el personal de la empresa a través de los siguientes medios:

MEDIOS DE DIVULGACIÓN	
<p>Página Web de la Empresa</p> <p>www.transgalaxia.com</p>	
<p>Cartelera Informativa</p>	

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		90
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

2.6.14. MECANISMOS DE CONTROL DE USO DEL CINTURÓN

La Empresa adoptará como mecanismo de control de uso de cinturón de seguridad, entre otros:

1. Previo a la salida del Vehículo del Terminal de Transporte, el conductor del vehículo y/o funcionario competente se cerciorará que el pasajero haga uso del cinturón de seguridad.
2. La empresa insiste constantemente a sus conductores a cumplir con el uso del cinturón de seguridad, a través de su comunicación permanente, al iniciar cada recorrido por parte del jefe de operaciones y en las capacitaciones programadas.

2.6.15. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

PARA VEHÍCULOS

CINTURÓN DE SEGURIDAD

El cinturón es el elemento más importante para la seguridad pasiva, dado que hace de freno de nuestro cuerpo en caso de impacto. En contra de lo que pudiera parecer, el cinturón no sirve para que los pasajeros no se muevan en caso de choque, sino para que amortigüen su deceleración. Además, el cinturón está hecho para estirarse; no es que sus fibras sean elásticas, sino que están tejidas para que pierda anchura y gane longitud con el fin de no causar lesiones graves al usuario.

Cuando se va en un vehículo, especialmente el conductor debe tener en cuenta algunas cuestiones muy importantes respecto al cinturón de seguridad. Por ejemplo, en el caso de colisiones frontales, el uso del cinturón divide por nueve el riesgo de fallecimiento y de heridas graves en la cabeza además de reducir a una cuarta parte el riesgo de heridas, fracturas y lesiones de otro tipo. Y en el caso de colisiones por alcance, reduce a la mitad el riesgo de muerte o de heridas graves.

REPOSACABEZAS

El reposacabezas es un elemento de seguridad pasiva que bien colocado evita el efecto látigo y minimiza las lesiones cervicales. Un reposacabezas cumple su misión si detiene el movimiento de la cabeza sin causar daño. Para ello debe estar a la altura idónea.

La colocación correcta del reposacabezas es:

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		91
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- **Altura:** el borde superior debe estar entre el borde superior de tu cabeza y la altura de tus ojos.
- **Distancia:** la separación entre cabeza y reposacabezas no debe ser superior a 4 cm.

ELEMENTOS PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS

Elementos de seguridad para evitar accidentes

Algunos elementos no hacen al funcionamiento mecánico del vehículo, pero sí son de vital importancia para poder evitar un accidente de tránsito o minimizar sus consecuencias en caso de que el mismo ocurra. Estos son:

Elementos reflectantes: Los vehículos deberán poseer elementos reflectantes laterales de color ámbar en ambos costados de los ejes delanteros, de color rojo en ambos costados de los ejes traseros, y de color rojo en la parte trasera. Los reflectantes podrán ser elementos independientes o parte integrante de los focos o luces de los vehículos. En bicicletas también se recomienda que sus pedales incluyan elementos reflectantes.

- **Chaleco reflectante:** Desde media hora después de la puesta del sol, hasta media hora después de su salida y cada vez que las condiciones de tiempo lo requieran, deberán portar un chaleco reflectante. Portar un chaleco para la visibilidad de peatones y demás medios de transporte en calles y caminos es de vital importancia.
- **Ropa:** La única protección del motociclista y su acompañante es la vestimenta, la que debe tener, o adicionársele, protección reforzada en algunas zonas especialmente vulnerables, como piernas, codos y cuello, de manera que se aminoren las probabilidades de lesiones en caso de un accidente de tránsito.

La vestimenta consta de: Traje, Coderas, Rodilleras, Protección extra para la región cervical, Calzado, Casco y Guantes.

USO DEL CASCO: La utilización de casco, tanto para el conductor como el acompañante, disminuye hasta un 85 % las consecuencias de golpes, en la cabeza en caso de caídas o accidentes de tránsito con peatones y vehículos motorizados. Es importante que el mismo este siempre bien abrochado a la cabeza del usuario. Para los motociclistas el casco deberá poseer protección ocular, o en caso de no poseerla se deberán utilizar antiparras. Es importante cambiar el casco cuando:

- Tiene roturas o grietas.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		92
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- El revestimiento para absorción de impactos o relleno confortable posee roturas, no fijo al casco exterior o que haya sido removido parcial o totalmente.
- El sistema de retención está dañado.

Teniendo en cuenta lo expresado, respetar las señales de tránsito, mantener el vehículo en normal funcionamiento, no realizar maniobras imprudentes, así como también utilizar equipamiento de seguridad adecuado como casco, guantes, calzado y vestimenta se vuelven fundamentales para el cuidado de la integridad del conductor y su entorno. *Fuente: “Manual de Prevención de riesgos en el tránsito con bicicletas y motocicletas”, Fundación Iberoamericana de Seguridad y Salud Ocupacional – FISO-.*

Con el fin de promover e implantar las buenas Prácticas nuestros conductores deben:

- Mantenerse alerta y prevenir la fatiga: los conductores deben estar debidamente descansados y alerta a la hora de operar el vehículo.
- Drogas y alcohol: los conductores no estarán bajo la influencia del alcohol, las drogas o cualquier sustancia o medicación que pueda afectar negativamente a su capacidad para manejar el vehículo de forma segura.
- Cinturones de seguridad: todos los vehículos deben tener instalado un cinturón para cada ocupante.
- Pasajeros: Los conductores no deben aceptar pasajeros que superen la capacidad del cupo del vehículo y/o que no estén en condiciones de abordarlo.
- Respetar las normas de circulación y las señales de tránsito: Los conductores deben estar familiarizados con, y respetar, las leyes, normas y códigos de circulación de las localidades donde operen el vehículo, incluidos aquellos lugares en los que se prevé realizar desplazamientos ocasionales.
- Teléfonos móviles y dispositivos de comunicación bidireccional: En general está prohibido el uso de móviles para evitar distracciones, en casos de emergencia, podrá hacerse uso con dispositivo manos libres. Está prohibido el uso de teléfonos móviles sin manos libres cuando se está al volante, esto incluye el envío o recepción de mensajes de texto.
- Distintivos de alta visibilidad para conductores y vehículos: Los conductores deben llevar prendas de alta visibilidad cuando trabajen en el exterior o junto a vehículos en movimiento. Las luces de los vehículos deben estar encendidas cuando el vehículo esté en movimiento siempre que lo permita la legislación vigente.
- Respetar los límites de velocidad.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		93
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Las anteriores se revisarán semestralmente y serán modificadas o complementadas cuando las condiciones así lo exijan, con el fin de lograr la mejora continua.

MANEJO SEGURO DE CARGAS

Es obligatorio el uso de elementos de protección personal y en el caso de cargue y descargue manual, adicionalmente se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Acercarse lo más posible a la carga
- Asentar los pies firmemente
- Agacharse doblando las rodillas
- Mantener la espalda derecha
- Agarrar el objeto firmemente
- El esfuerzo de levantar lo deben realizar los músculos de las piernas



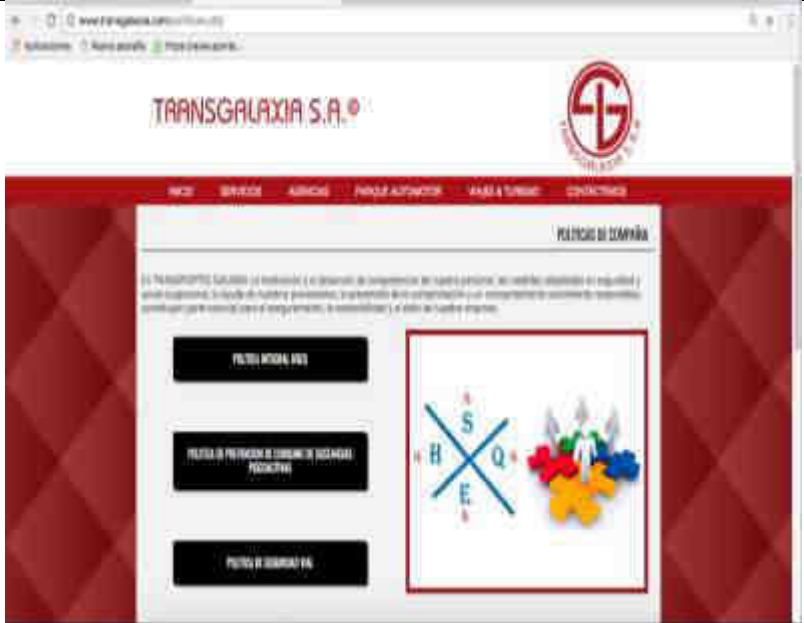
(Ver anexo 40. Política uso de elementos de protección)

2.6.16. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Política de uso de elementos de protección personal es comunicada a todo el personal de la Empresa a través de los siguientes medios:

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		94
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

MEDIOS DE DIVULGACIÓN

<p style="text-align: center;">Página Web de la Empresa</p> <p style="text-align: center;">www.transgalaxia.com</p>	
---	--

2.6.17. POLITICA NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

Los operadores de vehículos directos, propios, subcontratistas y a todo aquel que realice actividades a nombre de TRANSPORTES GALAXIA S.A; NO deben hacer uso de teléfonos celulares cuando se esté desarrollando actividades de operación de los vehículos. Los equipos móviles corporativos son para comunicación con los coordinadores de despacho y/o operaciones y solo en se permite contestar el móvil haciendo uso de manos libres, aclarando que al referirnos al uso de manos libre hacemos énfasis en que su uso está restringido solo para contestar requerimientos de los coordinadores o llamadas de emergencias.

(Ver anexo 41. Política de No Uso de Equipos de Comunicación mientras se conduce)

2.6.18. MECANISMOS DE CONTROL EQUIPOS BIDIRECCIONALES

Como principal mecanismo de control para el uso de equipos bidireccionales durante la conducción se encuentran:

1. la divulgación de la política de control de uso, a través de su publicación en lugares visibles de la Empresa y a través de las capacitaciones programadas.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		95
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

2. Adicionalmente, en cada vehículo se fijará un aviso en el que se solicitará que se reporte a la línea 767 en caso de que se advierta que un conductor esté incumpliendo la prohibición de uso de equipos móviles durante la operación del vehículo, del siguiente tenor:

“Está prohibido que el conductor de este vehículo use equipos de comunicación mientras conduce. En caso de que incumpla con la medida favor reportar a la línea 767”

DIVULGACIÓN

La Política, deberán ser dadas a todo el personal de la empresa, utilizando entre otros, los siguientes canales de divulgación:

MEDIOS DE DIVULGACIÓN
Página Web de la Empresa: www.transgalaxia.com
Cartelera Informativa
Comunicación vía Correo Electrónico

2.6.19. SANCIONES EN CASO DE USO Y REINCIDENCIA

En caso de que el conductor haga uso de equipos bidireccionales durante la conducción se hará acreedor de las sanciones establecidas en el contrato de trabajo, en el Reglamento Interno de Trabajo, Manual Operativo, y en caso reincidir en la conducta se aplicarán las sanciones previstas en el Reglamento Interno de Trabajo, Manual Operativo y el Código Sustantivo de Trabajo.

CONDICIONES GENERALES DE COMPORTAMIENTO EN EL TRANSITO.

Como actores de la vía, todos debemos adoptar una posición de comportamiento responsable y seguro en la vía; ya sea como conductor, pasajero o peatón; de acuerdo a lo establecido en el código nacional de tránsito ley 769 de 2002 y sus actualizaciones.

Nuestros funcionarios deben adoptar un comportamiento de seguridad al transitar por en vías públicas o vías privadas, instalaciones de los clientes y en general en aquellos lugares donde sean asignados a realizar sus actividades; así como al movilizarse por calzadas, aceras, puentes, pasos elevados, sardineles, y demás componentes de las vías.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		96
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Es por esto que a continuación brindamos una guía con algunas prácticas de comportamiento a tener en cuenta para prevenir cualquier tipo de incidente y/o accidente, así como para ser un ciudadano comprometido con la movilidad:

En vehículo Motocicleta.

Al conducir en motocicleta e ir sobre dos ruedas somos más vulnerables, ya que en caso de un choque o caída se cuenta con poca protección y el impacto lo recibe el cuerpo. Es por eso que nuestros trabajadores que se desplazan mediante este vehículo automotor deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Antes de salir verifique que cuente con todos los documentos exigidos por ley (licencia de conducción, Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT y revisión técnico mecánicas.).
- El uso del casco debe ser obligatorio tanto para el conductor como para el acompañante.
- Cuando compres el casco verifique que este proteja la parte superior de la cabeza en forma continua, revise que cuente con un revestimiento interior que absorbe impactos, un relleno confortable y un sistema de retención para asegurarlo a la cabeza. Adicionalmente en lo posible compre cascos certificados por un organismo internacional, de un solo cuerpo no abatible.
- Si su casco no tiene incorporada mica para proteger los ojos, hay que usar lentes durante la conducción.
- Si su casco ha sufrido un impacto debe ser remplazado, ya que ha perdido la capacidad de protección contra choques.
- Proteja sus manos con guantes y brazos y piernas con ropa que los cubra completamente, de tal forma que se proteja la piel en caso de caídas.
- En vez de zapatillas o zapatos livianos, prefiera botas que les protejan los tobillos.
- Use ropa de colores vistosos, de esta forma permite que los peatones y otros conductores puedan advertir su presencia a tiempo.
- Coloque elementos reflectantes al caso.
- Tenga precaución con la fatiga, específicamente en viajes largos descansa cada hora y media o 150 kilómetros. (este tiempo se puede reducir si el viaje es de noche). En cada parada descansa 15 minutos, realiza estiramientos.
- Durante desplazamientos en moto tenga en cuenta el calor y días de sol, ya que existe mayor riesgo de deshidratación
- Deberá respetar las normas de tránsito y a las autoridades de tránsito en pro de una conducción segura.
- Exíjale a su acompañante el uso de los elementos de protección personal.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		97
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Deberá respetar los límites de velocidad establecidos, estos son 30 km/h zona residencial y deportiva, 60 km/h zona comercial, y 80k/h zona rural.

Transporte en vehículo particular.

- Antes de salir verifique que cuente con todos los documentos exigidos por ley (Licencia de tránsito o carta de propiedad, Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT y revisión técnico mecánica).
- El conductor siempre deberá asumir todas las conductas apropiadas para prevenir situaciones anormales de tránsito, y obedecer las disposiciones y regulaciones que establecen las condiciones para conducir en las vías públicas de forma ordenada y segura.
- Así mismo el conductor es el directamente responsable legal y disciplinariamente sobre el vehículo, sus pasajeros y su seguridad personal y su conducción deberán ir encaminado a evitar accidentes.
- Hacer cumplir a sus pasajeros con las disposiciones del Código Nacional de Tránsito.
- Evitar distracciones al momento de conducir
- Evitar conversaciones largas mientras conduce.
- Evitar la conducción durante largas jornadas, y generar descanso cada 3 horas o cada 150 km, lo primero que ocurra.
- No utilizar dispositivos de comunicación, incluyendo dispositivos de manos libres o Bluetooth, pues siempre se presentarán desconcentraciones en el conductor.
- Evitar y realizar actividades distintas a las que se requieren a la hora de conducir
- Deberá respetar las normas de tránsito y a las autoridades de tránsito.
- Verificar que en el vehículo en el que se desplazará se encuentre en perfecto estado de funcionamiento antes de iniciar la marcha.
- Garantizará que los ocupantes del vehículo que conduzca utilicen los dispositivos de seguridad (cinturón de seguridad y sillas especiales para los menores de edad).
- Nunca cambie una llanta en dirección del flujo vehicular, puede ser atropellado, consiga un lugar seguro para cambiar el neumático y utilice chaleco reflejante.
- Sea especialmente prudente en la conducción cuando haya niños en las cercanías, tenga en cuenta que los niños son un grupo especial de peatones, con características como baja estatura, que les impide ver por sobre o por detrás de los vehículos, son impulsivos, tienen escasa capacidad de concentración.
- Conduzca con cuidado y a baja velocidad cuando haya peatones cerca, especialmente en las calles comerciales muy concurridas; áreas residenciales;

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		98
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

proximidades de paradas de buses, colegios, carros de venta o tiendas móviles o al atravesar pequeños poblados.

- No olvide que alguien puede aparecer repentinamente, principalmente detrás o delante de vehículos estacionados.
- Ponga especial atención ante la presencia de personas ebrias. En este caso, el mejor consejo es dejarlas pasar y evitar así un accidente.
- Tenga presente que algunas personas pueden sufrir impedimentos que no siempre son visibles (como lesiones a la vista o al oído), pero que afectan la adecuada percepción de los estímulos.
- Los ancianos y los discapacitados necesitan más tiempo para cruzar la calle; sea cortés con ellos, pues aunque usted les toque la bocina o acelere su motor, no podrán apurarse.
- Los vehículos de emergencia que se anuncien con sus sirenas y balizas tienen derecho preferente de paso.
- Deberá respetar los límites de velocidad establecidos, estos son 30 km/h zona residencial y deportiva, 60 km/h zona comercial, y 80k/h zona rural.

Transporte en vehículo servicio especial e intermunicipal

Cuando se requiere el traslado de nuestro personal ya sea para actividades de trabajo y/o eventos corporativos, estos traslados se realizan en nuestros vehículos de servicio especial. Las recomendaciones de seguridad vial para el servicio de transporte especial, así como de prestación de servicio para los operadores se encuentran establecidas en el protocolo para la prestación de servicio especial PS –IN-002. (Ver anexo 42. PS-IN-002 protocolo para la prestación de servicio especial)

Cuando nuestros funcionarios requieran acercasen a nuestra sede de Facatativá lo harán en nuestros vehículos de transporte intermunicipal. Las recomendaciones de seguridad vial para el servicio de transporte especial, así como de prestación de servicio para los operadores se encuentran establecidas en el protocolo para la prestación de servicio de carretera PS –IN-003. (Ver anexo 43. PS-IN-003 protocolo para la prestación de servicio de carretera).

En caso de que el servicio de transporte especial sea contratado por los funcionarios para actividades propias, deben tener en cuenta que el vehículo contratado cuente con todos los documentos de ley (tarjeta de operación, Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, revisión técnico mecánica y licencia de tránsito del conductor, póliza de

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		99
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

responsabilidad civil contractual y extracontractual, extractos de contrato para el transporte de pasajeros).

Siempre debe garantizar que el conductor cuente con la idoneidad y experiencia para estos casos.

Transporte en servicio público (Bus, buseta y microbús).

- Visualizar que los vehículos a abordar cuenten con los dispositivos que identifiquen que el vehículo pertenece a una empresa dedicada al transporte de pasajeros.
- Evitar tomar transporte informal informal (bici taxi, vehículos con fines distinto al transporte de pasajeros, entre otros).
- Ubicar zona segura para tomar el vehículo como son: paraderos y bahías de estacionamiento.
- Realizara la parada al vehículo que sea de su interés sin descender de la acera, y abordara únicamente el vehículo cuando este se ubique paralelamente a la acera a una distancia no menor de 0.30 metros
- No haga parar el vehículo en o muy cerca de una intersección. Tampoco donde produzca molestias o riesgos.
- Nunca evadirá los elementos de control sobre el ingreso de los pasajeros y cancelara la tarifa establecida por la ley.
- Al descender del vehículo anunciara su parada con el tiempo suficiente para que el conductor se detenga en un lugar seguro para el descenso de pasajeros
- No suba ni baje mientras el bus, colectivo o taxi mientras este se encuentre en movimiento.
- Al usar el transporte público, preocúpese por su seguridad: No se arriesgue cruzando apresuradamente o corriendo entre el tráfico para tomar el bus.
- Respetar las normas de tránsito como usuario de servicio publico
-

Vehículo de Transporte Masivo.

Los colaboradores que utilicen el sistema de transporte masivo, para sus desplazamientos entre el trabajo y su casa, deberá cumplir con la normatividad del sistema; así como las siguientes recomendaciones:

- Adquirir la tarjeta del sistema en los sitios autorizados.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		100
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Ingresar al sistema nicamente por los lugares permitidos.
- En caso de no entender las ayudas audiovisuales que se encuentran en el sistema solicitar indicación sobre el servicio a los funcionarios de Transmilenio y/o a los auxiliares de policía que se encuentran en el mismo.
- Cumplir con la señalización existente dentro del sistema.
- Hacer buen uso de las instalaciones.
- Cumplir con la normatividad y las indicaciones de las autoridades u organismos de apoyo en el sistema.

Taxi

Para solicitar el servicio de taxi se recomienda seguir las siguientes indicaciones:

- Comuníquese telefónicamente con los call center de las empresas.
- Utilice la aplicación de la empresa de transporte de su confianza.

Si toma taxi en la calle, tenga en cuenta:

- No utilice taxis que le ofrezcan el servicio con insistencia o sin solicitarlo.
- No aborde vehículos particulares que le ofrezcan un servicio de taxis.
- Antes de abordar verifique que el vehículo tenga las sillas en posición correcta.
- Si el taxi cuenta con cinturón de seguridad para el pasajero lo utilizara.
- Haga siempre contacto visual con el conductor antes de subir al taxi.
- Verifique que el tarjetón esté en un lugar visible e identifique: foto del conductor, numero placa, nombre del taxista.
- Antes de iniciar su viaje esté atento a que se ponga el taxímetro en operación.
- Fije usted su recorrido y esté atento a cualquier irregularidad.
- Únicamente abordara taxis al borde de la calzada y en el momento en que este se encuentre totalmente detenido.
- No abordara taxis en los cuales el conductor se encuentre acompañado
- No abordara ni descenderá de estos vehículos por el costado izquierdo o sobre la calzada.
- No entablara conversación con el conductor.
- Si en el desplazamiento es acompañado por otro funcionario, evitar mantener conversaciones relacionadas con el manejo de personal, recursos o similares.
- Use el cinturón de seguridad para el pasajero.
- Por precaución en casos que considere necesario envíe un mensaje a un amigo y/o familiar identificando el número de placa del taxi.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		101
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Cualquier situación extraña notifíquela a la línea de emergencia 123, por ejemplo: Denuncie taxis con vidrios polarizados y conductores sospechosos
- Para quejas sobre servicio de taxis comuníquese a la línea 195, recuerde que debe tener los siguientes datos: numero placa, nombre del taxista, día y hora del incidente; como datos adicionales el número del móvil y la empresa que pertenece.
- Nunca aborde el taxi por el costado izquierdo.

Desplazamiento como peatones

Nuestros colabores en su desplazamiento como peatón deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Transitar por las zonas demarcadas para el tránsito de peatones.
- Transitar siempre por la derecha de acera o andén, puente, centro comercial etc.
- Utilizar los pasos peatonales a nivel o des nivel cuando existan.
- Nunca cruce en una curva ni cerca de ella. Tampoco lo haga en zonas donde no pueda ver bien si viene un vehículo. Por muy solitario que sea el camino busque un sitio con visibilidad, PARE, MIRE, ESCUCHE Y CRUCE.
- Nunca salga de manera intempestiva de entre dos vehículos estacionados para cruzar la calle, mejor cruce por las esquinas o pasos peatonales.
- Al cruzar la calle, camine, no corra, hágalo con precaución, establezca contacto visual con el conductor, cerciórese que lo hayan visto, tenga especial cuidado con taxis, microbuses, camiones o vehículos de carga.
- Evite salir a la calle si se encuentra en estado de embriaguez, sus reflejos disminuyen y puede ser atropellado, de ser necesario pida a alguien que lo vaya a buscar.
- Transite por la acera y deténgase antes de cruzar la calle, observe derecha-izquierda-derecha y evite tratar de ganarle el paso a los vehículos, motociclistas y ciclistas.
- Nunca se interponga como obstáculo para detener a un vehículo que huye, mejor anote las placas y repórtelo.
- Cuando baje del bus o transporte de pasajeros y haya que cruzar la calle, hágalo rodeándolo hacia la parte de atrás del camión, ya que por el frente puede ser atropellado.
- Aléjese de los vehículos que hacen maniobra de reversa en los estacionamientos, cerciórese que lo hayan visto y haya espacio suficiente para no ser prensado.
- Si hay un evento, manifestación o choque, manténgase fuera de la carretera y señalice o avise a los demás automovilistas.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		102
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Personas ancianas, discapacitados y niños, deben andar en la calle acompañada de un adulto, si andan solos, ¡Ayúdales a cruzar la calle!
- Niños de 9 años o menos deben cruzar la calle agarrados de la mano de su acompañante mayor de 14 años, ya que pueden correr de manera intempestiva hacia la calle.
- Sobre todo de noche, cuando llueva o haya neblina, trate de usar ropa de colores vistosos o algún elemento que permita que los conductores lo vean desde lejos. Esta recomendación es igualmente válida en la ciudad.

3. VEHÍCULOS SEGUROS

Para garantizar la seguridad y buen funcionamiento de los vehículos se implantará un plan de mantenimiento preventivo, y plan de modernización y/o reposición de parque automotor, y llevar un registro del estado de cada vehículo.

El parque automotor de la Empresa es una herramienta fundamental para su satisfactorio desempeño. Para mantener este nivel de conformidad de los vehículos deberán durante su vida útil ser sometidos a mantenimiento, verificación, ajustes y cambio de partes del sistema que lo compone en un determinado tiempo.

De manera preventiva se realiza el desarrollo del programa de mantenimiento donde se verifica la conformación del parque automotor, documentos que se manejan, programas de revisión y mantenimiento.

MANTENIMIENTO

El mantenimiento es un conjunto de actividades que se realizan a equipos, con el fin de corregir y/o prevenir fallas logrando el buen funcionamiento del equipo y buscando que estos continúen prestando el servicio.

Se busca que el mantenimiento sea confiable y seguro; para cumplir con el objetivo de la conservación del servicio y de igual forma minimizar los costos de parada del equipo por daños o reparaciones.

TIPOS DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Está encaminado a corregir una falla que se presente en determinado momento.

MANTENIMIENTO PERIODICO: Es aquel que se realiza después de un período de tiempo generalmente largo entre 6 y 12 meses o según lo recomendado por el fabricante

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		103
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

MANTENIMIENTO PROGRAMADO: Este sistema se basa en la suposición de que las piezas del equipo se gasten siempre de la misma forma y en el mismo período de tiempo, así se trabaje bajo condiciones diferentes.

MANTENIMIENTO PREDICTIVO: Este tipo de mantenimiento consiste en hacer mediciones, ensayos a partes de la maquinaria muy costosas o a las cuales no se les puede permitir fallar en forma imprevista.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es aquel que se hace mediante un programa de actividades previamente establecido, con el fin de anticiparse a la ocurrencia de fallas.

IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE UN VEHICULO MOTOR

Es el elemento encargado de transformar la energía química en energía mecánica a través del aire, combustible y calor, esta combustión se denomina interna porque se lleva a cabo dentro del motor principalmente en la cámara, es allí donde la presión y la temperatura generan una acción de empuje sobre la cabeza del pistón dando movimiento a la biela. Este movimiento es aprovechado para generar trabajo a través de la rueda volante.

TRANSMISION DE POTENCIA

Caja de cambios o caja de velocidades es el elemento encargado de obtener en las ruedas la fuerza suficiente para poner en movimiento el vehículo desde la posición estática y una vez en marcha obtener un par suficiente en ellas para poder vencer las resistencias al avance fundamentalmente las resistencias aerodinámicas, de rodadura y de pendiente.

SISTEMA DE FRENOS

La misión del sistema de frenado es la de crear una fuerza regulada para reducir la velocidad o para detener un vehículo en movimiento, así como para tenerlo estacionado. Esta acción de frenado se consigue por medio de un rozamiento, es decir, mediante la resistencia al movimiento relativo entre dos superficies en contacto, haciendo que una de ellas, estacionaria, entre en contacto con otro móvil, lo que traerá consigo la disminución de velocidad de esta última, sistema utilizado para conseguir el frenado de los vehículos automóviles.

COSTO DE MANTENIMIENTO

El costo de mantenimiento de una flota de transporte depende básicamente de los siguientes aspectos:

Correcta o incorrecta, correcta selección del vehículo (fabricante, tren motriz, confiabilidad)

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		104
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Actividad en la que se va a emplear (Demanda de uso, recorridos, sobrecarga etc.)

Mantenimiento (calidad, frecuencia, disponibilidad para hacer rutinas preestablecidas, tablero de control, herramientas de tecnología actuales)

Política de renovación y/o reposición (duración del ciclo)

FACTORES DE MANTENIMIENTO QUE AFECTAN EL RENDIMIENTO DE LA FLOTA DE TRANSPORTE

- No aplicar las rutinas y programas de mantenimiento previstos
- Hacer reparaciones de dudosa calidad en aras de reducir costos
- Falta de entrenamiento a los conductores operadores de los equipos
- No aplicar los procesos y procedimientos indicados por el fabricante en los manuales



3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3.1.1 HOJAS DE VIDA DE LOS VEHICULOS

Cuando un vehículo se vincula en TRANSPORTES GALAXIA S.A se realiza una revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad a través del formato GI-FR-006 de ingreso y retiro de vehículos, se incluye vehículo en software LOGISTIC TURE, se asigna un numero interno al móvil y se crea carpeta del vehículo en donde se guarda la documentación del vehículo (tarjeta de propiedad, póliza de responsabilidad civil extracontractual, póliza de seguro todo riesgo, SOAT, revisiones preventivas y revisiones tecnicomecanicas).

También se diligencia hoja de vida del vehículo a través del formato GI-FR-009 el cual contienen información sobre datos del vehículo, datos del propietario, especificaciones técnicas del vehículo y especificaciones sobre los sistemas de seguridad vial de los vehículos.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		105
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

		HOJA DE VIDA DE VEHICULOS					
Código: IN-FR-0		Fecha de actualización: 21/11/2014				Versión: 0	
1. DATOS DEL VEHICULO							
Tip. de Vehículo:	Bur:	Buroton:	Microbús:	Automóvil:	Placa:	Modelo:	
Marca:	N° Parajorn:		Medida-Fac:	Número de Matrícula:			
Documentar:	SI	Mu	Fecha Vigenci:	Documentar:	SI	Mu	Fecha Vigenci:
1. SOAT				4. Revisión técnica mecánica			
2. Seguro				5. Revisión Preventiva			
3. Póliza de responsabilidad Civil y Extrac contractual				6. Tarjeta de Propiedad			
2. DATOS DEL PROPIETARIO							
Nombre del Propietario:				Identificación:		Teléfono:	
Dirección:							
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO							
Tip. de Aceite:	Aceite Transmisión Referencia:	Aceite Caja Referencia:		Aceite Motor Referencia:			
Marca de Carrocería:	Marca de Sillatería:			Número de Matrícula:			
Estado de Llantas - Referencia:	Estado de Frenos - Última revisión:		Tipo de Batería y Amperaje:		M. de Velocidad en:		
4. SISTEMA DE SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA							
ACTIVOS				PASIVOS			
* Luces * Miradillo * Frenos * Suspensión y Amortiguadores *NOTA: Los sistemas de seguridad activa se inspeccionan a través del formato de inspección IN-FR-004 y para la revisión de los sistemas de seguridad pasiva se inspeccionan a través de los formatos de inspección IN-FR-005 y IN-FR-006 [Ver Documentos].				* Arriba Cabeza * Cinturón de Seguridad * Chasis y Carrocería *NOTA: Los sistemas de seguridad pasiva se inspeccionan a través del formato IN-FR-004 [Ver Documentos].			
5. REGISTRO FOTOGRAFICO							
Realizado Por:		Cargo:		Fecha:			

(Ver anexo 44. GI-FR-009 hoja de vida de vehículos).

A través del programa de mantenimiento se realiza la revisión mensual de la vigencia de la documentación de los vehículos, el auxiliar de archivo apoya el seguimiento de la vigencia de los documentos, mediante revisión mensual de los documentos. Para el caso de los vehículos terceros el control sobre la vigencia de los documentos del vehículo, revisiones preventivas, técnico mecánico e inspecciones, pero operacionales se hace a través de la solicitud de los extractos de contrato. No se genera ningún extracto de contrato si no se presentan estos documentos o si en la base de datos alguno de estos aparece como vencido y no es actualizado.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		106
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Dentro del formato GI-FR-006 de ingreso y retiro de vehículos se especifica la documentación y requisitos que deben cumplir los vehículos para la vinculación, la documentación requerida es la siguiente:

- Licencia de tránsito
- Tarjeta de operación
- SOAT
- Póliza RCE
- Póliza RCC
- Póliza Colectiva Todo Riesgo
- Revisión Tecno mecánica
- Revisión Preventiva
- Capacidad transportadora

(Ver anexo 45. GI-FR-006 ingreso y retiro de vehículos)

REQUERIMIENTOS BASICOS PARA VEHICULOS PROPIOS

Para los vehículos propios además del cumplimiento de la documentación requerida para el ingreso de vehículos nuevos, se debe cumplir además con ciertos requisitos adicionales que hacen parte de las directrices y políticas corporativas; los cuales se describen a continuación:

- Cumplimiento en la imagen corporativa empresarial (Logos en los vehículos y Colores).
- Sistema de Posicionamiento Satelital (GPS).
- Kit de Derrames.
- Pagos Correspondientes a afiliación, Rodamiento y seguros.
- Calcomanía - COMO CONDUZCO
- Contrato y pagare.

Estos requisitos son validados a través del formato GI-FR-006 de ingreso y retiro de vehículos. Adicional a estos requisitos también se tienen establecido que los vehículos deben estar equipados con elementos para atención de emergencia como kit de derrames, kit de carreteras, extintores en buen estado y recargados.

Los vehículos también deben estar equipados con los elementos de seguridad activos y pasivos como cinturón de seguridad, apoyacabeza, dirección hidráulica, luces, neumáticos, suspensión, amortiguadores, carrocería en buen estado y demás elementos necesarios de tal forma que garanticen que en caso de presentarse un accidente se minimicen los riesgos. La

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		107
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

verificación del cumplimiento de estos elementos se realiza a través del formato de inspección GI-FR-0204 Inspección a vehículos. (Ver anexo 46. GI-FR-024 formato de inspección a vehículos).

Adicional a lo descrito anteriormente como medida interna para el ingreso de los vehículos se tiene en cuenta que los vehículos a vincular en lo posible sean modelos de los últimos tres años en adelante.

REQUERIMIENTOS BASICOS PARA VEHICULOS RENTADOS O CONTRATISTAS

Los vehículos terceros rentados y contratistas deben cumplir con la siguiente documentación:

- Tarjeta de operaciones.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT
- Pólizas de seguros RCC y RCE
- Revisión Técnico mecánica.
- Revisiones preventivas Bimensuales.
- Convenios empresariales (en caso de que aplique).

Todos los vehículos terceros y contratistas deben cumplir con los requerimientos básicos en seguridad activa y pasiva para vehículos automóviles, buses, microbuses, busetas y busetones. Estos elementos son luces, suspensión, amortiguadores, frenos, llantas, carrocería en buen estado, cinturón de seguridad en cantidad de acuerdo al tipo de vehículo, apoya cabeza, extintor, kit de carreteras y kit de derrames. La verificación del cumplimiento de estos elementos se realiza a través del formato de inspección GI-FR-024 Inspección a vehículos. (Ver anexo 46. Relacionado anteriormente).

REQUISITOS MINIMOS EN SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA PARA VEHICULOS

Los vehículos que funciones para transportes galaxia, deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos de seguridad activa y pasiva con los que deben contar los vehículos:

ACTIVOS	PASIVOS
* Luces * Neumáticos * Frenos * Suspensión y Amortiguadores	* Apoya Cabeza * Cinturón de Seguridad (cantidad según tipo de vehículo). * Chasis y Carrocería

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		108
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Estos requisitos se encuentran establecidos en el formato GI-FR-007 hoja de vida de los vehículos, adicionalmente la condición de estos elementos; así como la verificación de la existencia de los mismos se realiza a través de inspecciones periódicas a los vehículos en el formato GI-FR-024.

Adicional a esto las condiciones de los elementos de seguridad pasiva se revisan a través del formato IN-FR-001 inspección e inventario de vehículos y para el caso de los elementos de seguridad activos también nos apoyamos en los soportes de mantenimientos preventivos y revisión tecnomecanica. (Ver anexo 25. Relacionado anteriormente).

3.1.2. - 3.1.3 - 3.1.4 BASE DE DATOS DE LOS VEHICULOS

Teniendo en cuenta las directrices impartidas en la resolución 1565 y 1231 en los numerales 3.1.2, 3.1.3, y 3.1.4, La empresa llevará el registro correspondiente a los vehículos propios y tercerizados, la cual contendrá la siguiente información:

- PLACAS DEL VEHÍCULO
- NÚMERO DE MOTOR
- NUMERO DE CHASIS
- KILOMETRAJE
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CILINDRAJE,
- PUERTAS, CAPACIDAD, PASAJEROS, COMBUSTIBLE, ETC, ...)
- Datos del propietario
- Datos Empresa donde está afiliado el vehículo tercerizado
- Reporte de comparendos
- Revisión técnico mecánica
- Seguros todo riesgo o pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES (EN HOJA DE VIDA VEHICULO - CIFAT)
- Fechas de vigencia del SOAT
- Manual del vehículo
- Recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento
- Sistemas de seguridad pasiva y activa

(Ver anexo 13 previamente relacionado).

Documentación

La documentación requerida para la incorporación de vehículos para realizar labores misionales de transporte está definida de acuerdo al tipo de vehículo y modalidad de contrato que se establezca entre las partes, como se describe a continuación:

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		109
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Para personal con vehículo:

- Se firma contrato de prestación de servicios con el dueño del vehículo.
- Fotocopia de la cedula de quien va a conducir el vehículo
- Fotocopia de Licencia de conducción de quien va a conducir el vehículo
- Fotocopia de la carta de propiedad
- Fotocopia del soat vigente
- Fotocopia de la revisión tecno mecánica
- Fotocopia del runt
- Paz y Salvo y/o acuerdo de pago por concepto de comparendos
- Para personal que tenga vehículos para uso personal (motos, bicicletas y automóviles)
- Fotocopia del contrato de trabajo
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de licencia de conducción
- Fotocopia de la tarjeta de propiedad
- Fotocopia del runt
- Fotocopia del soat vigente
- Fotocopia de la Revisión tecno mecánica (si aplica)
- Paz y salvo y/o acuerdo de pago por concepto de comparendos

3.1.5. RECOMENDACIONES TECNICAS DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Con base en la hoja de vida de cada uno de los vehículos se conocerá toda la información y especificaciones técnicas, seguridad activa y pasiva.

3.1.6. PROGRAMA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS

PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En el procedimiento de mantenimiento se definen las actividades de mantenimiento de los diferentes vehículos, equipos de emergencia, instalaciones locativas, eléctricas, equipos de calibración, equipos de cómputo y demás equipos contratados, subcontratados terceros y que posea la empresa. (Ver anexo 25. Relacionado anteriormente)

Para el caso específico de los vehículos dentro de los mantenimientos preventivos se consideran los siguientes:

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		110
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- **Revisiones Preventivas Bimestrales:** De acuerdo a lo establecido en la resolución 315 de 2013 los vehículos deben realizar revisiones preventivas bimensuales en un centro de diagnóstico autorizado y habilitado por el ministerio de transporte. Los soportes de las revisiones preventivas deben ser entregados al área de operaciones para archivo.

Todos los vehículos vinculados y terceros la revisión preventiva bimensual debe ir acompañada del formato IN-FR-005 ficha de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, la cual debe ser diligenciada y entregada al director operativo de servicio corriente en el caso de los vehículos que prestan servicio de transporte intermunicipal y a los coordinadores operativos para el caso de los vehículos que prestan el servicio de transporte especial. (Ver anexo 47. IN-FR-005 ficha de mantenimiento preventivo y correctivo).

- **Inspecciones Periódicas por parte de los operadores:** Las inspecciones periódicas forman parte del procedimiento de mantenimiento preventivo y se realizan de acuerdo a lo descrito en **ITEM 3.1.6** del presente documento.
- **Cambio de Aceite y llantas:** Dentro del cronograma de mantenimiento preventivo además de realizar el seguimiento del cumplimiento en la realización de las revisiones bimensuales y revisiones técnico mecánicas se incluye dentro del cronograma de mantenimiento preventivo el cambio de aceite y llantas, las cuales de acuerdo a funcionamiento de los vehículos se incluyó el cambio de aceite en el cronograma de mantenimiento preventivo con una frecuencia mensual y el cambio de llantas con una frecuencia anual.

3.1.7. CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 8000KM

Cambio de aceite y filtros de motor
 Revisión de sistema eléctrico
 Revisión de llantas
 Revisión sistema de frenos
 Inspección total de la unidad

RUTINA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 24.000 KM

Cambio de aceite y filtros de motor
 Revisión de sistema eléctrico
 Revisión de llantas
 Revisión de sistema de aire
 Revisión sistema de frenos

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		111
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Inspección total de la unidad
 Engrasado general de la unidad

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 96.000 KM

Cambio de aceite y filtros de motor
 Revisión de sistema eléctrico
 Revisión de llantas
 Revisión sistema de frenos
 Inspección total de la unidad
 Engrasado general de la unidad
 Revisión de suspensión
 Rotación de llantas (si lo requiere)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 192.000 KM

Cambio de aceite y filtros
 Revisión de sistema eléctrico
 Revisión de llantas
 Revisión sistema de frenos
 Inspección total de la unidad
 Calibración de motor (Válvulas y frenos de motor)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 384.000 KM

Cambio de aceite y filtros
 Revisión de sistema eléctrico
 Revisión de llantas
 Revisión de sistema de aire
 Revisión sistema de frenos
 Inspección total de la unidad
 Calibración de motor (Válvulas y frenos de motor)

3.1.8. EXIGENCIA DE MANTENIMIENTOS A VEHICULOS CONTRATISTAS Y TERCEROS

El programa de mantenimiento preventivo y correctivo de TRANSPORTES GALAXIAS.A corresponde a los vehículos propios (vehículos de gerencia). Aunque los mantenimientos de los vehículos terceros y afiliados no están a cargo de nuestra dirección de mantenimiento, si se realiza control y seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos a través del formato IN-FR-005 Ficha Técnica de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos vinculados A Transportes Galaxia S.A. (Ver anexo 47. Relacionado anteriormente).

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		112
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

El propietario y/o encargado del vehículo deberá hacer entrega en la oficina principal de Transportes Galaxia S.A. de forma bimestral al departamento operativo, supeditado a la generación del extracto de contrato que se requiera para dicho mes.

Este procedimiento aplica tanto para los vehículos de prestación de servicio de transporte especial y servicio público de transporte por carretera, para el caso de los vehículos de servicio corriente la ficha soporte de mantenimiento debe ser entregada en la oficina de Facatativá en donde se realizar el archivo y control del mismo.

3.1.9. IDONEIDAD CENTRO MECÁNICO

Los talleres autorizados para realizar las labores de mantenimiento de la flota vehicular propia de Transportes Galaxia S.A., y que se sugieren a los vinculados, son:

- Taller Sumi partes, ubicado en la carrera 59 # 15-84
- Taller Autoboyacá, ubicado en la Av. Boyacá # 15-69 sur
- Taller Transmicard, ubicado en la carrera 80b # 11d-45
- Taller Impardiesel, ubicado en la Av. Centenario # 90-70
- Taller la batería, ubicado en la carrera 54 # 14-40

Los centros mecánicos mencionados fueron escogidos por Transportes Galaxia S.A., gracias a su amplia trayectoria, experiencia y reconocimiento.

EN TODO CASO LA EMPRESA EXIGIRA A LOS VEHÍCULOS AFILIADOS LA IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LOS MANTENIMIENTOS DEL VEHÍCULO

3.2. PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Dentro del procedimiento IN-PR-001 se encuentra establecida la realización de los mantenimientos correctivos de los vehículos propios cuando estos presenten alguna falla y esta sea identificada durante las inspecciones preoperacionales o sea informada por los operadores. Para este caso el registro de los mantenimientos correctivos realizados a los vehículos propios de Transportes Galaxia S.A., se incluirá dentro del programa de mantenimiento correctivo documento IN-FR-001 y hoja de seguimiento al programa de mantenimiento documento IN-FR-008 donde se registran los trabajos realizados a los vehículos, adicional a la hoja de seguimiento de los mantenimientos se guardan las facturas como soporte de los mantenimientos realizados. A través del taller autorizado, el cual es controlado a través de nuestro procedimiento de selección y evaluación de proveedores. (Ver anexo 25. Relacionado anteriormente) (Ver anexo 48. IN-FR-008 hoja de seguimiento al programa de mantenimiento)

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		113
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

3.2.1. REGISTRO

Los mantenimientos correctivos realizados a los vehículos están debidamente registrados en cada hoja de vida física (y virtual que se implemente), con su respectiva fecha y procedimiento realizado.

En los eventos de presentarse fallas en los vehículos, se atenderán de acuerdo a protocolos establecidos para ello.

3.2.2. PROTOCOLO EN CASO DE FALLA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

El conductor al detectar fallas en el vehículo, deberá:

1. Ubicar un lugar seguro para estacionar el vehículo.
2. Bajar con precaución del vehículo y colocar los conos de seguridad.
3. Reunir los siguientes datos para la pronta localización: avenida o calle, carrera, alguna referencia conocida o visible.
4. Informar de inmediato al Jefe operativo y/o Jefe de Rodamiento.
5. Localizar la póliza de seguro y concesionario para efectos de garantía.
6. No abandonar el vehículo por ningún motivo.
7. Tener la línea telefónica libre para establecer contacto cuando sea necesario.
8. Mantenerse alerta al servicio de asistencia que recibirán, en el caso de otra unidad para continuar con la ruta.
9. Dejar la evidencia del daño detectado y arreglo realizado.

El presente protocolo es dado a conocer a todo el personal de la empresa, utilizando entre otros, uno o varios de los siguientes canales de divulgación:

MEDIOS DE DIVULGACIÓN
Página Web de la empresa: www.transgalaxia.com
Cartelera Informativa
Comunicación vía Correo Electrónico

3.2.2. IDONEIDAD

La Empresa cuenta con la atención de unos centros mecánicos idóneos como son:

- Taller Sumi partes, ubicado en la carrera 59 # 15-84
- Taller Autoboyacá, ubicado en la Av. Boyacá # 15-69 sur
- Taller Transmicard, ubicado en la carrera 80b # 11d-45
- Taller Impardiesel, ubicado en la Av. Centenario # 90-70
- Taller la batería, ubicado en la carrera 54 # 14-40

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		114
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Los centros mecánicos mencionados fueron escogidos por Transportes Galaxia S.A., gracias a su amplia trayectoria, experiencia y reconocimiento.

CONSECUENCIAS DE LAS FALLAS

- Paradas no previstas en el proceso productivo, disminuyendo horas operativas.
- Afecta las cadenas productivas, es decir, que los ciclos productivos posteriores se verán parados a la espera de la corrección de la etapa anterior.
- Presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, por lo que se dará el caso que por falta de recursos económicos no se podrán comprar los repuestos en el momento deseado.
- La planificación del tiempo que estará el sistema fuera de operación no es predecible.

3.3. CHEQUEO PREOPERACIONAL (Inspección Visual Preoperacional)

3.3.1. PROTOCOLO Y FORMATO DE CHEQUEO PREOPERACIONAL

La actividad de inspecciones pre operacionales hace parte integral del procedimiento del mantenimiento, los conductores deben realizar inspecciones de alistamiento diario y registrarlas en el formato IN-FR-003 Inspección de alistamiento de vehículo diaria. Esta inspección está bajo la responsabilidad del conductor e incluye la revisión de aspectos como: revisión preventiva bimestral, ficha técnica de mantenimiento, documentos del operador, nivel óptimo sin fugas de aceite del motor, aceite de la transmisión, aceite hidráulico, funcionamiento óptimo del embrague, nivel óptimo sin fugas de agua del radiador, nivel óptimo sin fugas de líquido de frenos, nivel óptimo sin fugas agua limpia brisas, nivel óptimo sin fugas de combustible, revisión general de batería, luces, direccionales y stop, presión de llantas, botiquín de primeros auxilios y extintor ABC, cajón para herramientas con mínimo alicate, destornilladores, llaves de expansión y llaves fijas, linterna, conos y tacos. (Ver anexo 49. IN-FR-003 inspección de alistamiento de vehículo diaria).

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		115
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

INSPECCION DE ALISTAMIENTO DE VEHICULO																																								
Modelo: CR400-18-888										Fecha de autorización: 26/10/2015										Version: 2																				
Mes: _____										DEL: _____										AL: _____																				
Año: _____										Mes: _____										Plano: _____																				
ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31									
Tarjeta de Propiedad																																								
Tarjeta de operación																																								
Legajo Obligación - DDM																																								
Credencial Operación Transporte																																								
Seguro Responsabilidad Civil																																								
Seguro Fianza y Responsabilidad																																								
Exámenes generales biométricos																																								
Prueba técnica de mantenimiento																																								
Documentos aprobados (Licencia, Identificación)																																								
Nivel optimo sin fugas de aceite (motor, transmisión y caja)																																								
Nivel optimo sin fugas de agua del radiador																																								
Nivel optimo sin fugas de líquido de frenos																																								
Nivel optimo sin fugas de combustible																																								
Exámenes punto de revisión: Luces, pila y limpiaparabrisas																																								
Inspección visual de llantas: Presión y Estado General																																								
Verificar de primera vista los niveles de aceite (Motor, Transmisión, Caja, Agua, etc.)																																								
Kilómetros																																								
Estado de los neumáticos: (presión, profundidad, etc.)																																								
Estado de los ejes: (Lubricación, alineación, etc.)																																								
Kilometraje																																								
HOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCION																																								
FIRMA REVISION KILOMETRAJE																																								
FECHA	OBSERVACIONES O DESCRIPCION DE LA FALLA										REPARTO #										FECHA										OBSERVACIONES O DESCRIPCION DE LA FALLA									

Página 1

Los vehículos rentados o contratados también están sujetos a inspecciones periódicas que realicen los funcionarios de **TRANSPORTES GALAXIA S. A** con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos.

El debido diligenciamiento del listado de chequeo será auditado a fin de la mejora continua.

PROTOCOLO DE CHEQUEO PREOPERACIONAL

Durante el proceso de Inspección del vehículo, se deben efectuar las siguientes actividades:

- Acercamiento al vehículo: Prestar atención a la condición general. Ver si hay daños o inclinación del vehículo hacia uno de los lados. Mirar debajo del vehículo y buscar aceite fresco, líquido refrigerante, grasa o goteras de combustible.
- Verificación de placa Inspección visual
- Legibilidad
- Coincidencia de Número frente a documentos del vehículo
- Número de placa
- Ubicación
- Verificación de limpiaparabrisas
- Existencia – Estado - funcionamiento – Zona de barrido que sea suficiente

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		116
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Revisar Ultimo informe de inspección de vehículo Verificar que se hayan corregido todos los defectos mencionados en el informe que afecte la seguridad y certificar en el informe actual que se efectuaron las reparaciones correspondientes.
- Revisar compartimiento del motor:
- El nivel del aceite
- El nivel del refrigerante del radiador y condición de las mangueras
- El nivel del liquido hidraulico del sistema de dirección, condición de las mangueras y posibles fugas.
- El nivel del liquido de lava parabrisas
- Estado de la bateria y las conexiones
- El nivel del liquido de la transmisión automatica
- Revisar la tensión de las correas y si tienen uso excesivo (compresor de aire, alternador, bomba de agua,...)
- Goteras en compartimiento del motor(refrigerante, aceite, combustible, etc,...)
- Aislamiento del alambrado electrico, en buenas condiciones.
- Encender el vehiculo (antes freno de estacionamiento aplicado y palanca en neutral)
- Prestar atención de ruidos inusuales
- Ver medidores
- Presión del aceite (debe tener nivel normal en segundos despues de haber arrancado el motor.
- Presión de aire (debe aumentar de 50 a 90 psi en 3 minutos)
- Ampeímetro y/o Voltímetro debe estar en el rango normal
- Temperatura del refrigerante. Debe iniciar un aumento gradual hasta alcanzar el rango normal de operación
- Temperatura del aceite del motor (Debe iniciar un aumento gradual hasta alcanzar el rango normal de operación)
- Revisar estado de los controles, a fin de detallar que todo este debidamente instalado.

Controles a revisar:

- El volante
- El embrague
- Pedal de acelerador
- Controles de los frenos
- Freno de pie
- Freno de estacionamiento
- Limpia para brisas
- Luces
- Faros delanteros
- Interruptor de cambio de luces
- Señal de viraje

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		117
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Luces intermitentes
- Verificar que no existan caletas detrás de los asientos debajo de tapetes y demás que puedan prestarse para almacenar sustancias y/o productos ajenos a la labor, en especial relacionadas con drogas o armas
- Revisar espejos y parabrisas
- Inspeccionar para ver si hay alguna rotura, suciedad, autoadhesivos ilegales o alguna otra cosa que obstruya la vista.
- Revisar equipo de emergencia
- Conos o triangulos reflectantes
- Extintor debidamente cargado y clasificado. Verificar fecha de vencimiento
- Llanta de repuesto
- Lista de Números telefónicos de emergencia
- Número de Aseguradora para reportar accidentes
- Revisar las luces
- Verificar en la parte exterior si estan funcionando debidamente las bajas, altas, intermitentes y reversa.
- Manijas de puertas funcionando correctamente
- Condición de las llantas (condiciones de alineación y desgaste anormal)
- Condicion de las valvulas
- Condicion de amortiguadores
- Condición de los frenos (disco, pastillas, mangueras y tambores)
- Condicion del sistema de dirección.
- Revisar dispositivo de control de velocidad.

Los vehículos serán inspeccionados todos los días, antes de salir de las instalaciones o aparcadero. El principal responsable de la revisión será el conductor, en compañía de un funcionario de la Empresa, el cual deberá identificar los posibles daños y reportar la novedad al área de mantenimiento o taller designado, para crear la acción correctiva pertinente, Así mismo el conductor deberá acompañar la documentación completa del vehículo y respectivos documentos personales.

3.3.2. AUDITORIAS AL DILIGENCIAMIENTO DEL LISTADO DE CHEQUEO PREOPERACIONAL

El debido diligenciamiento del listado de chequeo diario por cada conductor es verificado y auditado por el Jefe de Operativo y Jefe de Rodamiento.

3.4. REPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS

La renovación o reposición de los vehículos se harán cuando reúna uno de los siguientes requisitos:

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		118
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Por evaluación objetiva en la que se determine que las condiciones mecánicas del equipo no son confiables para la operación.
- Cuando por causa de una colisión se haya afectado partes críticas del vehículo y ponga en riesgo la integridad física del conductor.
- Por criterio del propietario.
- Cuando la normatividad vigente y organismos de control y vigilancia competentes así lo dispongan.
- Por necesidad de la operación
- Por nuevos proyectos y contratos.
- Por requerimiento de los clientes.

4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.1. RUTAS INTERNAS

REVISIÓN ENTORNO FÍSICO DONDE SE OPERA

4.1.1. PLANO DE RUTAS INTERNAS

Se realizó plan de tráfico para el patio que se encuentra en construcción en la sede de Facatativá, en este patio se guardan 23 vehículos que prestan el servicio intermunicipal, adicionalmente en el patio se encuentra una zona de lavado de vehículos la cual es de administración de un tercero; aun así se consideró dentro del plan de tráfico y el plan de emergencias.

El área de lavado cuenta con trampas de grasa, cajas para toma de muestras y monitoreo, programa de ahorro y uso eficiente de agua y demás requerimientos exigidos para su operación.

Como el patio se encuentra en construcción, el plan de tráfico se realizó mediante visita de reconocimiento por parte del proveedor externo y con base en planos. El documento de plan de tráfico incluye las recomendaciones a tener en cuenta para la distribución del flujo vehicular y la señalización a implementar una vez se termine la construcción y adecuaciones finales.

(Ver anexo 50. Plan de tráfico Patio en construcción).

Una vez sea culminada la construcción del patio, procederemos a elaborar un procedimiento para el mantenimiento de las vías internas y señalización del mismo.

Sobre el peatón: La compañía en su sede principal tiene definidas rutas para el tránsito de personal, en las zonas donde existe la posibilidad de encontrarse con tránsito mixto

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		119
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

(peatones y vehículos) se cuenta con senderos peatonales debidamente señalizados, por los cuales deben transitar los colaboradores, contratistas y visitantes.

Sobre las velocidades de circulación de los vehículos: Dentro de las instalaciones de la compañía, no se tiene habilitada circulación de vehículos, sin embargo una vez sea culminada la construcción del patio, éste contará con la debida señalización para la circulación y los límites de velocidad.

Sobre los parqueaderos: Los parqueaderos con que cuenta la compañía se encuentran ubicados y señalizados en el exterior del edificio principal.

Señalización y demarcación: Tanto la señalización y demarcación de las rutas internas como la demarcación de los parqueaderos se debe restaurar por desgaste cuando no sea visible o genere confusión, buscando usar materiales antideslizantes cuando se trate de señalización para pisos.

4.1.2. CONFLICTO EN LA CIRCULACIÓN

Al encontrarse debidamente señalizadas las áreas para el tránsito de vehículos y peatones, no existe conflicto de circulación entre los mismos.

DESPLAZAMIENTO EN ZONAS PEATONALES DE LAS INSTALACIONES

- 4.1.3.** Las Zonas Peatonales se encuentran debidamente señalizadas
- 4.1.4.** Demarcación. Las zonas Peatonales se encuentran debidamente demarcadas, así:
- 4.1.5.** Iluminación. Las zonas Peatonales se encuentran debidamente demarcadas, así:
- 4.1.6.** Las zonas Peatonales se encuentran debidamente Separadas de las zonas de circulación de los vehículos, así:
- 4.1.7.** Se privilegia el paso de peatones sobre el paso vehicular, así

VIAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Dado que por el momento nuestro patio se encuentra en construcción, por lo tanto no hay circulación de vehículos, sin embargo se hará la respectiva señalización de las zonas destinadas a la circulación de vehículos.

Se debe garantizar que las vías internas siempre se encuentren:

- 4.1.8.** Señalizadas
- 4.1.9.** Demarcadas
- 4.1.10.** Iluminadas
- 4.1.11.** Definida la velocidad máxima (10 K/H) circulación de los vehículos

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		120
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6



4.1.12. Con elementos en la vía que favorezcan el control de la velocidad, como reductores de velocidad.



4.1.13. PARQUEADEROS INTERNOS

En nuestra sede no contamos con parqueaderos para los vehículos de misión, así como tampoco para los personales de los empleados.

No obstante, cuando se establezcan los parqueaderos internos, de deberá garantizar que estos siempre se encuentren:

4.1.14. Señalizados

4.1.15. Demarcados

4.1.16. Iluminados

4.1.17. Definidas las zonas de parqueo según el tipo de vehículo

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		121
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

MANTENIMIENTO DE SEÑALES

4.1.17. La Empresa no cuenta con un procedimiento o protocolo para el mantenimiento de señalización y demarcación de rutas internas toda vez que no contamos con las mismas.

4.2. RUTAS EXTERNAS

4.2.1. ESTUDIO DE RUTAS

Transportes Galaxia S.A., presta sus servicios a nivel nacional, de acuerdo con la habilitación con la que contamos.

Contamos con procedimiento de diseño y desarrollo de rutas con código PS-PR-004 dentro del cual se establecen los requerimientos necesarios y el paso a paso para el diseño de rutas, estudio de factibilidad de la ruta, elaboración de rutogramas, así como la validación de las rutas. (Ver anexo 51. PS-PR-004 procedimiento de diseño y desarrollo de rutas).

El rutograma es realizado por el coordinador de servicio especial y coordinador HSEQ, durante la realización de la pre-ruta. La pre – ruta es la actividad realizada en vehículos particulares o vehículos de la empresa (según disponibilidad), en donde el coordinador de operaciones asignado, realizan recorrido previo por los paraderos descritos por el cliente, con el fin de determinar el estado de la vía, calcular tiempo, distancias y viabilidad de la ruta y seguridad operacional.

La pre – ruta y los aspectos a considerar para la elaboración de los rutogramas se registran mediante formato PS-FR-010 Diseño piloto de ruta, en donde se registran los paraderos, horario, tiempo entre paraderos, estado de la vía, numero promedio de pasajeros e identificación y descripción de los principales riesgos identificados en la vía. (Ver anexo 52. PS-FR-010 diseño piloto de ruta).

Para los rutogramas se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- | | | |
|----------------------|--------------|------------------------------------|
| * Zonas Industriales | * Hospitales | * Puntos de integración de tráfico |
| * Semáforos | * Bomberos | * Condiciones y/o estado de la vía |
| * Pasos peatonales | * Policía | * Puntos de Riesgo |
| * Vías de tren | * Parques | * Zonas escolares |

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		122
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Una vez realizado el levantamiento de la información necesaria para los rutogramas y toma de registro fotográfico el coordinador HSEQ elabora el rutograma en el formato PS-FR-022 el cual debe ser divulgado al operador. (Ver anexo 53. PS-FR-022 rutograma).



4.2.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Se han identificado los puntos críticos y establecido las estrategias de prevención frente a los mismos, así:

ESTADO DE LA RUTA/RESULTADO DE LA INSPECCION				
No.	LUGAR	PELIGRO/RIESGOS	RECOMENDACIÓN	FOTO

4.2.3. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS

Para la modalidad de transporte de pasajeros en todas sus modalidades, y carga, se tiene establecidas rutas, como se evidenció en el ítem 4.2.1. Sobre rutas externas, así mismo el horario de salida y llegada para cada ruta, los principales riesgos de cada trayecto, ello con el fin de tener un control de las jornadas de trabajo de los conductores y que los mismos tengan conocimiento de las precauciones que deben tomar.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		123
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

PLANIFICACION DEL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL

Cuando por necesidad del servicio se debe realizar el desplazamiento de personal, la oficina de Talento Humano al momento de hacer la programación correspondiente, hará la planificación del traslado del personal desde el sitio de origen hasta el sitio de destino, estableciendo los sitios seguros para el abordaje, el orden de ingreso al vehículo y demas circunstancias especiales que permitan garantizar la seguridad de todos los empleados. Además se deberá:

- Conocer los itinerarios de los empleados.
- Verifican si existen rutas alternas.
- Verificar Los tiempos de conducción de sus colaboradores.
- Verificar las detenciones de sus colaboradores.
- Establecer protocolos de comunicación con sus colaboradores.

La falta de planificación y el desconocimiento del camino facilitan las distracciones y se incrementa el riesgo de sufrir accidentes.

4.2.4 HORARIOS DE LLEGADA Y SALIDA EN LA EMPRESA Y LAS JORNADAS DE TRABAJO

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa, el horario de llegada y salida de los funcionarios de la empresa y la jornada de trabajo, está determinado de la siguiente manera en el Reglamento Interno de Trabajo:

HORARIO DE TRABAJO

ARTICULO 15 Las horas de entrada y salida de los trabajadores, son las que a continuación se expresan así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

EN LA MAÑANA

INGRESO: 7:30 A.M.

DESCANSO: 10:30 A.M. a 10:40 A.M.

SALIDA: 12:00 M.

HORA DE ALMUERZO 12:00.M. a 1:00 P.M. -01:00P.M a 02:00P.M

EN LA TARDE

INGRESO: 2:00 P.M

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		124
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

SALIDA: 05:30 P.M.

DIA SABADO

INGRESO: 8:00 A.M

DESCANSO: 10:30 A.M. a 10:40 A.M.

SALIDA: 12:00 M.

PERSONAL OPERATIVO: TURNOS ROTATIVOS POR UN DIA DOMINICAL O POR UN DIA FESTIVO TRABAJADO, SE RECONOCERA UN DIA DE DESCANSO COMPENSATORIO REMUNERADO A LA SEMANA SIGUIENTE.

PARAGRAFO 1: Los días laborables son: LOS DIAS LABORABLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO SON DE LUNES A VIERNES JORNADA COMPLETA Y EL SABADO HASTA EL MEDIO DIA. PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LUNES A DOMINGO POR TRES TURNOS ROTATIVOS

PARAGRAFO 2: Cuando la empresa tenga más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, estos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación (artículo 21 Ley 50 de 1.990).

PARAGRAFO 3: JORNADA ESPECIAL. En las empresas, factorías o nuevas actividades establecidas desde el primero de enero de 1.991, el empleador y los trabajadores pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana.

En este caso no habrá lugar al recargo nocturno ni al previsto para el trabajo dominical o festivo, pero el trabajador devengará el salario correspondiente a la jornada ordinaria de trabajo, respetando siempre el mínimo legal o convencional y tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado.

El empleador no podrá, aún con el consentimiento del trabajador, contratarlo para la ejecución de dos (2) turnos en el mismo día, salvo en labores de supervisión, dirección, confianza o manejo (artículo 20, literal C, Ley 50 de 1.990).

4.2.5. APOYO TECNOLÓGICO

CARRERA 67 No. 12 A – 49 BOGOTÁ D.C • TEL: 446 24 15 • administrativo@transgalaxia.com

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		125
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Adicionalmente el seguimiento constante y monitoreo operacional de vehículos en ruta, se realiza con todos nuestros vehículos, a través de apoyo de una plataforma tecnológica contratada con la Empresa Wide Tech., empresa dedicada al servicio de rastreo satelital y administración remota de vehículos con tecnología apoyada en el sistema de posicionamiento celular gsm/gprs., en tiempo real el cada velocidad a la vehículo, las medidas y/o necesarios.



que permiten medir tiempo que tarda desplazamiento y la que se desplaza el permitiendo tomar correctivos que sean

Teniendo en cuenta las tendencias del uso de aplicaciones que día a día se actualizan tecnológicamente y el perfil de los conductores de los y vehículos vinculados al parque automotor de la Empresas que conforman Transportes Galaxia S.A., se están avanzando en los desarrollos de software que permitan gradualmente la incorporación de todas las unidades en uso de las aplicaciones necesarias para propiciar el manejo adecuado de flota y la seguridad vial, con el fin de realizar una retroalimentación en los comportamientos viales de los conductores, y para ello se contará con todo el apoyo de la Gerencia General y el Comité de Seguridad Vial.

DESCRIPCION DEL PROCESO DE RETROALIMENTACIÓN QUE SE LE BRINDA A LOS CONDUCTORES

La retroalimentación que se le brinda a los conductores con ocasión al seguimiento y monitoreo operacional de vehículos en ruta, se hará de la siguiente manera:

1. La plataforma web de rastreo satelital emitirá una alerta.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		126
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

2. El funcionario encargado emitirá el informe correspondiente y lo remitirá a la administración de la empresa.

3. La oficina de Talento Humano y/o el funcionario competente citará al conductor para que este rinda los descargos dentro de los 10 días siguientes.

4. Una vez se rindan los descargos correspondientes se tomarán las acciones correspondientes que incluyen capacitación en prevención de accidentes, y en caso de reincidencia o atendiendo la gravedad de la acción. aplicar las sanciones administrativas y laborales de acuerdo a lo consagrado tanto en el Contrato como en el Reglamento Interno de Trabajo.

4.2.7. POLÍTICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Transportes Galaxia S.A., para la divulgación de información relacionada con la seguridad vial y las políticas creadas por la Gerencia General y el Comité de Seguridad Vial, a sus empleados, asociados y conductores, decidió hacer la socialización a través de la publicación en carteleras, folletos, página web, uso de aplicaciones de chat y correos electrónicos.

CONTROLES OPERACIONALES

Los controles operacionales para la prestación de servicio se encuentran establecidos a través de protocolos, se cuenta con protocolo para la prestación de servicio escolar PS-IN-001, protocolo para servicio especial PS-IN-002, protocolo para la prestación de servicio intermunicipal PS-IN-003. (Ver anexo 54. PS-IN.001 protocolo para la prestación de servicio escolar) (Ver anexo 42. PS-IN-002 Protocolo para servicio especial) (Ver anexo 43. PS-IN-003 protocolo para la prestación de servicio intermunicipal).

Estos protocolos son entregados durante inducción en HSEQ a los operadores propios y terceros, en ellos se establecen los términos y directrices a cumplir para la prestación del servicio. Los coordinadores de operaciones realizan seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el protocolo por parte de los trabajadores y en caso de presentarse cualquier tipo de desviación o incumplimiento informan a la dirección administrativa para procesos disciplinarios de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de comunicación, motivación, participación, consulta y toma de conciencia GI-PR-005; dentro del cual se tienen establecidos mecanismos como llamados de atención verbales, llamados de atención

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		127
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

escritos con copia a hoja de vida, descargos y en algunos casos despidos cuando es con justa causa.

Adicional al seguimiento y control por parte de los coordinadores de despacho y operativos a los operadores, también se realizan inspecciones periódicas; según plan de inspecciones. Este control también incluye a los operadores terceros.

EXIGENCIAS O USO DE GPS

Los vehículos afiliados y aquellos subcontratados que trabajen en contratos de TRANSPORTES GALAXIA S.A, como requisito interno deben contar con sistema de posicionamiento satelital GPS, esto se verifica a través del formato GI-FR-006 ingreso y retiro de vehículos. (Ver anexo 45 relacionado anteriormente).

El coordinador de GPS es quien se encarga de realizar seguimiento de los vehículos a través de monitoreo satelital y entrega informe al director operativo y coordinadores en caso de identificar cualquier novedad.

A través del GPS se realiza seguimiento de las siguientes variables por parte de los conductores: cumplimiento de horarios, cumplimiento de paraderos y rutas establecidas, así como el control en las velocidades por parte de los operadores.

CONTROLES EN RUTA

Se cuenta con procedimiento PS-PR-002 para la prestación y control del servicio, en donde se especifica el paso a paso mediante el cual los coordinadores operativos deben seguir para coordinar y controlar la prestación de servicios. (Ver anexo 55. PS-PR-002 procedimiento para la prestación y control del servicio).

Adicionalmente se cuenta con coordinador de GPS quien diariamente verifica con cada uno de los móviles el comienzo de las rutas, el desarrollo de las mismas y monitoreo de velocidades.

5. ATENCIÓN A VICTIMAS

5.1.1. PROTOCOLO DE CONOCIMIENTO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

El procedimiento para atención de víctimas se encuentra incluido en nuestros planes operativos normalizados documento con código GI-PR-012, en este documento se encuentran anexos todos los procedimientos para atención de emergencias que deben seguir nuestros operadores. (Ver anexo 56. GI-PR-012 procedimiento para atención de victimas).

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		128
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Como procedimientos operativos normalizados (PON) tenemos establecidos los siguientes:

- Incendio
- Evacuación
- Atención de heridos y/o primeros auxilios
- Accidentes de tránsito: (Choque leve – sin lesionados, accidente con lesionados y accidente con fatalidad).
- Derrame de líquidos

Los procedimientos operativos normalizados corresponden a un anexo y hacen parte de los planes de emergencia establecidos dentro de la compañía. (Ver anexo 57. Plan de Emergencias).

PROTOCOLOS EN ACCIDENTE VIALES E INVESTIGACION DE ACCIDENTES

Cuando se presente un accidente, casi accidente y/o incidente se debe informar al coordinador HSEQ y/o Director Administrativo

Se cuenta con procedimiento de investigación de accidentes GI-PR-009 (Ver anexo 58. GI-PR-009 procedimiento de investigación de accidentes).

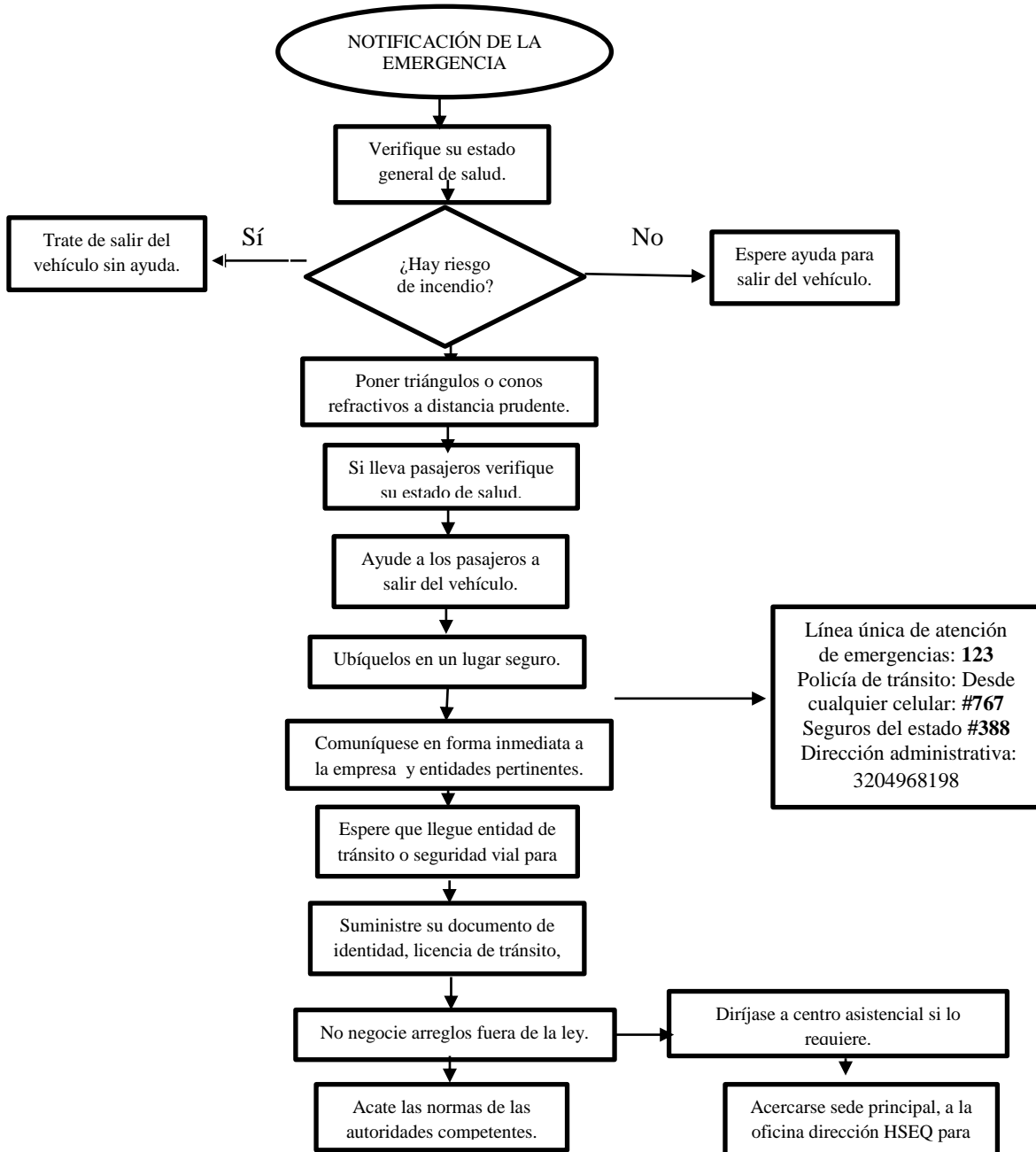
A continuación, relacionamos los procedimientos establecidos a seguir cuando se presente cualquier tipo de accidente vial, adicional a estos procedimientos se cuenta con procedimiento para investigación de accidentes el cual también debe seguirse en cualquier tipo de incidente y/o accidente.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO SIN HERIDOS Y/O CHOQUE LEVE.

Los procedimientos para atención de lesionados o fatalidades diferentes a nuestro operador se encuentran incluidos dentro del **ITEM 5.3** del procedimiento operativo normalizado GI-PR-012, de atención de accidentes viales con lesionados.

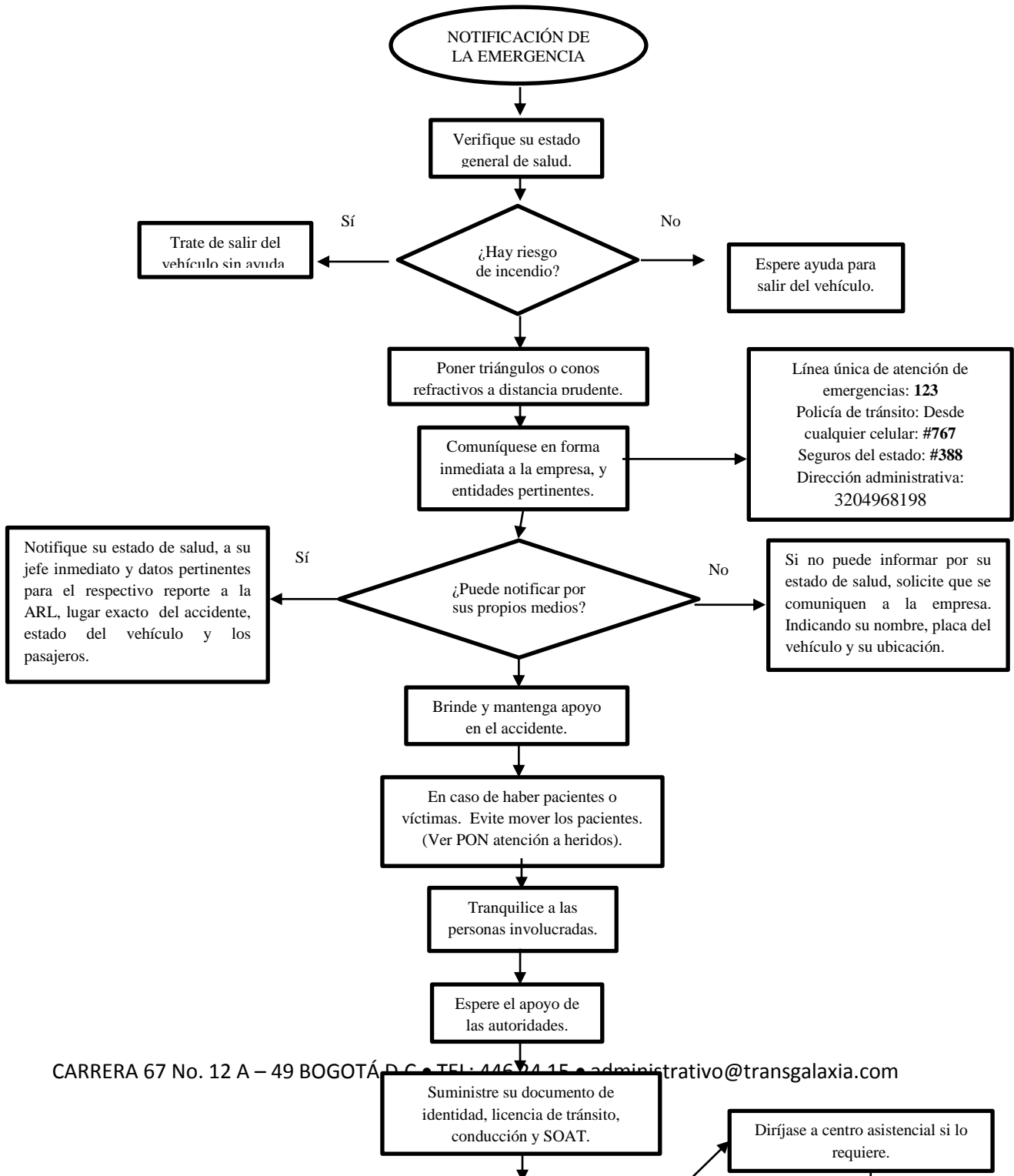
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		129
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

Procedimiento para accidentes de tránsito sin lesionados



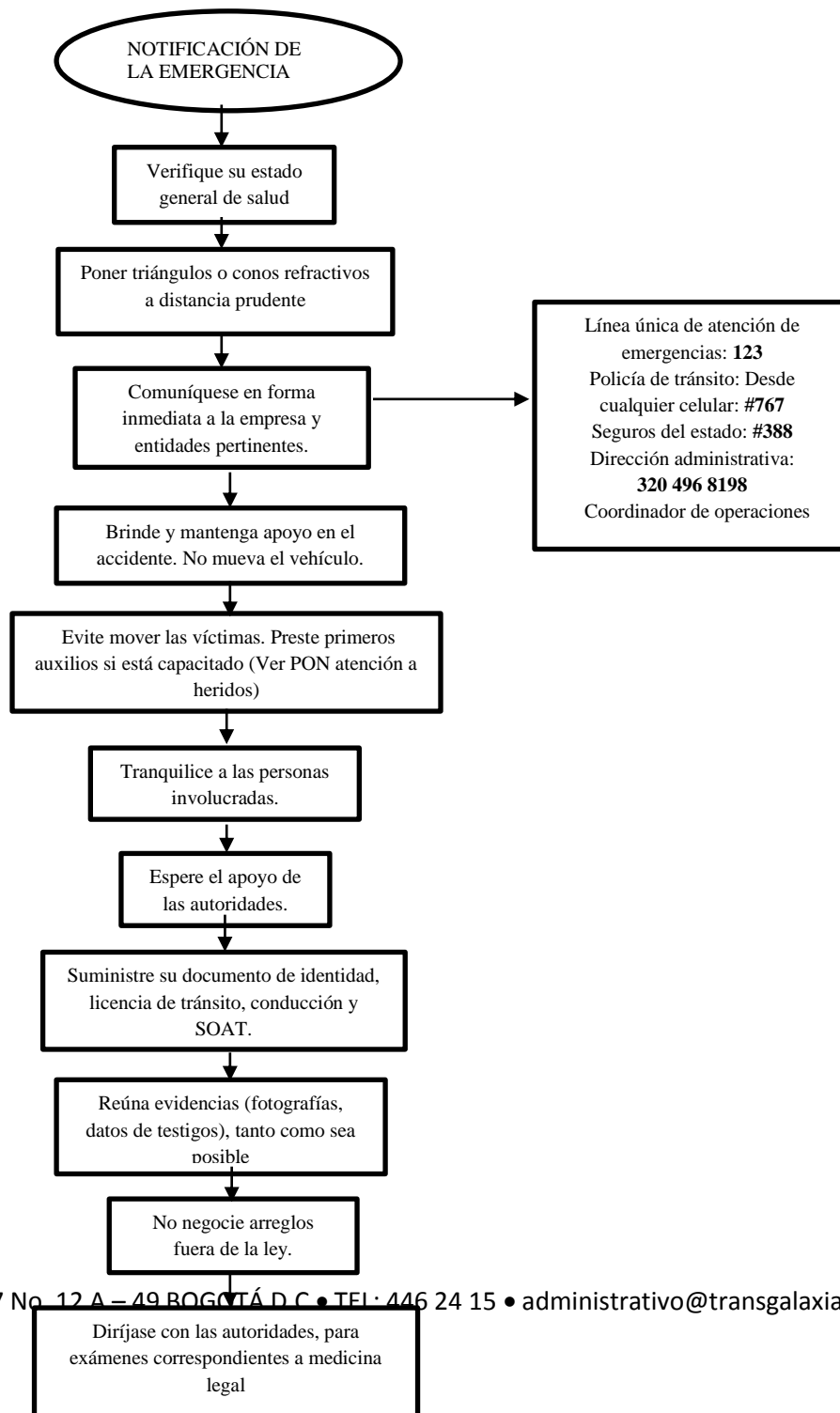
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		130
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

Procedimiento para accidentes de tránsito con lesionados



	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		131
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Procedimiento para accidentes de tránsito con fatalidad



	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		132
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

También se cuenta con procedimiento de investigación de accidentes con código GI-PR-009 el cual hace parte integral del plan de atención de accidentes y debe cumplirse cuando se presente un accidente.

PROCEDIMIENTO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO A NIVEL GENERAL (OCASIONES DISTINTAS AL TRABAJO)

Cuando no de nuestros funcionarios sufran un accidente en sus desplazamientos de la casa al trabajo o en actividades diferentes a las laborales, debe en primer lugar remitirse a un centro asistencial para ser valorado e informar inmediatamente a la empresa; en caso de ser incapacitado debe enviar el soporte al área de talento humano e informar al área HSEQ para realizar seguimiento a recomendaciones médicas.

5.1.2. DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS

El procedimiento para la evacuación de lesionados y atención de emergencias, es divulgado a través de su publicación en lugares públicos de la Empresa, así como por medios virtuales, como lo son la página web de la Empresa y el envío de correos masivos al personal, así mismo el conductor deberá portar en el vehículo una cartilla que lo guiará en los casos de existir víctimas en los accidentes de tránsito.

El Comité de seguridad vial será el encargado de la divulgación al personal del protocolo para la atención de víctimas, lo cual se podrá hacer, usando entre otros, los siguientes canales:

MEDIOS DE DIVULGACIÓN
Página Web de la Empresa: www.transgalaxia.com
Cartelera Informativa
Comunicación vía Correo Electrónico

5.2. REPORTE, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES/INCIDENTES DE TRÁNSITO

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.			133
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

Todo accidente de tránsito durante la prestación de servicios de transporte especial, será investigado mediante el procedimiento para la investigación de accidentes, cumpliendo con los lineamientos de la Resolución 1401 del 14 de Mayo de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

5.2.1. INFORMACIÓN DOCUMENTADA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Para Transportes Galaxia S.A., la seguridad vial siempre ha sido un pilar importante dentro de la organización, es así que se inició un trabajo fuerte en seguridad vial a través de la inclusión de la política de seguridad vial como política corporativa y el establecimiento del programa de seguridad vial. En donde año a año se establecen las actividades de sensibilización, formación y de prevención de accidentes que se debe realizar al personal de la organización.

La información sobre los accidentes de tránsito está registrada en archivo físico y virtual a fin de hacer seguimiento de las lecciones aprendidas.

ID	FECHA	NOMBRE	N° DE CÉDULA	INCAPACIDAD	TIPO DE TRÁNSITO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPENSACIÓN	REPOSICIÓN	REPOSICIÓN	REPOSICIÓN	REPOSICIÓN	REPOSICIÓN	REPOSICIÓN	REPOSICIÓN	REPOSICIÓN
1	20170308	Miguel Angel Bevilacqua	8801123	8	Servicio del tránsito (accidente)	Un saliente al chocar de lateral contra el marcapedales local de la camioneta estaba separando a los salientes de la vía, se cayó el vehículo. Los conductores estaban en el carril izquierdo cuando los separadores los salientes pasaron al carril central.	NO								
2	20170308	Vilmar Robinson Guezo	8003019	8	Se. Cruz Roja de C.R.	Conducía una camioneta y tomó el carril derecho, un camión chocó en la parte derecha del mismo. El camión estaba cargado de cañita y vino volando y se chocó.		8							\$ 80.000,00
3	20170308	María Antonia Tapia	8004200	8	Choque	El operador se subió a auto con sobre el carril izquierdo, sale un vehículo de carga (tráiler) adelante con dos motor, está frenando al operador lleva los frenos y se chocó.	NO								
4	20170308	Andrés Herrera López	7819010	8	Atropello al cruzar Av. Villavieja	Desde las 18:00 el operador se encontraba bajando el puente de aduana y cruzó el eje del pedal.	NO								
5	20170308	Hugo David Botica Herrera	8007043	8	Tuba	El 27 de marzo de 2016 cuando iba en un viaje de trabajo en Bogotá el motor del vehículo se rompió por un problema de mantenimiento.	NO								
6	20170308	Edson Reguera	8008000	8	no	Frenaron en la curva, al salir de la curva se descontroló, se salió de la pista y chocó una camioneta y la camioneta se salió de la pista del negocio.	NO								
7	20170308	Edson Alfonso Reguera	8008000	8	No. Bodega de con. Empleo	El vehículo se salió de la pista, un camionero chocó la 10.000 número de matrícula y por eso mismo se fue a la oficina de tránsito de Galaxia.		8							\$ 300.000,00
8	20170308	Jorge Yepez Hernandez	8008000	8	Fuga de combustible (accidente)	Cuando la camioneta se paró en la oficina del cliente, se salió de la pista y se salió del negocio.									\$ 80.000,00

(Ver anexo 59. Base de datos accidentes de tránsito).

Para los programas de prevención de accidentes de tránsito, se dejará registro histórico de los eventos, incidentes o accidentes de tránsito, de tal forma que se puedan analizar y tomar decisiones.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		134
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

Lo anterior con el fin de tener un histórico de cada caso, así mismo conocer el nivel de gravedad, consecuencias y demás datos que permitan analizar las situaciones actuales o casos particulares.

5.2.2. ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

La verdadera prevención se hace cuando al analizar los incidentes, se corrigen las fallas y se evitan accidentes. Cuando acontece un accidente, ya han ocurrido por lo general una serie de incidentes de la misma naturaleza, y esto debe ser tomado como un aviso para prestar atención a lo que está ocurriendo. Los registros de incidentes y accidentes son una fuente importante de información para los planes de acción. La investigación debe ir más allá de las causas inmediatas que ocasionaron el accidente (ejemplo: falla de frenos, imprudencia, etcétera) y llegar hasta las causas básicas (por ejemplo, deficiente proceso de selección, entrenamiento) para garantizar que no se repitan accidentes por estas causas.

ESTADISTICAS DE ACCIDENTALIDAD

Para Transportes Galaxia S.A., la seguridad vial siempre ha sido un pilar importante dentro de la organización, es así que desde el año 2013 se inició un trabajo fuerte en seguridad vial a través de la inclusión de la política de seguridad vial como política corporativa y el establecimiento del programa GI-PG-001 Programa de seguridad vial. En donde año a año se establecen las actividades de sensibilización, formación y de prevención de accidentes que se debe realizar al personal de la organización.

El trabajo realizado en materia de seguridad vial dentro de la compañía desde el año 2013 se ve reflejado en las cifras de accidentes presentados durante los dos últimos años y la reducción en el número de accidentes presentados durante el 2014 respecto al año inmediatamente anterior.

A continuación se muestran los datos del número de accidentes presentados durante los años 2013 y 2014, tanto por riesgo vial; así como accidentes de tipo laboral y el comparativo de los mismos.

DESCRIPCION DE ACCIDENTES:

Accidentes de riesgo vial (Choques Simple):

AÑO	DESCRIPCION	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TOTAL
-----	-------------	----------------	----------------	----------------	----------------	-------

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)			135
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.			
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

2015	N° Accidentes por riesgo vial	8	10	11	11	40
2016	N° Accidentes por riesgo vial	7	10	13	14	44

Grafica N° 1

Accidentes Laborales.

	DESCRIPCION	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TOTAL
2015	N° días por incapacidad	0	2	0	6	8
2015	N° accidentes laborales	0	1	0	2	3
2016	N° días por incapacidad	0	17	54	1	72
2016	N° accidentes laborales	0	3	2	1	6

Grafica N° 2

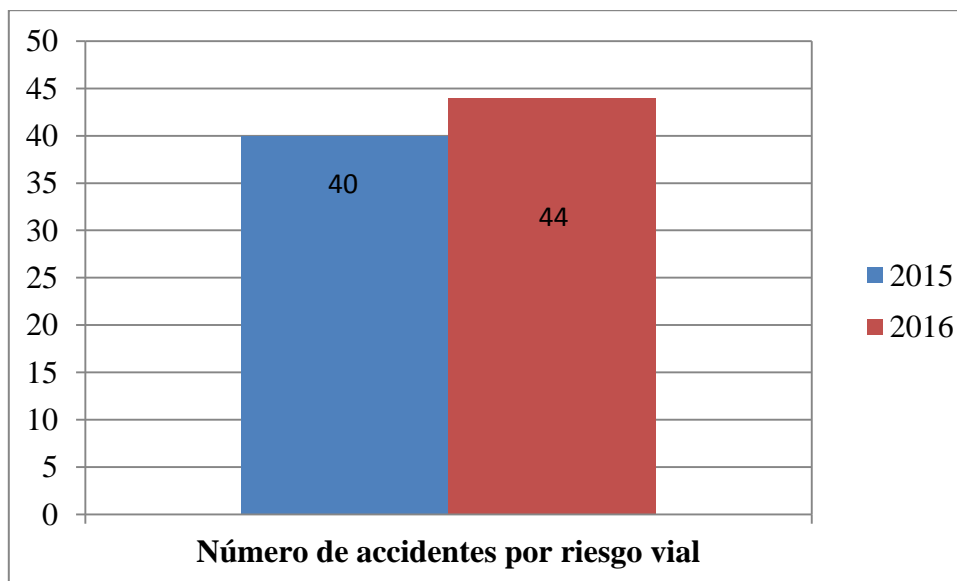


Grafico 1 – Comparativo Accidentes Viales 2015-2016 (Choques Simples).

Número de accidentes por riesgo vial 2015

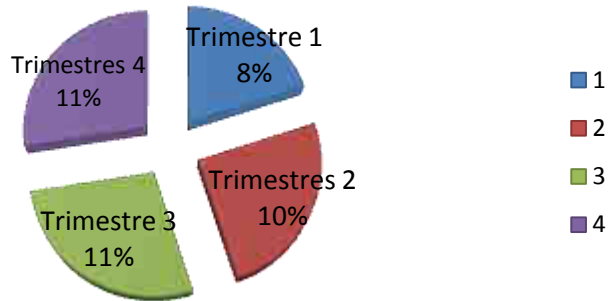


Grafico 2 – Número de Accidentes por Riesgo Vial Año 2015

Número de accidentes por riesgo vial 2016

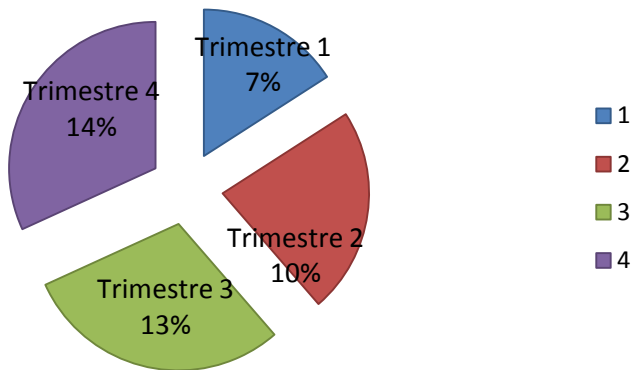


Grafico 3 - Número de Accidentes por Riesgo Vial Año 2016

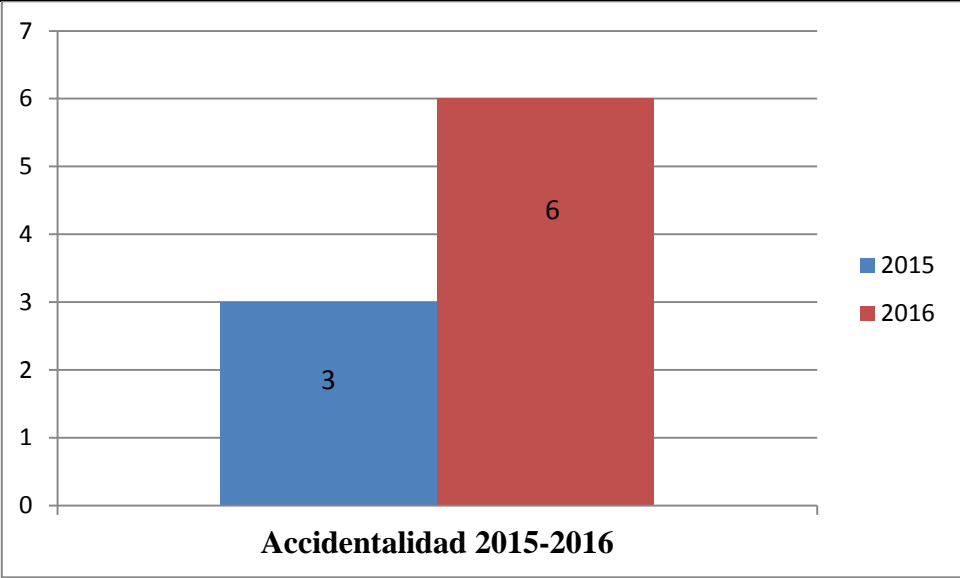


Grafico 4 - Número de Accidentes Laborales Años 2015 -2016.

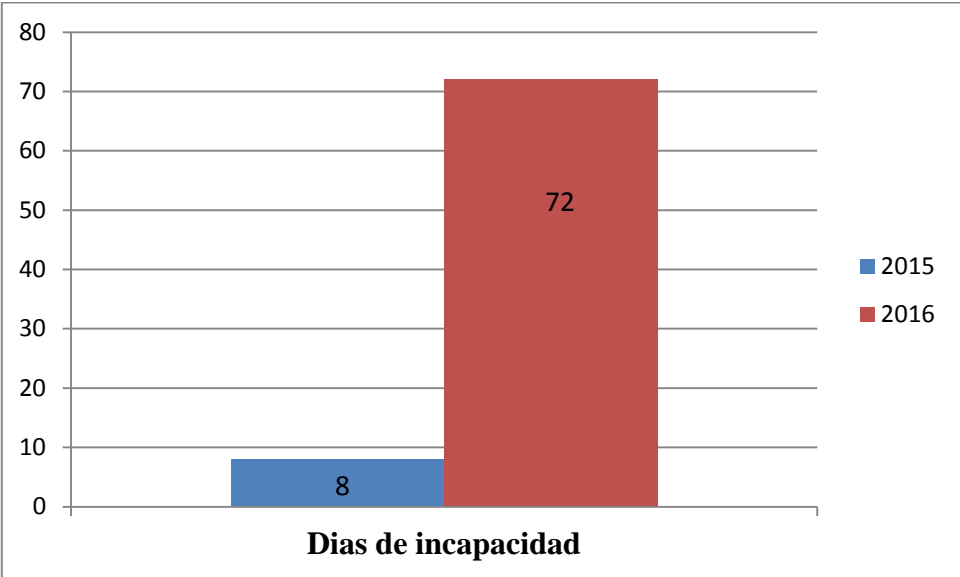


Grafico 5 – Días de incapacidad por Accidentes Laborales Años 2015 -2016.

5.2.3. PÚBLICACION DE LECCIONES APRENDIDAS

Como mecanismo para controlar la repetición de eventos no deseados, son divulgadas de lecciones aprendidas, las cuales son diligenciadas mediante un formato establecido, cuyo propósito es influir en la toma de conciencia y cambio de actitudes o

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		138
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

comportamientos inseguros. Las divulgaciones de estas lecciones aprendidas comprenden:

- Descripción
- Identificación evento
- Identificación control
- Enseñanza evento actores viales.



general del evento de las causas del de los mecanismos de que deja las causas del sucedido al resto de

(Ver anexo 60. GI-FR 037 Lección aprendida)

Las lecciones aprendidas, serán compartidas a los funcionarios de la empresa, usando entre otros, los siguientes medios:

MEDIOS DE DIVULGACIÓN
Página Web de la Empresa: www.transgalaxia.com
Cartelera Informativa
Comunicación vía Correo Electrónico

5.2.4 FUENTE DE INFORMACIÓN

Como fuente para la obtención de información sobre los accidentes de tránsito que se presenten con los vehículos y personal operativo de la Empresa, se tiene el reporte que hagan de los mismos los conductores implicados en ellos y a partir de la implementación

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		139
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

del PESV a través de la consulta web del Registro Nacional de Accidentes, la cual será realizada bimensualmente por un coordinador que deberá designarse por la Gerencia General, y el cual será el encargado de ingresar los accidentes que registre la Empresa en las bases de datos.

5.2.5. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Transportes Galaxia S.A., tiene establecido un procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito, así como un protocolo para la atención de víctimas.

Todo incidente (accidente o casi accidente) deberá ser reportado de manera inmediata usando el mecanismo “Cadena de llamadas”, según corresponda, a los diferentes organismos de apoyo externo y las diferentes instancias al interior de la compañía así:

- Asesores Jurídicos (dependiendo de la gravedad del accidente)
- Jefe de Rodamiento
- Jefe de Talento Humano

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO

La investigación del accidente o incidente de trabajo consiste en analizar los hechos para determinar el conjunto de causas, que directa o indirectamente intervinieron en el evento, priorizarlas con criterios de costo / beneficio y aplicar las medidas de prevención y control.

TRANSGALAXIA S.A. tiene establecido un procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito, así como un protocolo para la atención de víctimas.

(Ver anexo 58. Procedimiento para la investigación de accidentes).

5.2.6. INDICADORES

Se crearon unos indicadores que sirven para evaluar el logro de los objetivos propuestos en el plan de acción para el factor atención a víctimas:


De impacto: estos indicadores están asociados casi siempre con los síntomas de la problemática.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		140
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

INDICADOR	CÁLCULO Y FUENTE
TASA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Número de accidentes de tránsito en un período. _____ X 100 Promedio de personas expuestas en el mismo período
FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Número de accidentes de tránsito en un período
PROPORCIÓN DE SEVERIDAD DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Accidentes de tránsito severos en un período _____ X 100 Total de accidentes de tránsito
CAMBIO DE COMPORTAMIENTOS	Número de comportamientos seguros _____ X 100 Total de personas observadas

De proceso: Son estándares de ejecución que permiten conocer el grado de cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de acción.

INDICADOR	CÁLCULO Y FUENTE
PORCENTAJE DE OBSERVACIONES REALIZADAS	Número de observaciones realizadas _____ X 100 Total de observaciones programadas en el período
PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS	Número de personas capacitadas en el período _____ X 100 Total de personas programadas en dicho período
PORCENTAJE DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Número de vehículos con mantenimiento preventivo _____ X 100 Total de vehículos programados en el período
PORCENTAJE DE VEHÍCULOS CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Número de vehículos con mejoras _____ X 100 Total de vehículos con daños reportados en el período

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		141
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6
PORCENTAJE DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Número de investigaciones realizada _____ X 100 Total de accidentes en el período		
INVESTIGACION DE INCIDENTES	Número de investigaciones realizadas _____ X 100 Total de incidentes en el período		

5.3 VALORACIÓN DEL SINIESTRO

Se valorará el alcance del siniestro, evaluando la gravedad del mismo para proponer las actuaciones más idóneas en función del tipo de accidente de tráfico o siniestro en el que se haya visto involucrado. Comprobará si existen daños personales o sólo materiales e informarán a la Empresa.

5.3.1 EXISTENCIA DE DAÑOS PERSONALES

- Si existen daños personales prestará atención de primeros auxilios sobre los accidentados.
- Deberá tener en cuenta sus conocimientos personales sobre primeros auxilios, evitando mover a los accidentados con el fin de evitarles lesiones muchos más graves.
- En caso de siniestros graves (sobre todo, con daños personales), evitará realizar declaraciones y esperará a que los responsables de la Empresa y, en su caso los asesores legales, se pongan en contacto.

5.3.2 EXISTENCIA DE DAÑOS MATERIALES

- Deberá realizar la "conciliación Amistosa de accidente", la cual deberá rellenarse de forma correcta, incluyendo en la misma la firma de los conductores implicados (el seguro de responsabilidad civil nunca es a todo riesgo).
- No aceptará ningún acuerdo con el otro conductor, si no corresponde.
- Deberá asegurarse de obtener una copia firmada de la declaración del accidente (se debe recoger la siguiente información: cuándo, dónde y cómo se produjo el accidente y los datos del contrario).
- Avisar a la Empresa: Contactar la persona designada por la Empresa para estos casos, seguir sus instrucciones, evitar poner en peligro la seguridad de los pasajeros manteniendo la calma y transmitiendo tranquilidad. El accidente debe registrarse anotando el lugar y descripción del mismo, y si hubo heridos.
- Notificar al Departamento Jurídico de la Compañía y a la aseguradora.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		142
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- Intervención de autoridades: seguir las instrucciones solicitando de las mismas los datos del contrario, como los números de placa y contacto de los agentes que intervengan.
- Teléfonos de Emergencia: Mantener anotados todos los teléfonos de emergencia y apoyo que sean necesarios, comprobando periódicamente que están vigentes (Bomberos, policía, tránsito, grúa, asistencia en carretera, ambulancias etc.).
- La Empresa coordina con la ARL cursos y conferencias periódicas sobre prevención, capacitación y atención de accidentes.

6. SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL

Con el fin de evaluar el desempeño y eficacia de la implementación del plan de seguridad vial y el cumplimiento de los requisitos legales (Ley 1503 de 2011 y Decreto 2851 de 2013) se realizará un control e inspección permanente para establecer medidas correctivas con prontitud.

6.1 AUDITORIA EXTERNA

Semestralmente, se evaluará del cumplimiento de los requisitos legales del sistema de gestión de seguridad vial y la implementación y efectividad del Plan Estratégico de seguridad vial, conservando la información documentada en archivos físicos, virtuales y disponibles para ser consultados cuando sea requerido por el comité de seguridad y demás responsables del sistema de gestión de seguridad vial.

Para ello se tomará como base para la realización de la auditoría la establecida en la Resolución 1231 de 2016, que serán realizadas semestralmente por una entidad idónea y certificada que cuente con auditores especializados en la materia (con Certificación ISO 39001 de Sistema de Gestión para la Seguridad Vial).

6.2. REVISIÓN DE AUDITORIA

Se evaluará del cumplimiento de los requisitos legales del sistema de gestión de seguridad vial y la implementación y efectividad del Plan Estratégico de seguridad vial, conservando la información documentada en archivos físicos, virtuales y disponibles para su consulta.

El Gerente revisará y dará tramite al Honorable Consejo de Administración sobre los resultados de la Auditoría para identificar los aspectos claves como el cumplimiento de metas, acciones correctivas, necesidades de cambio y así tomar decisiones para mejorar el desempeño de la seguridad vial consistentes en reprogramación de actividades, complementación de acciones y hacer los ajustes necesarios para optimizar la gestión y resultados.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		143
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

7. DEFINICIONES

- **Plan estratégico de seguridad vial:** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o Empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
- **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
- **Acompañante:** cualquier persona, diferente al conductor, que viaja en un vehículo destinado a un servicio diferente al público.
- **Aceleración:** Aumentos de velocidad por encima del límite máximo permitido de acuerdo con el tipo de vehículo correspondiente.
- **Actores de la vía:** Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.
- **Alcoholimetría / Bafometría:** Prueba que mide el grado de alcohol en el aire expirado por la persona que está siendo evaluada.
- **Altura:** Dimensión vertical total de un vehículo, cargado o descargado, desde la

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		144
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

superficie de la vía hasta la parte más alta del mismo.

- **Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
 - **ARL:** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
 - **Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).
 - **Conductores habilitados:** Conductores contratados directamente o como contratistas de Gerf S.A, que hayan validado las competencias requeridas por el perfil de cargo.
 - **Desaceleración:** Disminución súbita de la velocidad por debajo del límite de velocidad mínimo permitido.
 - **Desplazamiento in-itinere:** Corresponde a desplazamientos de personal de la compañía con ocasión de su trabajo, pero sin prestar servicio de transporte a clientes.
 - **Desplazamiento en misión:** Corresponde a desplazamientos de personal de la compañía, mientras se presta servicio a clientes.
 - **Diagnostico:** Corresponde a la recopilación de información relacionada con los peligros presentes en la Empresa. Se aplica la “Encuesta de actualización de información y encuesta sobre desplazamiento laboral”.
 - **Educación Vial:** La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y ~agógicas, implementadas de forma
- CARRERA 67 No. 12 A – 49 BOGOTÁ D.C • TEL: 446 24 15 • administrativo@transgalaxia.com

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		145
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

- **Evaluación Psicosensométrica:** Es la evaluación de la capacidad SENSOMETRICA (Sentidos), esto es ojos y oídos; y la capacidad PSICOMOTRIZ, esto es la coordinación que se tiene entre la audición y la visión con los miembros superiores e inferiores (brazos y pies). Es la coordinación entre lo que el individuo decide mentalmente hacer y la posibilidad real de efectuar las acciones en tiempo y forma, es decir con la velocidad y precisión adecuadas.
- **HSEQ:** Es el sistema de gestión adoptado por la compañía para garantizar el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
- **Manejo defensivo:** Es conducir de tal manera que se eviten accidentes a pesar de las acciones incorrectas de otras personas y/o conductores y de las condiciones adversas.
- **Matriz de análisis de riesgo:** Mecanismo mediante el cual se evalúa la criticidad de los riesgos de seguridad vial presentes en las actividades de la Empresa y se establecen los aspectos generales de control relacionados con seguridad pasiva y seguridad activa. Corresponde al documento FRM-OP-001.
- **Nivel de riesgo:** Es la ponderación de criticidad de un peligro en función de la probabilidad de causar daño y generar una consecuencia; se expresa en niveles de riesgo Alto, Medio o Bajo.
- **Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).
- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).
- **Plan de acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV) TRANSPORTES GALAXIA S.A.		146
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6

- **Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).

8. CONSIDERACIONES FINALES

Cualquier modificación en las políticas, mecanismos y procedimientos adoptados por Transportes Galaxia S.A. deberá ser aprobada por la Junta Directiva o la Gerencia e incorporada a este Plan.

Todos los empleados de la empresa contarán con treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de este manual, para leerlo, interpretarlo y aclarar las dudas que se les puedan presentar. Es responsabilidad de cada uno de ellos garantizar la adecuada y correcta comprensión de las políticas y procedimientos establecidos en él, para facilitar su correcta aplicación.

9. ANEXOS

Anexo 1	Resolución de Habilitación 5202 del 2001 (especial)
Anexo 2	Resolución de habilitación 5196 del 2001 (pasajeros por carretera)
Anexo 3	Resolución de habilitación 128 del 2015 (carga)

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)			147
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.			
	Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

Anexo 4	Resolución de habilitación 06468 de 1993 (intermunicipal de pasajeros)
Anexo 5	Directrices de la Alta Dirección frente al PESV
Anexo 6	Acta de Conformación del Comité de Seguridad vial
Anexo 7	GI-PG-01 Programa de seguridad vial
Anexo 8	DE-PO-003 Política de seguridad vial
Anexo 9	Constancias envío correos electrónicos
Anexo 10	Constancias entregas físicas hechas del PESV y Política de Seguridad Vial
Anexo 11	Certificado de Cámara de comercio
Anexo 12	Certificado Talento Humano número de personal
Anexo 13	Base de datos de los vehículos de TRANSGALAXIA S.A.
Anexo 14	Certificación Composición del parque automotor
Anexo 15	Modelo de contrato Vinculación de vehículos
Anexo 16	PS-FR-017 Modelo Convenio de Colaboración Empresarial
Anexo 17	GI-FR-036 Encuesta patrones de movilidad
Anexo 18	TH-PR-01 Procedimiento Talento Humano
Anexo 20	TH-FR-003 Perfil del cargo
Anexo 21	TH-PR-002 Procedimiento exámenes médicos
Anexo 22	TH-FR-022 Prueba teórica
Anexo 23	TH-FR-013 Prueba práctica
Anexo 24	TH-FR-007 Formato inducción al personal
Anexo 25	PS-FR-003 Ruteros
Anexo 26	IN-FR-001 Inventario e inspección de vehículos
Anexo 27	GI-PG-008 Programa de capacitaciones y entrenamiento
Anexo 28	Cronograma de Formación
Anexo 29	CP-FR-009 Acta de entrega
Anexo 30	TH-FR-001 Asistencia a capacitación
Anexo 31	Hoja de Vida Conductores
Anexo 32	Control de Documentación de Conductores
Anexo 33	Manual Programa de Control de Infracciones
Anexo 34	Acta de designación responsable Programa de Control de Infracciones
Anexo 35	Política prevención sustancias psicoactivas
Anexo 36	Política de regulación de horas de conducción y descanso
Anexo 37	PS-PR-01 procedimiento programación de servicio
Anexo 38	Política de regulación de velocidad
Anexo 39	Política de uso de cinturón de seguridad
Anexo 40	Política uso de elementos de protección
Anexo 41	Política de No Uso de Equipos de Comunicación mientras se conduce
Anexo 42	PS-IN-002 Protocolo para la prestación de servicio especial
Anexo 43	PS-IN-003 Protocolo para la prestación de servicio de carretera
Anexo 44	IN-FR-009 Hoja de vida de los vehículos
Anexo 45	IN-FR-006 Ingreso y retiro de vehículos
Anexo 46	GI-FR-024 Formato de inspección a vehículos

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIA (PESV)		148
	TRANSPORTES GALAXIA S.A.		
Código: GI – PL– 004	Fecha de aprobación: 27/10/2017	Versión: 6	

Anexo 47	IN-FR-005 Ficha de mantenimiento preventivo y correctivo
Anexo 48	IN-FR-008 Hoja de seguimiento al programa de mantenimiento
Anexo 49	IN-FR-003 Inspección de alistamiento de vehículo diaria
Anexo 50	Plan de tráfico Patio en construcción
Anexo 51	PS-PR-004 Procedimiento de diseño y desarrollo de rutas
Anexo 52	PS-FR-010 Diseño piloto de ruta
Anexo 53	PS-FR-022 Rutograma
Anexo 54	PS-IN.001 Protocolo para la prestación de servicio escolar
Anexo 55	PS-PR-002 Procedimiento para la prestación y control del servicio
Anexo 56	GI-PR-012 Procedimiento para atención de victimas
Anexo 57	Plan de Emergencias
Anexo 58	GI-PR-009 Procedimiento investigación accidentes
Anexo 59	Base de datos accidentes de tránsito
Anexo 60	GI-FR.037 Lección aprendida

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de Cambios
5	26/06/2016	Actualización de la información y anexos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Comité de Seguridad Vial	Especialistas del Transporte S.A.S	Orlando Torres Gerente

E. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN DE CARGA

RESOLUCION N° 36 DE 2017

(Febrero 03 de 2017)

"Por la cual se habilita a la empresa PLATINO VIP S.A.S., identificada con NIT. 800105371-1 para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga."

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Nos. 173 de 2001 y 087 de 2011,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que la Ley 336 de 1996 establece los lineamientos generales en relación con la estructura organizacional, condiciones de carácter técnico, de seguridad y de capacidad financiera, que deben tener en cuenta las empresas que pretendan obtener habilitación para prestar el servicio público de transporte.

Que el Artículo 10 del Decreto 173 de febrero 5 de 2001 establece: *Habilitación. Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, deberán solicitar y obtener habilitación para operar. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del servicio público de transporte en esta modalidad.*

La habilitación concedida autoriza a la empresa para prestar el servicio solamente en la modalidad solicitada. Si la empresa pretende prestar el servicio en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente de la nueva modalidad, los requisitos de habilitación exigidos.

Que el Artículo 13 del Decreto 173 de 2001, establece los requisitos para obtener la habilitación y autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

Que mediante radicado No. 20168730303752 del 30 de Diciembre de 2016, el señor RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA actuando en calidad de Representante Legal de la empresa PLATINO VIP S.A.S., solicitó la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

Que mediante radicado No. 20178730019542 del 27 de Enero de 2017, presento alcance al radicado No. 20168730303752 del 30 de Diciembre de 2016, allegando información complementaria.

Que revisada la documentación aportada por la empresa PLATINO VIP S.A.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 173 del 5 de febrero de 2001, se determinó que la citada empresa, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el precitado Decreto para acceder a la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
BOGOTÁ, D.C. 2017
23 NOV. 2017
[Firma]

"Por la cual se habilita a la empresa PLATINO VIP S.A.S., identificada con NIT. 800105371-1 para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga."-----

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Habilitar a la empresa PLATINO VIP S.A.S., para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, bajo los siguientes características.

NIT	800105371-1
SEDE PRINCIPAL	Bogotá D.C.
DOMICILIO	Calle 98A N° 51-37. Oficina 202.
RADIO DE ACCION	NACIONAL
PATRIMONIO LIQUIDO 31/12/15	\$1.178.104.476
CLASE DE VEHICULOS	Los homologados para el Servicio Público Terrestre Automotor de Carga

ARTÍCULO SEGUNDO: La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación.

La empresa deberá permanentemente tener a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa PLATINO VIP S.A.S., con NIT: 800105371-1, en la Calle 98A N° 51-37. Oficina 202, de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: platinovip@yahoo.com, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

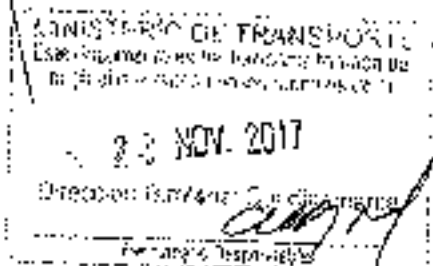
ARTÍCULO CUARTO: Informar al interesado que contra esta resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, como lo indican los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los tres (03) días del mes de Febrero de 2017


DEYSI MARIA MORENO ARAGÓN
 Directora Territorial Cundinamarca

Procedió: Deysi Maria Moreno Aragón
 Fecha de elaboración: 03/02/2017



REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE TRANSPORTES
 DIRECCION GENERAL DE REGULACION

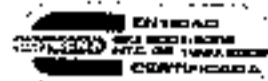
El día 06 de mes de Febrero del año 2017
 se recibió la Resolución No. 36, en sí de 03
de febrero de 2017
 expedida por la cual se habilita la empresa PLATINO
VIP SAs identificada con Cuit. 80065321 a prestar
servicios de transporte de carga
 Al Representante Legal Autorizado
 El Representante Legal autorizado a términos de esta resolución
 SI NO
 Cuando la resolución fue expedida incurrió alguna de
 las
 Causales de inhabilitación de regulaciones de día 21
 del 06 del 2017
 Firmado y sellado por el funcionario público en el día 06 de
Febrero del año 2017
 Ccedida por el Director Regional Arce
 en el día 23 del mes de Febrero del año 2017

MINISTERIO DE TRANSPORTES
 Este documento es válido como tal desde su
 expedición hasta su cancelación
 23 NOV 2017
 General de Regulación de Transportes
 Rafael Yanes

[Firma]
 26/11/17
 Platino VIP
 Entente
 36
 Rafael Yanes
 3/2/17
 400
 8 FEB 2017



PROSPERIDAD PARA TODOS



RESOLUCION No. 128 DE 2015

(JULIO 15 DE 2015)

"Por la cual se habilita a la empresa **TRANSPORTES GALAXIA S.A. TRANSGALAXIA S.A.**, identificada con NIT.800210669-1 para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga."

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Nos. 173 de 2001 y 087 de 2011.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que la Ley 336 de 1996 establece los lineamientos generales en relación con la estructura organizacional, condiciones de carácter técnico, de seguridad y de capacidad financiera, que deben tener en cuenta las empresas que pretenden obtener habilitación para prestar el servicio público de transporte.

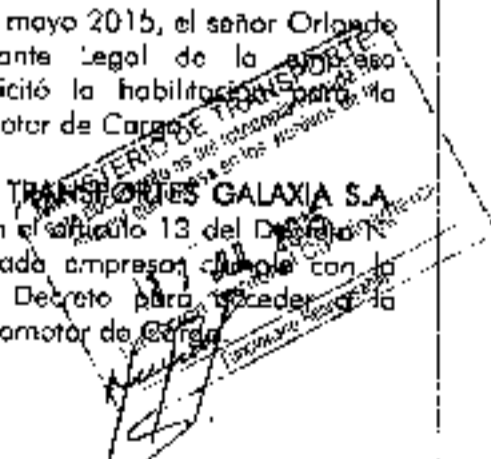
Que el Artículo 10 del Decreto 173 de febrero 5 de 2001 establece: *Habilitación. Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, deberán solicitar y obtener habilitación para operar. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del servicio público de transporte en esta modalidad.*

La habilitación concedida autoriza a la empresa para prestar el servicio solamente en la modalidad solicitada. Si la empresa pretende prestar el servicio en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente de la nueva modalidad, los requisitos de habilitación exigidos.

Que el Artículo 13 del Decreto 173 de 2001, establece los requisitos para obtener la habilitación y autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

Que mediante radicado No.2015-873-0133932 del 27 de mayo 2015, el señor Orlando Torres Orjuela, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES GALAXIA S.A. TRANSGALAXIA S.A.**, solicitó la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

Que revisada la documentación aportada por la empresa **TRANSPORTES GALAXIA S.A. TRANSGALAXIA S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 173 del 5 de febrero de 2001, se determinó que la citada empresa cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el precitado Decreto para acceder a la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.



En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Habilitar a la empresa **TRANSPORTES GALAXIA S.A. TRANSGALAXIA S.A.**, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, bajo las siguientes características:

NIT	800210669-1
SEDE PRINCIPAL	Carrera 1 sur Nro 12-33
DOMICILIO	Facatativa-Cundinamarca
RADIO DE ACCION	NACIONAL
PATRIMONIO 31/12/14	\$3.756.059.000,00
CLASE DE VEHICULOS	Los homologados para el Servicio Público Terrestre Automotor de Carga

ARTICULO SEGUNDO: La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación.

La empresa deberá permanentemente tener a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, los estadísticos, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al señor Orlando Torres Orjuela, identificado con la Cédula de ciudadanía No.19.416.461., Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES GALAXIA S.A. TRANSGALAXIA S.A.**, Cra. 1 sur Nro 12-33 Facatativa -Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al interesado que contra esta resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, como lo indican los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de julio de 2015


DEYSI MARIA MORENO ARAGON



17 JUL 2015

3:15 pm

Olinda Torres Ojeda
128 15.07.15

presente
TRANSPAJAYIA S.A.

19416461

Santa

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE REGISTROS DE VEHICULOS

17 DA 2015
128

15 de Julio de 2015
Por la cual se habilita
a la empresa TRANSPAJAYIA
S.A., en la modalidad de ~~carretera~~

X

Y

DA 2015 17

Maria Ruth Rodriguez De C. Calderon (CMT)
Cargos y Pasajeros

17 DA 2015

E. AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR TRABAJO SUPLEMENTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2254 DEL 13 DE JULIO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PARA LABORAR HORAS EXTRAS

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere al artículo 30 del Decreto 4108 del 2 de Noviembre de 2011, y el artículo 2º de la Resolución 404 del 22 de Marzo de 2012, modificado por el numeral 21 artículo 2, resolución 2143 de 2014, artículo 162 numeral 2 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Mediante radicado No. 13EE2021721100000023540 del 01/07/2021, el señor **RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79514920, en calidad de gerente, según certificado de cámara y comercio de la empresa **PLATINO VIP SAS**, con NIT **800105371-1** con domicilio principal en la CALLE 1G No. 33 - 50 Piso 1 de la Ciudad de Bogotá D.C., solicitó autorización para laborar horas extras para los siguientes cargos: Asistente de gerencia y comercial Coordinador HSEQ Coordinador de Operaciones Asistente de Control de Operaciones Analista contable 1 y 2 Asistente de Afiliados Conductores.

Fundamenta la solicitud, en la necesidad del servicio y por la naturaleza de su objeto social, lo cual conlleva a que el personal labore tiempo complementario; como soporte adjuntó la siguiente documentación: Certificado de la Administradora de Riesgos Laborales SURA,

Mediante ventanilla única de trámites se designó al Inspector del Trabajo y Seguridad Social Diego Mauricio Ramos Moreno, a fin de adelantar el trámite relacionado con la solicitud de autorización para laborar horas extras.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El Inspector de Trabajo, quien procede con la revisión de la documentación aportada para el trámite, hace requerimiento mediante correo electrónico del 12/07/2021, solicitando la siguiente información:

1. Oficio suscrito por el representante Legal o Apoderado, dirigida a la Dirección Territorial del domicilio principal indicando: los lugares donde se requiere laborar horas extras, las razones claras que justifican la petición y la vigencia requerida que en todo caso no podrá ser superior a DOS (2) años.
2. Relacionar los cargos para los cuales solicita la autorización de horas extras. Esta lista de cargos debe coincidir con las que relaciona la ARL en su certificación, especificando el área al que pertenece y cuales son de dirección, manejo y confianza, teniendo en cuenta que estos no son aprobados por este Ministerio.
3. Manifestación expresa sobre la existencia o no de sindicatos, de ser afirmativa su respuesta anexar dirección y correo del mismo.
4. Manifestación expresa sobre la existencia o no de pactos o Convenciones Colectivas de ser afirmativa su respuesta anexar copia del mismo.
5. Anexar Capítulo de la Jornada Laboral del Reglamento Interno de Trabajo conforme el artículo 108 del Código sustantivo del Trabajo y al artículo 22 de la ley 50 de 1990 con circular que lo socializó.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2254 DEL 13 DE JULIO DE 2021***POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PARA LABORAR HORAS EXTRAS***

Se recibe respuesta el día 13/07/2021 vía correo electrónico, evidenciando que la misma se ajusta a los requisitos exigidos para este tipo de trámite.

En ese orden de ideas el artículo 161 del C.S.T., modificado por el art. 20 de la Ley 50 de 1990, consagra lo referente a la Jornada Máxima así: *“La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) a la semana, salvo las siguientes excepciones....”*

A su vez el artículo 22, Ley 50 de 1990, establece que: *“En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdos entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras.”*

Consecuentemente, el numeral 2 de artículo 162 del C.S.T, modificado por el artículo 1o. del Decreto 13 de 1967, en concordancia con el Decreto Reglamentario 995 de 1968 consagraron que *“Las actividades no contempladas en el presente artículo sólo pueden exceder los límites señalados en el artículo anterior, mediante autorización expresa del Ministerio del Trabajo y de conformidad con los convenios internacionales del trabajo ratificados. En las autorizaciones que se concedan se determinará el número máximo de horas extraordinarias que pueden ser trabajadas, las que no podrán pasar de doce (12) semanales, y se exigirá al empleador llevar diariamente un registro de trabajo suplementario de cada trabajador, en el que se especifique: nombre de éste, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, indicando si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la sobre remuneración correspondiente.*

El empleador está obligado a entregar al trabajador una relación de horas extras laboradas, con las mismas especificaciones anotadas en el libro de registro.”

De otra parte, el empleador debe observar el cumplimiento de los artículos 17 de la Ley 1429 de 2010, en lo que respecta a la publicación de las modificaciones e implementación del reglamento de trabajo.

Igualmente, debe dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 652 del 30 de abril de 2012, en lo que respecta a la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia.

Así mismo, de acuerdo al decreto 1072/2015 Artículo 2.2.1.2.1.2. establece *“Registro del trabajo suplementario. En las autorizaciones que se concedan se exigirá al empleador llevar diariamente, por duplicado, un registro del trabajo suplementario de cada trabajador, en el que se especifique: nombre de éste, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, con indicación de si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la sobre-remuneración correspondiente. El duplicado de tal registro será entregado diariamente por el empleador al trabajador, firmado por aquel o por su representante. Si el empleador no cumple con este requisito se le revocará la autorización”.*

En concordancia, el Ministerio del Trabajo expidió Resolución No. 784 del 17 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas transitorias por motivos de emergencia sanitaria" Art. 2 numeral 1. Establecer que no corren términos procesales en todos los trámites, actuaciones y procedimientos de competencia del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, las Direcciones de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, de Riesgos Laborales, de la Oficina de Control Interno Disciplinario, de las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales e Inspecciones del Trabajo y Seguridad Social de este Ministerio, tales como averiguaciones preliminares, quejas disciplinarias, procedimientos administrativos sancionatorios y sus recursos, solicitudes de tribunales de arbitramento, trámites que se adelanten por el procedimiento administrativo general y demás actuaciones administrativas”

RESOLUCIÓN NÚMERO 2254 DEL 13 DE JULIO DE 2021***POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PARA LABORAR HORAS EXTRAS***

De la misma forma la Resolución No. 876 del 01 de abril de 2020 "Por medio de la cual se modifican las medidas transitorias previstas en la Resolución 784 del 17 de marzo de 2020 en virtud de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020", que establece entre otras, ARTÍCULO 1. MODIFICAR los numerales 1° y 3° del artículo 2° de la Resolución 0784 del 17 de Marzo de 2020 expedida por este Ministerio, los cuales quedarán así: ARTÍCULO 2. MEDIDAS, numeral 1: Establecer que no corren términos procesales en todos los trámites, actuaciones y procedimientos de competencia del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, las Direcciones de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, de Riesgos Laborales, de la Oficina de Control Interno Disciplinario, de las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales e Inspecciones del Trabajo y Seguridad Social de este Ministerio, tales como averiguaciones preliminares, quejas disciplinarias, procedimientos administrativos sancionatorios y sus recursos, solicitudes de tribunales de arbitramento, trámites que se adelanten por el procedimiento administrativo general y demás actuaciones administrativas"

Que la Resolución 1294 del 14 de julio de 2020 "ARTICULO 1. Levantamiento parcial de suspensión de términos. Levantar de manera parcial la suspensión de términos establecida mediante la Resolución 0784 del 17 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 0876 del 1 de abril de 2020, a partir del veintiuno (21) de julio de 2020..."

Así se tiene que, revisados los documentos e información allegada por el peticionario se encuentra que los mismos reúnen los requisitos legales que para tal efecto establece la ley, no sin antes advertirle al empleador el cumplimiento de las anteriores disposiciones y en particular lo referente al pago de la sobre remuneración del trabajo nocturno y del suplementario, de conformidad con lo establecido o en el artículo 24 de la Ley 50 de 1990, o en el pacto colectivo o en la convención colectiva vigentes, de lo contrario se revocara la presente autorización.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa **PLATINO VIP SAS**, con NIT **800105371-1** con domicilio principal en la CALLE 1G No. 33 - 50 Piso 1 de la Ciudad de Bogotá D.C., para laborar horas complementarias o adicionales, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus actividades. **Hasta** dos (2) horas diarias las que no podrán pasar de doce (12) semanales, siempre y cuando no se excedan de diez (10) horas laborales al día, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo para los cargos de: Asistente de gerencia y comercial Coordinador HSEQ Coordinador de Operaciones Asistente de Control de Operaciones Analista contable 1 y 2 Asistente de Afiliados Conductores.

PARÁGRAFO PRIMERO: Únicamente cuando las circunstancias lo ameriten y de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El empleador debe llevar un registro diario de trabajo suplementario u horas extras de cada trabajador, especificando: nombre, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, indicando si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la remuneración correspondiente. Así mismo, entregar al trabajador una relación de horas extras laboradas, con las mismas especificaciones anotadas en el libro de registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2254 DEL 13 DE JULIO DE 2021

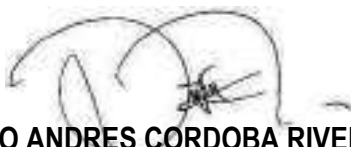
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PARA LABORAR HORAS EXTRAS

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la empresa **PLATINO VIP SAS**, con NIT **800105371-1** con domicilio principal en la CALLE 1G No. 33 - 50 Piso 1 de la Ciudad de Bogotá D.C., la fijación de la presente autorización en todos los lugares o sitios de trabajo e incluirlo en el reglamento interno de trabajo. Así mismo ajustar el reglamento interno de trabajo en la parte de la jornada laboral y horario de trabajo para el personal conforme el artículo 108 del código sustantivo del Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR este acto administrativo a las Direcciones Territoriales para efecto de las actuales y posibles aperturas de sucursales, agencias, o establecimientos de comercio de la empresa **PLATINO VIP SAS**, con NIT **800105371-1** con domicilio principal en la CALLE 1G No. 33 - 50 Piso 1 de la Ciudad de Bogotá D.C., para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los jurídicamente interesados que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, y en subsidio de Apelación ante el Director Territorial de Bogotá D.C., los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a esta, a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con el artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011. Lo pueden dirigir al correo solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO ANDRES CORDOBA RIVEROS
Coordinador

Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: D. Ramos.
Aprobó: D. Córdoba.





MINISTERIO DEL TRABAJO

**RESOLUCIÓN No 332 DEL
(06 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PARA LABORAR HORAS EXTRAS”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Decreto único Reglamentario 1072 de 2015, la Resolución 2143 del 28 de mayo de 2014 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Mediante radicado **05EE202074250000005002** del 01 de octubre de 2020, el (la) Señor(a) **JORGE ARMANDO SANCHEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **80765630** en calidad de Representante legal de la empresa **TRANSPORTES GALAXIA S.A. TRANSGALAXIA S.A**, con NIT **800210669-1**, con domicilio principal en el CRA 1 SUR 12 33 en el Municipio de Facatativa - Cundinamarca, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal que obra dentro del expediente, solicitó autorización para laborar horas extras.

Que para tal efecto el solicitante, allegó los siguientes documentos exigidos para el trámite pedido, como lo es: Relación de cargos para los cuales solicita permiso, manifestación expresa de **NO** existencia de organización sindical, **NO** convenios colectivos, **NO** existencia de pacto colectivo, Certificado de afiliación a **SEGUROS BOLIVAR** donde se identifica la carga física y demás riesgos para los cargos que requieren laborar horas extras, Certificado de Existencia y Representación de la Empresa, Copia del Reglamento Interno de Trabajo

Que con Auto No. 1059 del 02 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial Cundinamarca, Comisiona al Doctor **SERGIO MARIO MARTINEZ FRANCO**, para que verifique los requisitos exigidos, adelante las actuaciones pertinentes y practique las pruebas necesarias, que permitan decidir la solicitud de autorización para laborar horas extras, presentadas por la empresa **TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A**, con NIT **800210669-1**

Procede el Despacho a estudiar la Certificación expedida por **SEGUROS BOLIVAR**, frente a concepto de estudio para laborar Horas extras de la empresa **TRANSPORTES GALAXIA S.A. TRANSGALAXIA S. A**, con NIT **800210669-1**, la cual señala que la empresa cuenta con Sistemas de Vigilancia Epidemiológica identificando las exigencias de las cargas físicas, psicosociales y demás riesgos por cada uno de los cargos que requieren autorización de horas extras.

Que la Resolución 2400 de 1979, establece que la exposición a cualquier factor de riesgo (físico, químico, biológico, ergonómetro, psicosocial) por encima de los límites permisibles genera daño en la salud de los trabajadores, por lo que el Ministerio de Trabajo dentro de su enfoque preventivo y del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo debe velar que el tiempo de exposición de esos factores de riesgo de los trabajadores sea mínimo para evitar, el stress, fatiga, dolores lumbares, desordenes musculo esquelético por movimientos repetitivos, hombros doloroso, como también es obligación de la empresa apoyarse con la ARL a la cual se encuentra afiliado sus trabajadores para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve una solicitud para laborar horas extras"

El artículo 161 del C.S.T., modificado por el art. 20 de la Ley 50 de 1990, consagra lo referente a la Jornada Máxima así: "**La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) a la semana, salvo las siguientes excepciones...**". Resaltado y Subrayado fuera de texto.

A su vez el artículo 22, Ley 50 de 1990, establece que: "*En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdos entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras.*"

Consecuentemente, el numeral 2 de artículo 162 del C.S.T, modificado por el artículo 1o. del Decreto 13 de 1967, en concordancia con el Decreto Reglamentario 995 de 1968 consagraron que

"Las actividades no contempladas en el presente artículo sólo pueden exceder los límites señalados en el artículo anterior, mediante autorización expresa del Ministerio del Trabajo y de conformidad con los convenios internacionales del trabajo ratificados. En las autorizaciones que se concedan se determinará el número máximo de horas extraordinarias que pueden ser trabajadas, las que no podrán pasar de doce (12) semanales, y se exigirá al empleador llevar diariamente un registro de trabajo suplementario de cada trabajador, en el que se especifique: nombre de éste, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, indicando si son diurnas o nocturnas, y la liquidación de la sobre remuneración correspondiente.

El empleador está obligado a entregar al trabajador una relación de horas extras laboradas, con las mismas especificaciones anotadas en el libro de registro."

De otra parte, el empleador debe observar el cumplimiento de los artículos 17 y 19 de la Ley 1429 de 2010, en lo que respecta a la publicación de las modificaciones e implementación del Reglamento de Trabajo.

Así se tiene que, mediante el procedimiento de Autorización para laborar horas extras establecido por el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio del Trabajo, código IVC-PD-05AN-01 versión: 2.0 del 18 de Septiembre de 2018, se establecen los requisitos que deben cumplir el empleador al momento de presentar la solicitud para laborar tiempo suplementario u horas extras.

Por lo expuesto anteriormente este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR laborar horas extras, a la empresa **TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A**, con NIT **800210669-1**, con domicilio principal en el CRA 1 SUR 12 33 en el Municipio de Facatativa - Cundinamarca, para que el personal que ocupa los cargos: de Conductores y/o Operadores de servicio especial, Conductores y/o Operadores de servicio corriente, Personal Administrativo, Despachadores; labore horas extras, por una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, en la sede principal de la empresa, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional para el desarrollo de sus actividades y **según la ubicación de los mismos en las Jornadas laborales diarias y semanales Horario de Trabajo del Reglamento de Trabajo.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las horas extras no podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando las partes acuerden ampliar la jornada de trabajo a diez (10) horas diarias, en el mismo día no podrán laborar horas extras

ARTÍCULO TERCERO: La empresa **TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A**, con NIT **800210669-1**, se encuentra obligada y deberá acatar lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, que consagra: "*Llevar diariamente, por duplicado, un registro de trabajo suplementario de cada trabajador, en el que se especifique: el nombre de éste, edad, sexo, actividad desarrollada, número de horas laboradas, con indicación de si son diurnas o*

✓ 4/20

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se resuelve una solicitud para laborar horas extras"

nocturnas, y la liquidación de la sobre-remuneración correspondiente. El duplicado de tal registro será entregado diariamente por el empleador al trabajador, firmado por aquel o por su representante; en caso de que la empresa no cumpla con esta obligación se le revocará la autorización".

PARÁGRAFO: El duplicado del registro deberá ser entregado diariamente al trabajador firmado por el Empleador o Representante Legal, de acuerdo a lo señalado en el Artículo precitado.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Empresa **TRANSPORTES GALAXIA S.A. TRANSGALAXIA S. A**, con NIT **800210669-1**, la inclusión del presente acto administrativo en el Capítulo del Reglamento Interno de Trabajo y **PUBLICAR** en todos los lugares, sitios o centros de trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, y en subsidio de Apelación ante el Director Territorial de Cundinamarca, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE a la empresa **TRANSPORTES GALAXIA S.A. TRANSGALAXIA S. A**, con NIT **800210669-1**, en la dirección CRA 1 SUR 12 33 en el Municipio de Facatativa - Cundinamarca y al correo electrónico contabilidad@transgalaxia.com, el contenido de la presente Resolución, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIA NAVARRO QUINTERO
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano y Trámites

Elaboró: Sergio M.

✓ 4/20

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO

FORMATO No. 11 PONDERACIÓN ECONÓMICA

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: PONDERACIÓN ECONÓMICA

Yo, **RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA**, en mi calidad de Representante Legal de la Unión Temporal **UT. TRANSPORTE ESPECIAL TV-13**, presento propuesta económica al CONCURSO PÚBLICO NO. 004 de 2022 incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

CARACTERÍSTICAS			TRANSPORTE ZONA URBANA BOGOTÁ D.C.		TRANSPORTE ZONA RURAL NIVEL NACIONAL		TRANSPORTE ZONA URBANA NIVEL NACIONAL	
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TECHO	VALOR UNITARIO*	VALOR TECHO	VALOR UNITARIO*	VALOR TECHO	VALOR UNITARIO*
Vehículo tipo camioneta mini Van con capacidad máxima de 6 pasajeros, modelo 2016 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 31.283	\$ 30.000	\$ 44.800	\$ 32.000	\$ 43.000	\$ 32.000
	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 305.400	\$ 250.000	\$ 427.600	\$ 300.000	\$ 379.300	\$ 200.000
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 6.048.200	\$ 4.750.000	\$ 6.934.000	\$ 3.800.000	\$ 6.672.000	\$ 3.500.000
	1	KM	\$ 3.440	\$ 3.000	\$ 4.140	\$ 4.000	\$ 3.860	\$ 3.500
Vehículo tipo Microbús o Van con capacidad máxima de 11 pasajeros, modelo 2016 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 54.360	\$ 35.000	\$ 75.320	\$ 50.000	\$ 68.520	\$ 50.000
	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 441.470	\$ 290.000	\$ 631.600	\$ 390.000	\$ 616.400	\$ 370.000
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 8.392.000	\$ 5.600.000	\$ 10.553.800	\$ 3.800.000	\$ 10.005.800	\$ 4.000.000
	1	KM	\$ 4.582	\$ 4.000	\$ 5.940	\$ 5.000	\$ 5.620	\$ 5.000
Vehículo tipo Furgón, de 2 toneladas en adelante, cerrada o con estacas, modelo 2016 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 75.500	\$ 75.000	\$ 84.660	\$ 62.000	\$ 78.000	\$ 40.000
	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 540.000	\$ 300.000	\$ 700.000	\$ 320.000	\$ 630.000	\$ 280.000
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 8.020.000	\$ 2.800.000	\$ 9.174.000	\$ 2.800.000	\$ 8.714.000	\$ 2.800.000
	1	KM	\$ 4.800	\$ 2.000	\$ 5.700	\$ 5.000	\$ 5.260	\$ 5.000

CARACTERISTICAS			TRANSPORTE ZONA URBANA BOGOTÁ D.C.		TRANSPORTE ZONA RURAL NIVEL NACIONAL		TRANSPORTE ZONA URBANA NIVEL NACIONAL	
ITEM	CATIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TECHO	VALOR UNITARIO*	VALOR TECHO	VALOR UNITARIO*	VALOR TECHO	VALOR UNITARIO*
Vehículo tipo Camioneta Tipo campero (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2016 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 33.600	\$ 21.000	\$ 46.660	\$ 32.000	\$ 42.920	\$ 28.000
	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 320.600	\$ 185.000	\$ 455.200	\$ 260.000	\$ 447.200	\$ 250.000
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 6.024.000	\$ 3.550.000	\$ 7.010.000	\$ 3.800.000	\$ 6.650.000	\$ 3.800.000
	1	KM	\$ 3.040	\$ 1.800	\$ 4.740	\$ 4.000	\$ 4.560	\$ 4.000
Vehículo tipo Camioneta doble cabina (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2016 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 39.020	\$ 23.000	\$ 53.000	\$ 40.000	\$ 48.520	\$ 30.000
	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 364.000	\$ 217.000	\$ 496.200	\$ 280.000	\$ 492.800	\$ 270.000
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 6.342.000	\$ 3.800.000	\$ 7.690.000	\$ 4.000.000	\$ 7.400.000	\$ 4.000.000
	1	KM	\$ 3.132	\$ 1.600	\$ 5.100	\$ 5.000	\$ 4.672	\$ 4.000
Vehículo tipo BUS con capacidad mínima de 30 pasajeros, modelo 2016 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 100.600	\$ 100.000	\$ 134.400	\$ 131.765	\$ 120.000	\$ 100.000
	1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 958.000	\$ 890.000	\$ 1.260.000	\$ 550.000	\$ 1.146.000	\$ 550.000
	1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 15.760.000	\$ 4.800.000	\$ 18.500.000	\$ 5.500.000	\$ 17.120.000	\$ 5.000.000
	1	KM	\$ 7.940	\$ 4.000	\$ 10.780	\$ 10.000	\$ 10.160	\$ 10.000
VALORES TOTALES				\$ 27.732.400		\$ 26.180.765		\$ 25.331.500
SUMATORIA VALOR TOTAL TRANSPORTE ZONA RURAL Y TRANSPORTE ZONA URBANA NACIONAL						\$ 51.512.265		

*El valor propuesto incluye el pago de todos los gastos que el servicio implique, tales como parqueaderos, multas de tránsito, impuestos, gasolina, peajes y mantenimiento de los vehículos en general. Adicionalmente, en los desplazamientos de las rutas rurales, el contratista debe proveer los recursos para la manutención y alojamiento del conductor. Estos valores deberán ir incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO NO. 004 de 2022**, a los 11 días del mes de Marzo de 2022.

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE

RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

C. C. No. 79.514.920 de Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL

UT. TRANSPORTE ESPECIAL TV-13

5.1.4. NUMERO DE HORAS ADICIONALES SIN COSTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMATO No. 13
NUMERO DE HORAS ADICIONALES SIN COSTO

Yo, **RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA**, actuando en nombre de **UT TRANSPORTE ESPECIAL TV-13**, manifiesto que otorgo sin costo para la entidad, durante la ejecución del contrato:

DESCRIPCION	NUMERO DE HORAS OFERTADAS POR MES
Horas adicionales sin costo	5



DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre- RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA	
CC No. 79.514.920 de Bogotá D.C.	
DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre: UT. TRANSPORTE ESPECIAL TV-13	Nit- N/A
Dirección: Calle 1G # 33 – 50, 1er Piso	

5.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO No. 9

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No. 79.514.920 de Bogotá D.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79.514.920
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	UT. TRANSPORTE ESPECIAL TV-13
NIT:	N/A
DIRECCIÓN COMERCIAL:	Calle 1G # 33 – 50, 1er Piso
TELÉFONOS:	3124113200 / 6017335920
CIUDAD:	Bogotá D.C.